



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 65

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 62

celebrada el martes, 11 de marzo de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate de totalidad de Propuestas de Reforma de Estatutos de Autonomía:

- De las Cortes de Castilla-La Mancha sobre reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 79.1, de 5 de febrero de 1997 (número de expediente 127/000003) 3166

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de las Especies Naturales de la Flora y Fauna Silvestres. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 42.1, de 21 de junio de 1996. (Corrección de error en «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 42.2, de 4 de octubre de 1996 (número de expediente 122/000030) 3176

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre creación, en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, de una Ponencia para el estudio, evaluación y control de la contaminación atmosférica, así como los efectos de ella derivados, en las zonas del Estado Español donde hay ubicadas centrales térmicas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 31, de 28 de junio de 1996 (número de expediente 162/000036) 3184**
- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actuaciones policiales a desarrollar en relación a la red informática INTERNET. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 76, de 25 de noviembre de 1996 (número de expediente 162/000068). 3191**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política general de vivienda, para garantizar a todos los ciudadanos al acceso a una vivienda digna (número de expediente 173/000027) 3197**
- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la política del Gobierno en materia de drogas (número de expediente 173/000028) 3204**

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía	3166

	Página
De las Cortes de Castilla-La Mancha sobre reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha	3166

*En representación de las Cortes de Castilla-La Mancha interviene, en primer lugar, el señor **López Carrasco**, del Grupo Socialista, quien pide el voto favorable de la Cámara a la toma en consideración de la propuesta de reforma de su Estatuto de Autonomía, basándose en el consenso logrado en el parlamento regional entre todas las fuerzas políticas, y deseando que ese espíritu de consenso continúe en todo el proceso de tramitación de la propuesta en esta Cámara. Asegura que después de catorce años de autonomía, los castellano-manchegos se identifican hoy plenamente con su región y aprecian la cercanía de las instituciones en la resolución de sus problemas. Asimismo valoran la mayor participación ciudadana y aspiran a alcanzar las cotas de autogobierno que la Constitución les otorga, con el principal objetivo de alcanzar para todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla-La Mancha un ma-*

yor bienestar social. A continuación manifiesta que se aprecia un mayor interés en los debates que se están celebrando en esta Cámara sobre propuestas de reforma que en los que tuvieron lugar cuando la aprobación del Estatuto en 1982.

De la propuesta de reforma que presenta el Parlamento castellano-manchego destaca dos apartados: por una parte, la incorporación de once nuevos títulos competenciales y, de otra, la ampliación de la capacidad de control de las Cortes regionales sobre el Ejecutivo.

*En segundo lugar, interviene el señor **Molina García**, del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla-La Mancha, quien expresa su satisfacción por volver a estar en esta Cámara a la que perteneció desde 1989 a 1991. Asimismo, pone de manifiesto la feliz coincidencia de que en el día de hoy se esté celebrando el debate sobre el Estado de las autonomías en el Senado. Por otra parte, resalta el hecho de que aunque el Grupo Socialista tenga mayoría en su Parlamento, ejerciendo legítimamente las funciones de Gobierno, y aunque no exista todavía un acuerdo en el sistema de financiación, los parlamentarios castellano-manchegos han sido capaces de llegar a un acuerdo para reformar su Estatuto, lo que ha sido puesto como ejemplo por el Presidente del Gobierno esta misma mañana en su discurso ante el Senado. Finaliza su intervención solicitando de la Cámara el voto favorable a la toma en consideración de la propuesta de reforma, para que cuanto antes se traspasen las competencias y se pongan en marcha las modificaciones necesarias.*

*En tercer lugar interviene, en nombre de las Cortes de Castilla-La Mancha, el señor **Molina Martínez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Manifiesta que de aprobarse la propuesta de reforma, ésta sería la tercera, que vendría a completar las insuficiencias de las otras anteriores. Por otra parte, aunque Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya siempre ha abogado por un gran acuerdo de Estado sobre el desarrollo autonómico, basado en el consenso de las distintas fuerzas políticas de la Cámara y de los distintos territorios que componen el Estado español, considera que hoy ése no es el objeto de este debate, sino más bien del que se está celebrando en el Senado. Añade que esta propuesta de reforma se basa en dos ejes principales: en primer lugar, en las necesarias reformas institucionales, sobre todo, en lo referente al funcionamiento del Parlamento regional, y, en segundo lugar, en la mejora de los artículos del Estatuto de Autonomía que regulan las competencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, entre las que resalta la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.*

Pone de manifiesto que esta propuesta ha sido votada unánimemente por las Cortes de Castilla-La Mancha, por lo que expresa su deseo de que su texto se modifique lo menos posible, sin que esto se entienda como una limitación a la soberanía ni a las competencias de esta Cámara.

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uria Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **López de Lerma i López**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **González Revena**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Rupérez Rubio**, del Grupo Parlamentario Popular.*

Sometida a votación la toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, se aprueba por 305 votos a favor y uno en contra.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	3176

	Página
Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de las Especies Naturales de la Flora y Fauna Silvestres.....	3176

*Interviene en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), el señor **González de Txabarri Miranda**, quien propone añadir en la Ley 4/1989 una disposición adicional octava que actualice y armonice la referencia a distintas especies cinegéticas y sus plazos de caza, haciendo balance y armonización en relación a la aplicación que esta Ley ha tenido a lo largo de todos estos años. Considera que la modificación que se propone conjuga perfectamente el aprovechamiento cinegético y la conservación de las especies sujetas a dicho aprovechamiento. Añade que no se propone ninguna alteración fundamental del texto de la Ley, sino simplemente que la entidad que regule la autorización de una serie de plazos y de aprovechamientos cinegéticos se residencie, en casos determinados, en aquellas instituciones que conocen más de cerca la problemática. Manifiesta que, después de hacer un balance real de lo que ha pasado desde el año 1989 hasta nuestros días, se observa que, en la práctica, la excepción ha sido la ley y la ley ha sido la excepción, por lo que parece conveniente trasladar la residencia de esta competencia de los órganos centrales del Estado a las comunidades autónomas o, en el caso de la Comunidad Autónoma Vasca, a las diputaciones forales.*

Termina su intervención agradeciendo la receptividad que los grupos parlamentarios han mostrado a esta iniciativa y deseando que la proposición de ley cuente con un amplio apoyo de la Cámara.

*En turno en contra interviene el señor **Ros Maorad**, del Grupo Parlamentario Socialista, quien muestra su perplejidad por la presentación de esta proposición de ley, puesto que la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de las especies naturales de la flora y fauna silvestres es inexistente en el ordenamiento jurídico español, ya que se trata de espacios naturales y no de especies. Sin embargo, considera que el problema de fondo que origina su postura contraria a la proposición de ley es la modificación sustancial que se intenta introducir al hablar de especies cinegéticas en lugar de aves migratorias, lo que, de aprobarse, podría tener consecuencias gravísimas para la conservación de los espacios naturales, de la flora y de la fauna silvestres.*

Por otra parte, subraya que en esta misma semana se va a discutir en el Pleno un proyecto de ley del Gobierno por el que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de espacios naturales, flora y fauna silvestres, por lo que el pronunciarse ahora sobre esta proposición de ley le parece muy precipitado.

A continuación, defiende la Ley 4/1989 que, según opinión de su grupo, supuso un avance considera-

ble en la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de los criterios europeos de protección de los espacios naturales, refiriéndose asimismo a algunos aspectos de la Ley en relación con la Directiva 409/79 de la Unión Europea. Finaliza su intervención rogando al señor González de Txabarri que retire la proposición de ley y anuncia que, de lo contrario, su grupo votará en contra.

Replica el señor **González de Txabarri Miranda**, duplicando el señor **Ros Maorad**. Interviene de nuevo el **González de Txabarri Miranda**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Companys Sanfeliu**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Frutos Gras**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Azpiroz Villar**, del Grupo Parlamentario Popular.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), se aprueba por 163 votos a favor, 141 en contra y dos abstenciones.

Página
Proposiciones no de ley..... 3184

Página
Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre creación, en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, de una Ponencia para el estudio, evaluación y control de la contaminación atmosférica, así como los efectos de ella derivados, en las zonas del Estado español donde hay ubicadas centrales térmicas..... 3184

Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, interviene el señor **Chiquillo Barber**, en nombre de Unió Valenciana, quien propone la creación de una subcomisión que estudie, evalúe y proponga iniciativas respecto a los efectos que la lluvia ácida produce en diversas comarcas del Estado español, en particular en Els Ports y El Maestrat, comarcas del norte de Castellón en la Comunidad Valenciana. A continuación, expone que el Estado español viene asistiendo en las últimas décadas a un proceso acelerado de desaparición de masas forestales autóctonas, debido principalmente a los incendios, a la erosión y a otros factores medioambientales -acrecentados sin duda por la ausencia de una verdadera política forestal-, a los que hay que añadir la denominada

lluvia ácida que procede de unos puntos muy localizados, como son las centrales térmicas de Andorra en Teruel y As Pontes de García Rodríguez en Galicia, ambas pertenecientes a Endesa. Seguidamente, expone los pasos dados por la Generalitat Valenciana tendentes a que Endesa informara de los esfuerzos adicionales que se estaban llevando a cabo para disminuir las emisiones de azufre que se producían en la atmósfera, y explica diversos aspectos técnicos de su proposición no de ley. Termina su intervención solicitando la constitución de una subcomisión en el seno de la Comisión de Medio Ambiente para que, en el plazo de seis meses y después de recibir la información adecuada sobre la contaminación atmosférica procedente de las centrales térmicas y las posibles zonas afectadas, elabore un informe donde, en primer término, se analicen las medidas adoptadas, las proyectadas y el grado de cumplimiento de las recomendaciones y directivas de la Unión Europea y, en segundo lugar, se propongan las medidas e iniciativas complementarias que sean necesarias para corregir eventuales daños medioambientales.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene la señora **Narbona Ruiz**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Recoder i Miralles**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Frutos Gras**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Landeta Álvarez-Valdés**, del Grupo Parlamentario Popular.

Intervienen de nuevo el señor **Chiquillo Barber** y la señora **Narbona Ruiz**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, propuesta por el señor Chiquillo Barber, se aprueba por unanimidad.

Página
Del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre actuaciones policiales a desarrollar en relación a la red informática Internet 3191

En defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, interviene el señor **Gil Lázaro**. Comienza su intervención haciendo una breve historia de las comunicaciones que nos han llevado a las redes de comunicación digital. Añade que Internet nace, en su momento, como un gran espacio de progreso y de libertad y su iniciativa lo que pretende es que siga siéndolo, pero

sin perder de vista algunos fenómenos que comienzan a plantearse y que están teniendo una incidencia negativa, como es la aparición de una nueva forma de delincuencia que utiliza estas redes para la perpetración del hecho delictivo. Es una delincuencia muy profesional, muy especializada, vertebrada en grandes bandas internacionales, que tienen a su disposición importantes medios económicos, recursos e influencias, y que está especializada básicamente en la perpetración de delitos como el terrorismo, el narcotráfico, el tráfico ilícito de capitales y blanqueo de los mismos y el tráfico y explotación sexual, fundamentalmente de menores. Afirma que la existencia de éstas nuevas formas instrumentales de comisión del delito que se realizan por medio de un soporte técnico de las características de estas redes de comunicación digital plantean unos efectos multiplicadores y extensivos que dan lugar, sin duda, a alarma social. A continuación, presenta a la Cámara una serie de ejemplos de estas prácticas delictivas.

Considera que a la hora de dictar una respuesta legal y policial a este nuevo tipo de delincuencia se tropieza con dos grandes dificultades: en primer lugar, la inexistencia de una homogeneización de las legislaciones nacionales y, en segundo lugar, la propia limitación de los recursos públicos a disposición de los Estados frente a la no limitación con la que cuentan las grandes bandas profesionales. Por tanto, estima que frente a este fenómeno hay que avanzar sustancialmente en algunas líneas como, por ejemplo, en materia de cooperación internacional, en el perfeccionamiento de los recursos propios que cada Estado puede interponer frente a este nuevo tipo de delincuencia, en la mejora de la formación policial, dotando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los soportes técnicos precisos, y en la mejora de los mecanismos de coordinación entre las diversas administraciones y entre éstas y el conjunto de la sociedad. Añade que en nuestro país ya se han dado pasos en este sentido por el Gobierno anterior y por el actual y expone que con su iniciativa no pretenden en absoluto agotar la cuestión, sino, por el contrario, abrir un gran debate para la búsqueda del acuerdo entre todos los grupos parlamentarios, conscientes de que se enfrentan, sin lugar a dudas, al gran reto de determinar la nueva formulación del equilibrio necesario entre la libertad y la seguridad, dejando claro, por otra parte, que la voluntad del Grupo Parlamentario Popular es que estas redes de comunicación digital, a pesar de la aparición de estas redes de delincuencia organizada, sean y sigan siendo en todo caso lo que fueron en su génesis, es decir, grandes espacios para el progreso y la libertad.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, interviene el señor **Aguiriano Forniés**.

En turno de fijación de posiciones, intervienen el señor **Mardones Sevilla**, de Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **López de Lerma i López**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Castellano Cardalliagué**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Interviene de nuevo el señor **Gil Lázaro**, ofreciendo un texto transaccional.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en los términos resultantes del debate y de la transaccional presentada por el señor Gil Lázaro, se aprueba por 304 votos a favor y una abstención.

Página

Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes 3197

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política general de vivienda, para garantizar a todos los ciudadanos el acceso a una vivienda digna. 3197

Presenta la moción consecuencia de interpellación, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor **Fernández Sánchez**. Comienza su intervención manifestando su esperanza de que esta moción cuente con el máximo apoyo de la Cámara, por tratarse de un problema acuciante para toda la sociedad, como es el acceso a la vivienda de sectores muy amplios de la sociedad que, hoy por hoy, se ven incapaces de comprar un piso por el alto valor que tienen en este momento en el mercado. Considera que la solución a esta situación no puede ser genérica e inconcreta, como son las medidas adoptadas por el Gobierno y el Partido Popular, pasando a exponer su desacuerdo con alguna de estas medidas.

Entrando ya en el contenido de la moción, explica los siete puntos de que consta. En el primero proponen que sean el Estado, las comunidades autónomas y los ayuntamientos los que garanticen el derecho de los ciudadanos a acceder a una vivienda digna, cuando la iniciativa privada, por cuestiones de precio y de mercado, no cumpla con esa función. En el segundo punto se insta a no seguir des-

regulando el mercado del suelo en línea con las medidas adoptadas el 7 de junio. En el tercer punto se propone mantener el aprovechamiento municipal según establece el texto refundido de 1992. En el cuarto punto se insta a promover actuaciones urbanísticas en terreno desafectado del Ministerio de Defensa. En el punto quinto se establecen criterios de justicia social para un mejor aprovechamiento del gasto fiscal. En el punto sexto se propone adoptar las medidas necesarias para aumentar la cantidad de dinero de gasto público, y en el punto séptimo se promueve el mantenimiento y la generación de parques públicos de viviendas en alquiler, en parámetros similares a los de la Unión Europea. En definitiva, con esta moción se trata de sensibilizar a la Cámara para que se adopten las medidas que puedan incentivar y mejorar el acceso a la vivienda de los ciudadanos de este país.

En defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene el señor **Morlán Gracia**.

En turno de fijación de posiciones, intervienen los señores **Recoder i Miralles**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Ortiz González**, del Grupo Parlamentario Popular.

A los efectos de manifestar la aceptación o no de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, interviene de nuevo el señor **Fernández Sánchez**.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se rechaza por 154 votos en contra, 141 a favor y siete abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, sobre la política del Gobierno en materia de drogas. 3204

Presenta la moción consecuencia de interpelación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor **Martinón Cejas**. Manifiesta que la principal razón que llevó a su grupo a presentar la interpelación urgente del pasado 26 de febrero fue mostrar su preocupación por la diferencia entre lo que el Gobierno decía y lo que hacía. Considera que las acciones concretas que el Gobierno iba tomando ponían en peligro el consenso que se había logrado en la anterior legislatura, por lo que, en la moción que presentan hoy a la Cámara, insisten en que es necesario el consenso en materia de drogas con las comunidades autónomas, con las organizaciones sociales y con las fuerzas políticas, en el marco del

informe de la Comisión Mixta de la legislatura pasada. El segundo punto de la moción se refiere a la prevención, por lo que proponen que el Gobierno adopte las recomendaciones que se recogen en el programa de acción comunitaria de prevención de toxicomanía, que es una decisión del Parlamento Europeo y del Consejo. El tercer punto se refiere a las campañas de publicidad, en las que considera se debe tener en cuenta la experiencia adquirida en las semanas europeas de la prevención de la toxicomanía, y expresa el deseo de que en el futuro las campañas de publicidad se sustenten en los valores de solidaridad y libertad. Por último, proponen que la anunciada estrategia de revisión y actualización del Plan Nacional sobre Drogas que el Gobierno ha hecho se debata en el seno de la Comisión Mixta.

Para defender las enmiendas presentadas intervienen las señoras **Sabanés Nadal**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Cava de Llano y Carrió**, del Grupo Parlamentario Popular.

En turno de fijación de posiciones, intervienen el señor **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y las señoras **Aguirre Uribe**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, interviene el señor **Martinón Cejas**.

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Socialista en los términos resultantes del debate, se aprueba por unanimidad.

Se suspende la sesión a las nueve y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

DEBATE DE TOTALIDAD DE PROPUESTAS DE REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMÍA:

— DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA SOBRE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA (Número de expediente 127/000003)

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía. Debate de totalidad sobre la propuesta de reforma, prove-

niente de las Cortes de Castilla-La Mancha, del Estatuto de Autonomía de dicha región.

Para su defensa ante el Pleno, las Cortes de Castilla-La Mancha han designado a tres Diputados. En primer lugar, tiene la palabra el Diputado del Grupo Socialista, don Fernando López Carrasco.

El señor **DIPUTADO DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA** (López Carrasco): Señor Presidente, señorías, es para mí una gran satisfacción subir a esta tribuna en representación del Parlamento de Castilla-La Mancha como uno de sus Diputados del Grupo Parlamentario Socialista para pedir el voto favorable de esta Cámara a la toma en consideración de la propuesta de reforma del estatuto de autonomía de mi región. El pasado día 8 de noviembre de 1996 las Cortes de Castilla-La Mancha votaron por unanimidad la aprobación de la proposición de ley de reforma de nuestro estatuto que hoy sometemos a la consideración de SS. SS. Entre todas las fuerzas políticas con representación en el parlamento regional, después de un año de reuniones de trabajo, elaboramos una propuesta consensuada en la que todos cedimos en algunas partes de nuestras posiciones de partida y suscribimos lo que estábamos de acuerdo. Los desacuerdos, que los hubo, se debatieron en profundidad y, al final, quedaron desplazados ante la firme voluntad por parte de todos de que la reforma de una norma básica en el desarrollo de nuestra convivencia política, como es el estatuto de autonomía, sólo es posible llevarla a cabo desde el consenso, y así lo hicimos.

A los Diputados regionales de Castilla-La Mancha nos gustaría que este espíritu de consenso, que nosotros hemos priorizado, lo continuasen SS. SS. a lo largo de todo el proceso de tramitación en esta Cámara. Nuestra propuesta de reforma no sale de la precipitación ni de la improvisación; sale más bien de la reflexión y yo diría de una madurez que entre todos los partidos políticos del Parlamento regional hemos sabido plasmar. Confiamos en que SS. SS. tendrán en cuenta también la voluntad unánime de las Cortes de Castilla-La Mancha y respetarán en lo más fundamental la literalidad del texto aprobado en Toledo.

La Constitución de 1978 es el punto de partida para Castilla-La Mancha como comunidad autónoma. Si bien es cierto que los castellano-manchegos nunca reivindicamos un estatuto de autonomía ni tuvimos claro hasta entrados los años ochenta la delimitación territorial de nuestra comunidad autónoma, hoy podemos afirmar, después de catorce años de andadura autonómica, que los castellano-manchegos nos identificamos plenamente con nuestra región, apreciamos la cercanía de las instituciones de nuestra comunidad autónoma para resolver gran parte de nuestros problemas, tenemos mayor participación ciudadana en esas instituciones y aspiramos a las cotas de autogobierno que la Constitución nos otorga con el principal objeti-

vo de alcanzar para todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla-La Mancha un mayor bienestar social.

En el año 1982 la aprobación del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha no despertó gran interés en esta Cámara; en el momento de la votación, apenas estaban presentes una veintena de Diputados. Hoy apreciamos mucho más interés en los debates que se están celebrando en esta Cámara sobre las propuestas de reforma de estatutos de autonomía. Todos hemos avanzado. En 1982 no fue fácil prever el desarrollo autonómico que hemos tenido y, en cambio, por entonces sí se plasmaron en los textos estatutarios ciertas limitaciones y condicionantes que, a lo largo de estos últimos años, en algunos casos han impedido el normal funcionamiento de la actividad política en las instituciones regionales.

Por todo ello, la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha se hace hoy, en 1997, necesaria e imprescindible si queremos avanzar en el autogobierno, en la eficacia y en la cercanía a los ciudadanos. De la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, sólo destacaría dos apartados para no extenderme demasiado en esta breve exposición.

Por una parte, la nueva regulación competencial que se establece, elevándose el techo competencial para Castilla-La Mancha de acuerdo con la Constitución y el propio estatuto de autonomía. Se incorporan once nuevos títulos competenciales, siete de los cuales corresponden a competencias exclusivas, un título relativo a competencias de desarrollo legislativo y ejecución y tres nuevos títulos se refieren a competencias de ejecución, entre las que destacaría de forma fundamental la gestión de asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Se eleva el nivel competencial en otros once títulos, de ellos nueve pasan de ser competencias de desarrollo legislativo y de ejecución a ser exclusivas, destacando en este caso los títulos de régimen local, denominaciones de origen, montes y vías pecuarias, defensa del consumidor y usuario y colegios profesionales y corporaciones de derecho público. Se pasa a tener competencias exclusivas en comercio interior y se asumen nuevas competencias en protección del medio ambiente, en desarrollo legislativo y ejecución, competencias que solicitamos para ejercerlas en la cercanía a los ciudadanos de Castilla-La Mancha, buscando la agilidad, la eficacia y la mejor prestación de servicios a los castellano-manchegos. La experiencia de estos catorce años nos capacitan y garantizan para la racional ejecución de las competencias que se asumirán en su día.

El otro aspecto que quiero destacar de la presente reforma es la ampliación de la capacidad de control de las Cortes regionales sobre el Ejecutivo. Destacaría la ampliación de los períodos ordinarios de actividad del parlamento regional.

Señorías, el desarrollo autonómico, en todas sus vertientes, es un reto para todos nosotros que nos exige

talante de negociación y vías de consenso. Desde la mayoría absoluta del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla-La Mancha hemos sabido consensuar con las demás fuerzas políticas del parlamento regional. No dejen SS. SS. de considerar nuestra propuesta de reforma en ese importante aspecto hoy de actualidad y de imperiosa necesidad.

Finalizo, señor Presidente, pidiendo a SS. SS. el voto favorable para la toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López Carrasco.

En segundo lugar, y por el Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla-La Mancha, tiene la palabra el Diputado don José Manuel Molina García.

El señor **DIPUTADO DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Molina García): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna, también en nombre del Parlamento de Castilla-La Mancha, para pedirles el apoyo a la reforma del estatuto que se aprobó y que se tiene que tramitar en el Congreso y posteriormente en el Senado.

Intervengo, además, expresando una doble satisfacción. En primer lugar porque he pertenecido a esta Cámara desde el año 1989 a 1991; por tanto, intervenir de nuevo en esta tribuna me hace recordar aquella etapa en la que pasé unos importantes e intensos momentos. En segundo lugar, para destacar que en el día de hoy se está celebrando el debate del Estado de las autonomías en el Senado. Por tanto, creo que es un día especialmente importante e intenso también para la toma en consideración de la reforma del Estatuto de Castilla-La Mancha. Esta modificación, que no es la primera pero sí la de más contenido profundo, es fruto del diálogo, es fruto del acuerdo. Yo quiero resaltar que en el Parlamento de Castilla-La Mancha, como todos ustedes saben, el Grupo Socialista tiene mayoría y, por tanto, después de las elecciones, ejerce legítimamente el Gobierno tras el respaldo popular. Ustedes también conocen que no existe todavía acuerdo en el sistema de financiación, con posiciones distintas, sin embargo, hemos sido capaces de llegar a un acuerdo para reformar el Estatuto de Castilla-La Mancha. Yo creo que éste es un buen ejemplo para aquellas posiciones políticas que puedan poner de excusa que no haya acuerdo en el sistema de financiación para que no haya acuerdo de pacto autonómico. Castilla-La Mancha es un ejemplo en el que, sin estar de acuerdo en el sistema de financiación, hemos llegado a un pacto autonómico.

El Presidente del Gobierno, don José María Aznar, esta misma mañana, en su discurso ante el Senado,

citaba el caso de Castilla-La Mancha como un ejemplo a seguir en el que los grupos parlamentarios, los grupos políticos, nos habíamos puesto de acuerdo para modificar el Estatuto. Además, lanzaba un mensaje al resto de las comunidades autónomas para que siguieran el ejemplo de Castilla-La Mancha. Por tanto, soy consciente de que en esta tramitación que se va a seguir a partir de este momento va a haber parlamentos autonómicos en los cuales se está iniciando la negociación, que van a ver muy de cerca, a seguir muy de cerca el proceso de reforma del Estatuto de Castilla-La Mancha, porque puede ser un estatuto ejemplo de cara a otras reformas que esta Cámara irá conociendo, debatiendo y aprobando en el futuro.

Por todas estas circunstancias pido a todos ustedes que aprueben la toma en consideración, que aprueben además cuanto antes la reforma del estatuto y que tengamos ya cuanto antes esas competencias y esas modificaciones en marcha. Yo creo que con ello también harán ustedes un gran servicio a un ejemplo, el ejemplo en el que la sensatez y la responsabilidad se ponen a trabajar por el futuro Estado autonómico en las reformas pendientes para toda España.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señorías, y les pido a todos su voto favorable. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Molina.

Tiene ahora la palabra, finalmente, en nombre de las Cortes de Castilla-La Mancha, el Diputado de Izquierda Unida don José Molina Martínez.

El señor **DIPUTADO DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA** (Molina Martínez): Muchas gracias.

Señor Presidente, señorías, venimos, como ya han escuchado, a presentar una proposición de ley aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha el 8 de noviembre del año pasado.

Ésta sería la tercera reforma del estatuto de autonomía, si SS. SS. la toman en consideración, como así espero. La primera fue una reforma menor, una reforma exclusivamente para hacer coincidir las elecciones municipales con las autonómicas. La segunda, en 1994, fue fruto del pacto autonómico suscrito entre el Partido Socialista y el Partido Popular y consecuencia de la Ley Orgánica 9/1992, por la cual se transferían a Castilla-La Mancha 32 competencias, junto con el resto de comunidades autónomas del artículo 143. De todas esas competencias, sin duda alguna destacaban las competencias sobre educación, competencias que, por cierto, al día de hoy todavía no ejerce la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Aquella reforma fue, sin duda alguna, una reforma importante pero, al menos a nuestro juicio, fue una reforma insuficiente y, además, una reforma dictada literalmente desde un

pacto político al margen de la voluntad de la propia comunidad autónoma.

Hoy señorías, con esta proposición de ley que sometemos a su consideración, pretendemos completar aquellas insuficiencias y pretendemos hacerlo desde la iniciativa de las propias Cortes regionales y de sus grupos parlamentarios, como ya han tenido ocasión de escuchar a través de los dos intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra.

No es que este Diputado ni la fuerza política que represento rechacemos la posibilidad de un gran acuerdo de Estado sobre el desarrollo autonómico en nuestro país; es más, Izquierda Unida siempre ha abogado por ese acuerdo. Un acuerdo basado en el consenso de las distintas fuerzas políticas de esta Cámara y de los distintos territorios que componen el Estado español hubiera servido, sin duda alguna, para impulsar procesos similares a los que hoy traemos a esta Cámara en el Conjunto de las comunidades autónomas. Hubiera servido también, por ejemplo, para poder abordar una reforma del Senado y convertirlo en una auténtica Cámara de representación territorial y seguramente hubiera servido, señorías, para haber acordado un sistema de financiación de las comunidades autónomas exento de los conflictos que padece el que ahora mismo está vigente. Ese acuerdo en cualquier caso, al menos ésa es nuestra posición, debería haber permitido y debería permitir que cada comunidad autónoma exprese su propia voluntad y aspiraciones de autonomía y autogobierno lo que, como les decía, hoy sometemos a su consideración desde las Cortes de Castilla-La Mancha. Con todo, es evidente que éste no es el objeto del debate, más bien es el que se está produciendo en el Senado con el debate sobre el Estado de las Autonomías.

Esta propuesta de reforma, como ya han señalado los portavoces de los grupos parlamentarios Socialista y Popular de las Cortes regionales, tiene dos grandes ejes. En primer lugar, aborda las necesarias reformas institucionales, sobre todo en lo referente al funcionamiento del parlamento regional que, como consecuencia de 14 años de autonomía, estimamos que son necesarias para asegurar la mayoría de edad de Castilla-La Mancha. Abordamos la limitación que el estatuto impone para ampliar el período de sesiones, la posibilidad de la dedicación exclusiva de los Diputados, una fórmula de disolución anticipada de las Cámaras, acotada, como sin duda SS. SS. tendrán oportunidad de conocer; abordamos también una combinación del número de Diputados y de circunscripciones electorales que permita que el principio constitucional y estatutario de proporcionalidad no sea solamente un método de cálculo, sino que sea un principio que permita que los votos de los ciudadanos valgan igual para todas las fuerzas políticas, por lo cual es también una propuesta muy importante.

Y en segundo lugar, señorías, se contempla la mejora de los artículos del estatuto de autonomía que regu-

lan las competencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El señor López Carrasco se las detallaba. Yo coincido con él en que, sin duda alguna, la de mayor trascendencia será la de asumir la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

Con estas nuevas competencias, señorías, Castilla-La Mancha ve satisfechos sus anhelos de autonomía y lo hace desde el máximo respeto a las competencias del Estado para que ejerza la función que la Constitución le encomienda. No pretendemos, por tanto, arrancarle al Estado funciones que éste ha de seguir ejerciendo para cumplir el mandato constitucional de promover y garantizar un desarrollo territorial equilibrado y un reparto justo de la riqueza, como al menos defendemos desde Izquierda Unida; ni deseamos competencias que no creemos necesarias para nuestra región, sin que por ello neguemos el derecho a otras comunidades autónomas a reclamarlas y a ejercerlas.

Como les decía, señorías, esta es la reforma que deseamos, para la que proponemos su toma en consideración en este acto, y para la que yo, igual que los anteriores intervinientes, solicito su voto favorable.

Y, si me permiten, señorías, yo quisiera concluir con un ruego o mejor, si lo prefieren, con un deseo. Esta es una propuesta que ha sido votada unánimemente por las Cortes de Castilla-La Mancha, y esa unanimidad ha sido posible porque todos los grupos de la Cámara hemos aceptado un reto: que el estatuto de autonomía debería ser reformado por consenso, por acuerdo de todos y cada uno de esos grupos. Ese hecho, a mi juicio, supone un valor en sí mismo. Es evidente que todos nos hemos dejado algo por el camino; todos hemos tenido que ceder en algunas cosas, pero esa autoimposición que nos hicimos nos ha permitido traer aquí hoy una propuesta que respeta lo fundamental de cada una de las posiciones de los grupos políticos que componen las Cortes de Castilla-La Mancha. Señorías, es evidente que esta propuesta de reforma ha de ser aprobada por estas Cortes Generales, pero yo desearía que el texto que presentamos se modificara lo menos posible. No entiendan este deseo como una limitación a la soberanía ni a las competencias de la Cámara ni de cada una de SS. SS.; entiéndanlo como el deseo de quien les habla de que los grupos parlamentarios de esta Cámara se autoimpongan ese mismo reto, que no es otro que el hecho de que cualquier modificación que se haga al texto que hoy proponemos, si es que hubiera que hacerla, se haga cuando menos con el mismo nivel de acuerdo y de consenso que fue posible en las Cortes de Castilla-La Mancha.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Molina.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, en nombre de Coalición Canaria, en primer lugar, un cordial saludo de bienvenida, de apoyo y de solidaridad a los tres parlamentarios regionales de las Cortes de Castilla-La Mancha, que nos han expresado la voluntad de esta institución democrática, en el marco de la Constitución española, de traer aquí esta iniciativa, esta propuesta de reforma de su estatuto de autonomía.

Efectivamente, la ley 9/1982 fue, en aquel año de ilusiones para ir construyendo la España de las autonomías que el Título VIII de la Constitución nos decía, una antorcha de ilusión que también cogió mi coalición, entonces en el Parlamento autónomo de Canarias, así como las fuerzas políticas democráticas representadas en este Parlamento. Comunidades autónomas como la de Castilla-La Mancha y la de Canarias fueron las que en el año 1982 empezaron esta andadura con sus leyes orgánicas, que han sido modificadas —como bien se ha recordado, por tercera vez la de Castilla-La Mancha—, pero fundamentalmente con la reforma que ahora se propone. Coalición Canaria va a darle el voto de apoyo total e incondicional para la toma en consideración, en primer lugar, por una tradición nuestra, de partido de una comunidad autónoma dentro de la nación española, de apoyar toda iniciativa parlamentaria autonómica; en segundo lugar, porque se hace desde un respeto total y absoluto a la Constitución Española y en el uso de las libertades democráticas parlamentarias que en la misma se contemplan; y, en tercer lugar, por un motivo especial de satisfacción, al dar nuestro apoyo a su toma en consideración y es que, como han resaltado aquí los parlamentarios regionales de Castilla-La Mancha, viene bajo el signo del consenso. Las fuerzas políticas parlamentarias autonómicas tenemos que hacer la reforma de los estatutos de autonomía en el marco estricto del consenso de todas las fuerzas parlamentarias, aunque tengamos que dejar en el camino —como bien se ha recordado— posiciones maximalistas de cada una de las fuerzas políticas, porque la voluntad soberana del pueblo y la posición que nosotros hemos de tener, como responsables políticos, es que estos estatutos de autonomía perduren, y para ello, cualesquiera que sean los cambios que democráticamente se vayan produciendo en los gobiernos autonómicos, lo que tienen que permanecer es la norma, como en el contexto de la nación española permanece su Constitución, junto a la alternancia democrática que la voluntad soberana del pueblo impone en la gobernabilidad de la cosa pública.

Son 14 años de Estatuto de Castilla-La Mancha, a los que nosotros aquí damos nuestro apoyo. Se introducen modificaciones en su artículo 15, cuando se instituye ese principio democrático de la moción de censura —bienvenido sea al marco democrático— para que una voluntad soberana lo pueda expresar en el momento en que las circunstancias democráticas lo hagan aconsejable; en el artículo 16, cuando se da en-

trada a la capacidad del presidente autonómico de hacer una disolución anticipada, con las condiciones que aquí se establecen —sin entrar en ellas, porque eso será objeto de los debates en ponencia, Comisión y Pleno—, es una sana norma democrática que centra la responsabilidad de la misma en el propio presidente, como se dice en el texto, y en las fuerzas que lo apoyan democráticamente y que tienen que hacer frente a las demandas de los ciudadanos, sin perturbar la normal marcha de un proceso de gobierno administrativo; y finalmente, en el artículo 17, que es lo que da entrada a lo que ansían todas las comunidades, las fuerzas políticas y el propio ciudadano soberano de esa comunidad: las competencias ya singularizadas y concretas, que es donde se ejerce fundamentalmente una soberanía administrativa y que es necesario que cada comunidad autónoma, en el uso de su responsabilidad, lo haga.

Por cumplirse todos estos requisitos, con gran satisfacción y deseándoles éxito en esta andadura de perfeccionamiento de los estatutos de autonomía, desde la voz de Coalición Canaria que represento, les anticipo nuestro voto afirmativo, de solidaridad y de responsabilidad.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Vasco para dar la bienvenida a la Cámara a los representantes de Castilla-La Mancha, a los que he escuchado atentamente en la defensa que han hecho de la iniciativa de reforma de su estatuto; iniciativa fruto de consenso, por el que les felicito.

Desde la creencia de que nuestro sistema constitucional establece el principio dispositivo en materia autonómica y de que el Estado de las autonomías querido por el constituyente debe ser de geometría variable, en esa convicción, apoyamos su iniciativa en su paso por esta Cámara, deseándoles la reforma de unos principios en los que, en lo que yo recuerdo, me despertaban singular curiosidad una referencia a la que alude su artículo 14.2, que plantea la posibilidad o la necesidad de que el nombramiento de su presidente reciba el refrendo del presidente de la Asamblea, aspecto éste en el que se diferencia de otros estatutos, y que le hace idéntico en este punto al estatuto vasco.

También me ha suscitado siempre curiosidad un aspecto que no existe en otros estatutos, que es el de la posibilidad de que exista iniciativa legislativa por parte de los municipios, lo que ya ha sido plasmado en la correspondiente ley de la comunidad. Menciono estos apartados porque me parece que no tiene por qué ser

idéntico el contenido de los estatuto y que lo que ha querido el constituyente es que cada comunidad autónoma asuma aquellas competencias que se sienta capaz de administrar razonablemente.

Por ello, les anuncio que, como grupo, no presentaremos ninguna enmienda por respeto a la voluntad de los castellano-manchegos, y sí les deseo que, una vez aprobado como ley orgánica, tengan mejor suerte que la que están teniendo otros estatutos, porque, y no es por insistir con una afirmación constante por parte de nuestro grupo, todavía les resta mucho, a pesar de estar aprobado desde hace años, para que podamos decir que su contenido ha sido completado.

Así pues, recibirán nuestro apoyo en las votaciones a su paso por la Cámara y no haremos objeto de enmiendas a lo que la voluntad castellano-manchega ha decidido hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Queremos significar el apoyo de nuestro grupo parlamentario a la toma en consideración de esta proposición de ley que implica, quiere o desea la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha que nos es presentada por las Cortes de esta comunidad autónoma.

Nuestro apoyo se basa en una larguísima tradición de nuestro grupo parlamentario de dar apoyo, dar nuestro plázet a las modificaciones estatutarias que comporten incremento competencial para las comunidades autónomas en el marco que establece precisamente la Constitución de 1978, más todavía cuando el consenso producido en este caso en las Cortes de Castilla-La Mancha avala el texto que hoy nos sugieren sus muy dignos representantes a través del texto que estamos debatiendo, con el convencimiento de que el Estado de las autonomías no es algo cerrado, sino que es algo que se está construyendo, día a día, con una voluntad política convencida de que aquello que los constituyentes redactaron y aprobaron es bueno para el conjunto del Estado español.

No por ello debo dejar de hacer constar en el «Diario de Sesiones», cuanto menos, una cierta actitud de escepticismo por parte de nuestro grupo parlamentario sobre el futuro de esta puntual reforma, porque los antecedentes más inmediatos en el tiempo nos indican que, cuando la toma de posesión, el incensario funciona a toda velocidad, pero en cambio los mismos grupos parlamentarios que *in situ* apoyan la reforma, aquí la modifican a la baja. Por tanto, nosotros lo que queremos es manifestar nuestro apoyo a la toma en consideración, no vamos tampoco a introducir ninguna en-

mienda, vamos a apoyar este texto, pero, o mucho nos equivocamos, o también esta vez nos encontraremos ante un trámite parlamentario a la baja.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor Presidente, señorías, vaya por delante el agradecimiento a los tres portavoces de los grupos parlamentarios de Castilla-La Mancha en la presentación de esta proposición de ley, que yo creo es un impulso importante que puede colmar en parte ese anhelo autonomista que todos los pueblos de España tienen en ese futuro de participación en el Estado con mayor autogobierno para cada una de ellas.

La verdad es, señor Presidente, que nosotros venimos a esta toma en consideración con una voluntad: votarla afirmativamente, para que sea un paso adelante en esa voluntad de autogobierno, fundamentalmente por cuatro razones que siempre hemos defendido en la toma en consideración de los estatutos de autonomía, que unas veces han venido con un grado de consenso y otras veces con otro. En este caso, nosotros nos vemos reflejados en el nivel de consenso alcanzado, pero los cuatro niveles son: más competencias para las comunidades autónomas, que dotan de capacidad de equiparación a las comunidades del 151, a las que nacieron con ese plazo de cinco años de aprendizaje, por así decirlo, que ya está sobradamente cumplido en los 14 años de experiencia; por tanto, más competencias para más autogobierno.

Lo segundo es más parlamento para evitar el presidencialismo, porque en el parlamento reside la soberanía popular; un parlamento donde no solamente se hacen leyes, sino donde va el presidente y se somete a los controles de los propios grupos parlamentarios, un parlamento que tiene capacidad de disolverse, un parlamento que tiene capacidad para la regulación normativa y el desarrollo legislativo; en suma, un parlamento con más competencias, unas autonomías donde los parlamentos priman más que el presidencialismo. Por tanto, es un paso adelante de lo que había.

Es verdad que en todo consenso unos dejan aparte algunas cosas; siempre que se produce un consenso alguien ha renunciado a parte de sus demandas; pero ese grado de avance siempre es un primer paso para dar otros futuros pasos.

Tercero, más instituciones con mayor participación, que desarrollen la identidad de un pueblo a la hora de trabajar con su propio funcionamiento histórico, y cuarto, más pluralidad, que el sistema electoral que componen las distintas cámaras de representación se

asemeje a las personas que meten su papeleta de voto en la urna; es decir, que si hay equis ciudadanos que han votado una formación política, a la hora de contar su representación no sea equis menos tres o equis dividido por tres, sino buscar un mayor grado de proporcionalidad para una mayor pluralidad dentro de ese parlamento regional.

Por tanto, en este trámite nosotros venimos o bien a respaldarlo tal cual está, puesto que hay un grado de consenso, o bien para que las modificaciones que en la Cámara se introduzcan garanticen un proceso, un trámite parlamentario y que no suceda como pasó con Aragón, que no sea un trámite en donde los grupos tomamos en consideración, pero lo devolvemos reducido en competencias, reducido en dosis de parlamento, reducido en dosis de capacidad institucional o reducido en pluralidad. Intentemos, por tanto, que el trámite sea el nivel que ha traído o el nivel respaldado por consenso de todos, porque siempre que hay una propuesta puede haber otra contrapropuesta que equilibre. En suma, nosotros podemos entender que podríamos haber dado un paso más en algunas competencias, pero es un paso importante que significa el acceso a la capacidad de autogobierno que ahora mismo tienen muchísimas otras comunidades que vienen a denominarse históricas. No obstante, nosotros estamos convencidos de que en los temas de desarrollo institucional, en los temas de parlamento y su capacidad de disolución o en los temas de pluralidad podemos discutir a la hora de mejorar en el trámite parlamentario para no reducir.

Por consiguiente, nosotros vamos a dar nuestro acuerdo general a esta propuesta que viene de las Cortes de Castilla-La Mancha y vamos a intentar en ese trámite, con enmiendas consensuadas o con enmiendas parciales, que estas cuatro filosofías se vean reflejadas en él.

En todo caso, yo creo que hoy, que nos encontramos —decía un portavoz— con el debate de las autonomías en el Senado, sería bueno que ese debate que hay allá en la Cámara de representación territorial —o la incipiente Cámara de representación territorial— copiase un poco de esta filosofía, y que las resoluciones que allí se aprobaran sobre el impulso autonómico, sobre el proceso del Estado más federal o más federalizante, o el proceso de un sistema de financiación más equitativo, se resolviesen también con esta voluntad de encuentro, con esta voluntad de consenso.

En todo caso, nuestra mano está tendida para que el trámite parlamentario no sea una frustración, sino una recuperación de ilusión para hacer más capaz en autogobierno al pueblo de Castilla-La Mancha, al igual y a la vez que a los demás pueblos de nuestro país.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ríos.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor González Revenga.

El señor **GONZÁLEZ REVENGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, se somete hoy a la consideración de esta Cámara la proposición de ley de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Quiero que mis primeras palabras sean de felicitación a los parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha, que han comparecido en esta tribuna para la defensa de la citada reforma, señores Molina Martínez, Molina García y López Carrasco; felicitación que debe extenderse también a los ciudadanos de Castilla-La Mancha, a su Gobierno y al presidente de la comunidad autónoma, don José Bono. Igualmente, a las Cortes de esa región, por el alto nivel de acuerdo y de consenso a que han llegado. El texto de reforma del estatuto de autonomía que ha sido remitido a esta Cámara lleva el sello de la unanimidad y esa característica sin duda alguna hará mucho más fácil su tramitación parlamentaria.

En democracia, el debate y el desacuerdo son consustanciales con la defensa de posiciones políticas diversas, pero no debemos olvidar que los ciudadanos nos eligen, que depositan su confianza en nosotros. Prefieren que lleguemos a acuerdos y desean más el consenso que el desacuerdo. Esa cualidad —el acuerdo— adorna el texto de reforma del estatuto de Castilla-La Mancha. La capacidad de diálogo y de entendimiento de todas las fuerzas políticas han dado como fruto un articulado apoyado unánimemente y en el que el sentido institucional predomina sobre cualquier otra consideración. La responsabilidad ante los ciudadanos, que desean que nos entendamos, y la generosidad de todos los grupos políticos, el no encastillarse en posiciones cerradas y la negociación permanente, han hecho posible el texto que hoy tomamos en consideración.

La posición del Grupo Parlamentario Socialista, por tanto, va a ser de respeto y de apoyo a la iniciativa propuesta por el alto grado de entendimiento, de consenso y de acuerdos conseguidos. El apoyo del Grupo Parlamentario Socialista a la toma en consideración de la reforma es nuestro apoyo inequívoco a la plena consolidación de la autonomía castellano-manchega. Y el respeto del Grupo Parlamentario Socialista es el respeto y la consideración a los ciudadanos de Castilla-La Mancha que han hablado a través de sus parlamentos regionales.

Desde el 10 de agosto de 1982, en que se aprobó en estas Cortes el estatuto de autonomía, han cambiado muchas cosas en Castilla-La Mancha. En esta región, que nace del consenso constitucional de 1978, en aquel verano de 1982 en que se aprobó su estatuto muy pocos se enteraron de que había sido así. Las campanas no voltearon de júbilo ni la fiesta de la autonomía ocupó las calles de sus pueblos y ciudades. En Castilla-La Mancha no hubo reivindicación histórica por el autogobierno, ni se produjeron manifestaciones ciudadanas en favor de la autonomía. Agosto de 1982

no fue un punto de llegada, un logro largamente ansiado, sino un punto de partida. Castilla-La Mancha era una región nueva que tenía que construir su presente e inventar su futuro. El derecho al autogobierno de la región no era una aspiración compartida socialmente, pero sí un hito necesario, un punto de inflexión en una larga historia de tradición centralista, donde el centro del poder político no coincidía exactamente con el centro geográfico. Para Castilla-La Mancha el acceso al autogobierno era necesario para superar los déficit en infraestructuras y servicios básicos acumulados durante muchísimos años.

A las alturas de 1982, la región afrontaba numerosas carencias y desequilibrios. En los años sesenta y setenta, Castilla-La Mancha había sufrido una emigración de medio millón de personas, aproximadamente, y en la década de los setenta y ochenta se había perdido más de un punto de participación en la renta nacional. Había, por tanto, razones objetivas de estricta justicia que abundaban en la necesidad de ejercer a fondo las posibilidades de autogobierno que ofrecía el estatuto de autonomía.

La autonomía era precisa por imperativos de eficacia y de solidaridad, no de historia. Frente a la reivindicación legítima de los hechos diferenciales de carácter histórico, basados en una lengua propia y en tradiciones culturales específicas, el hecho diferencial de Castilla-La Mancha era su atraso económico y su atraso social. Se precisaba, por tanto, de la autonomía para poner en marcha energías capaces de vertebrar y cohesionar socialmente cinco provincias sin conciencia histórica de comunidad.

Cabe traer a colación una cita muy sugestiva de Ortega y Gasset en un discurso en las Cortes Constituyentes, el 4 de septiembre de 1931, en el que expresaba de forma muy precisa la necesidad del reconocimiento político de las regiones. Decía: Yo no pido la organización de España en grandes regiones por razones de pretérito, sino por razones de futuro.

Las dificultades desde los inicios, por tanto, eran obvias. Se hizo entonces una encuesta, en diciembre de 1982, sobre la percepción regional de los ciudadanos, que arrojó datos no muy alentadores: un 60 por ciento de ciudadanos que vivían en ese territorio autonómico, no sólo desconocían el nombre de las provincias que integraban su región, sino también el número de éstas. Otros datos de partida no eran precisamente optimistas: de cada 100 familias, 28 vivían de la agricultura; había 540 municipios sin recursos sociales y casi 500 pueblos carecían de una mínima y decorosa... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor González Revenga.

Señorías, les ruego que guarden silencio.

El señor **GONZÁLEZ REVENGA**: Decía que había 540 municipios sin recursos sociales y casi 500 pue-

blos carecían de una mínima y decorosa instalación sanitaria, de los más de 900 que constituyen la comunidad autónoma. La región carecía de elementos de vertebración, red de carreteras que cruzaban Castilla-La Mancha pero no la comunicaban, entidades financieras exclusivamente provinciales, falta de medios de comunicación regionales, una carencia sustancial que al cubrirse fue un logro fundamental: la universidad regional.

Desde 1982 a 1997, transcurridos más de 14 años, la realidad de Castilla-La Mancha se ha modificado sustancialmente. Tras las primeras elecciones autonómicas de 1983, en las que accedió a la presidencia José Bono, han cambiado muchas cosas en la comunidad autónoma y ha crecido entre sus ciudadanos el deseo de autogobierno, como un eficaz sistema para mejorar su vida y las de sus familias. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señorías! ¡Señor De Luis! **(Pausa.)** ¡Señor De Luis! ¡Señor De Luis!

El señor **GONZÁLEZ REVENGA**: El estatuto de autonomía y las instituciones regionales han sido el instrumento fundamental para que Castilla-La Mancha no fuera sólo una entidad jurídico-formal, sino una realidad tangible en la vida de los ciudadanos.

Donde no había historia común de sus gentes y territorios, hoy se construye la historia ante todos ellos. Donde no existían lazos que unieran, hoy hay sentimientos comunes. Donde no había conocimiento mutuo, hoy existe la solidaridad. Donde no había razones o raíces históricas, hoy existe conciencia de los problemas y, lo que es más importante, voluntad para darles solución. Desde 1982 Castilla-La Mancha ha ido conquistando su propia identidad y lo ha hecho sin prisas y sin pausas, con serenidad y con fuerza y también sin complejos. Se inició así una historia que ha dado frutos, quizá el más importante, el logro de una conciencia regional basada en la eficacia del autogobierno.

El impulso que se pretende con la modificación estatutaria es adecuar el marco normativo competencial a una realidad social y a unas demandas generadas por el propio proceso autonómico. Las fuerzas políticas, las instituciones castellano-manchegas, sus Cortes y el gobierno regional con sus ciudadanos han conseguido que Castilla-La Mancha sea una realidad viva, joven, con fuerza y que lucha por su futuro con el mismo ahínco que el resto de las comunidades autónomas. Esa configuración como comunidad se ha forjado desde el entendimiento, desde el diálogo y el consenso con el resto de las instituciones del Estado, desde la lealtad constitucional, desde la eficacia y la cercanía a los ciudadanos. Se ha construido desde la defensa de sus habitantes y también desde la solidaridad. Castilla-La Mancha justifica, día a día, su autogobierno.

La proposición de ley de reforma de la ley orgánica que ahora se presenta va en la dirección de profundi-

zar en el autogobierno para mejorar la vida de los castellano-manchegos. Esta reforma propuesta amplía el techo competencial, modificado por Ley Orgánica de 1994, de 24 de marzo. En la reforma de 1994 se modificaron los artículos 31, 32, 33, 35 y 37 del estatuto. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor González Revenga.

Señor Santos, silencio.

Continúe.

El señor **GONZÁLEZ REVENGA**: Y se incluyeron 32 nuevas competencias, como la gestión de las prestaciones y servicios sociales del sistema de Seguridad Social, el Inersero, y las competencias del desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión. Nuevas competencias, fruto del pacto autonómico de 1992 entre el Gobierno, el Partido Socialista y el Partido Popular, que acercaron a las comunidades que accedieron a la autonomía por el artículo 143 de nuestra Constitución a los techos competenciales de las comunidades autónomas del artículo 151.

La reforma de 1994 no era una meta, sino otro punto de partida para el autogobierno de Castilla-La Mancha. El acuerdo de 1994, suscrito por el Partido Socialista y el Partido Popular, hoy se ensancha con la presencia de todas las fuerzas políticas de las Cortes de Castilla-La Mancha: Partido Socialista, Partido Popular e Izquierda Unida; un acuerdo logrado desde la generosidad, la racionalidad y la sana ambición de conseguir mayores cuotas de bienestar para los castellano-manchegos.

Castilla-La Mancha, con la reforma propuesta, asume más competencias; es decir, adquiere más responsabilidad con sus ciudadanos en el objetivo de prestarles mayores y mejores servicios. Entre las nuevas competencias está la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, que conlleva las relacionadas con la materia hospitalaria, actualmente desarrolladas por el Insalud.

La actual reforma, por otra parte, amplía la capacidad de control de las Cortes sobre el Ejecutivo al eliminar las limitaciones al trabajo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Revenga, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **GONZÁLEZ REVENGA**: Concluyo, señor Presidente.

Limitaciones contenidas en el articulado a modificar. Así, pues, desaparecen los topes actuales de los períodos de sesiones, lo que debe traer como consecuencia, además de una mayor actividad legislativa, un mayor control del Gobierno regional.

Señor Presidente, señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que la propuesta de refor-

ma del Estatuto de Autonomía es positiva para los ciudadanos de Castilla-La Mancha porque avanza en el autogobierno y cuenta, como elemento fundamental, con el acuerdo de todas sus fuerzas políticas. Por tanto, nuestro voto va a ser favorable a la toma en consideración de dicha proposición.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Revenga.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero subrayar desde el comienzo la satisfacción, e incluso la alegría, con que el Grupo Popular recibe esta propuesta de modificación del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Incluso, señor Presidente, diría que para algunos de los Diputados que hoy nos sentamos en los escaños del Grupo Popular, y que entonces, en 1982, ya participamos en la elaboración de lo que fue el estatuto de la preautonomía y luego de la autonomía, este momento es doblemente satisfactorio. Gentes como Luis de Grandes, como Gervasio Martínez-Villaseñor o como José Alarcón saben perfectamente lo que es la elaboración de este estatuto; y gentes como Luis de Grandes y como yo mismo sabemos perfectamente lo que fue la puesta en funcionamiento de este estatuto, porque tuvimos el honor y la satisfacción de pertenecer a la primera legislatura autonómica castellano-manchega.

Desde ese punto de vista, estoy absolutamente seguro de que todos nuestros compañeros, como seguramente gran parte —por no decir todos— de los miembros de esta Cámara reciben esta propuesta de reforma con una enorme satisfacción. Porque si contemplamos lo que fue en su momento el comienzo de la autonomía castellano-manchega y vemos cuáles son los alcances de esta propuesta de reforma, nos damos cuenta de cómo los castellano-manchegos han sido capaces de profundizar en el sentido de su propio autogobierno, cómo la autonomía castellano-manchega ha llegado a formar parte de la vida diaria de los castellano-manchegos, cómo la capacidad de gobernarse de una manera razonable y racional es una realidad hoy viva en Castilla-La Mancha y cómo, en definitiva, lo que en su momento fue llegar a la autonomía sin aspavientos, hoy es profundizar en esa misma autonomía con una total naturalidad. Y el hecho de que la Cámara autonómica castellano-manchega, con el consenso de todos sus componentes, haya sido capaz de someter a la consideración de esta Cámara un proyecto de reforma augura una capacidad de mantenimiento del acuerdo, del consenso o de las reformas necesarias, pero dentro de un amplio sentido del consenso, para el futuro de ese estatuto. Al fin y al cabo, hay que recordar que si bien ese estatuto y este proyecto de reforma se trae a esta Cá-

mara no es únicamente por un capricho legal o constitucional, sino porque ese estatuto, como todos los estatutos y sus correspondientes reformas, pertenecen al bloque constitucional, y es lógico que lo entienda la Cámara que representa la soberanía nacional. Desde ese punto de vista, pues, bienvenida sea esa reforma, bienvenida sea su consideración y bienvenido sea también el espíritu que la anima, porque estoy seguro de que ese espíritu será también el que, a través de las correspondientes discusiones en la Comisión Constitucional, imperará, para llegar, de una manera lógica y natural, a satisfacer los deseos de la Cámara autonómica.

Yo creo también que es importante recordar cuál es el tiempo en que se produce. No es éste el momento de criticar cuáles eran los alcances de la primera reforma o incluso del primer estatuto; aquel estatuto correspondía a sus tiempos, éste corresponde a los tiempos en que nos encontramos. Y, desde el punto de vista de las reformas institucionales que ahora se nos proponen, es lógico y conveniente que consideremos... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Rupérez.

Señorías. Señor Borrell.

Puede continuar, señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

Es lógico, decía, que consideremos de una manera muy positiva todo aquello que supone una profundización en la labor de la Cámara, en el papel a jugar por la Cámara legislativa castellano-manchega, en el papel de control de la Cámara legislativa frente a la Presidencia, frente al Ejecutivo, y también en las capacidades de disolución que ya se encuentran en alguno de los otros estatutos que recientemente han pasado por estas Cámaras legislativas.

Al mismo tiempo, es lógico también y, desde ese punto de vista, extremadamente positivo, que se considere una adecuada ampliación del marco competencial. En su momento tendremos ocasión de contemplar cuáles son los datos y las consecuencias relativas de esa ampliación competencial, pero es lógico también que en esa autonomía —que, como decía, empezó sin aspavientos y ha profundizado en su propio ser con toda naturalidad— se amplíe el campo competencial. Como digo, al mismo tiempo también es importante que tengamos en cuenta que este estatuto, en algún sentido, va a suponer un precedente para otros estatutos que, viniendo del 143, querrían, cada vez más, como consecuencia de las aspiraciones de sus propios representados, parecerse al 151. A nosotros nos parece muy importante, desde ese punto de vista, que lo que se haga con esta reforma del Estatuto castellano-manchego sea tenido en cuenta, no únicamente a los efectos castellano-manchegos, sino también a los

efectos de los correspondientes precedentes. Por ello vamos a prestar una atención muy específica y muy especial a alguno de los aspectos que en esta reforma hoy se nos somete.

Por ejemplo, se nos sugiere la posibilidad de que las provincias que integran Castilla-La Mancha no sean exclusivamente la circunscripción electoral, y a nosotros nos parece que esa no exclusividad de las provincias como circunscripción electoral merece un pensamiento, por lo menos, crítico, quizá preocupado y, a lo mejor, incluso digno de ser enmendado. Se nos sugiere también, en el aspecto puramente competencial, una descripción —que nosotros consideramos, por lo menos, un tanto ambigua— de lo que serían las funciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el terreno castellano-manchego. Desde ese punto de vista, en la discusión correspondiente en la Comisión Constitucional tendremos que realizar un esfuerzo conjunto para saber exactamente cuáles son los alcances correspondientes.

Nos parece excelente, desde ese punto de vista, que la reforma que en este momento se somete a nuestra consideración tenga en cuenta aspectos, como decía antes, relativos a la posibilidad de disolución y a la creación de unas necesidades de compatibilidad permanente entre las elecciones parlamentarias castellano-manchegas y las elecciones municipales.

Finalmente, señor Presidente, para nosotros es muy importante el mantenimiento del acuerdo, de la unanimidad, si es posible, del consenso en cualquier caso buscado con el resto de los grupos parlamentarios de esta Cámara para debatir esta reforma del texto del Estatuto de Castilla-La Mancha. Desde ese punto de vista, quería subrayar de una manera muy explícita nuestra voluntad de buscar el entendimiento con todos y cada uno de los grupos de esta Cámara, desde los minoritarios hasta los mayoritarios, para que de la discusión final resulte un amplio acuerdo. Primero, porque creemos que la reforma del Estatuto castellano-manchego así lo merece. Segundo, porque creemos que el precedente, que indudablemente va a crear, también necesita de ese amplio consenso. Y en tercer lugar, porque ni más ni menos, señorías, estamos ampliando de manera muy significativa lo que es el bloque constitucional, y ese bloque constitucional hoy, como en el momento en que comenzó a formarse, necesita de la aportación de todos, del consenso de todos, de la voluntad de todos. Los castellano-manchegos y todos los españoles así lo comprenderán y ciertamente lo agradecerán.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rupérez.

Concluido el debate, vamos a proceder a la votación.

Votación sobre propuesta de reforma procedente de las Cortes de Castilla-La Mancha del Estatuto de Autonomía de dicha Comunidad Autónoma.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 305; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, queda aprobada y admitida la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), SOBRE REFORMA DE LA LEY 4/1989, DE 27 DE MARZO, DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES NATURALES Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES (Número de expediente 122/000030)

El señor **PRESIDENTE:** Punto II del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley.

En primer lugar, proposición del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de las especies naturales y de la flora y fauna silvestres.

Para su presentación, tiene la palabra el señor González de Txabarri, en nombre del grupo proponente. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego que quienes hayan de abandonar el hemiciclo lo hagan con la máxima rapidez para que pueda continuar el desarrollo del orden del día, y en silencio, por favor.

Cuando quiera, señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Vasco presenta esta proposición de ley que solicita la reforma de la Ley 4/1989, de conservación de las especies naturales y de la flora y fauna silvestres, proponiendo la incorporación de una disposición adicional octava que haga un balance en referencia... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor González de Txabarri.

¡Señor Hernández Moltó! ¡Señor Belloch! ¡Señorías!
Puede continuar, señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Gracias, señor Presidente.

Como indicaba, el Grupo Parlamentario Vasco propone la adición en esta Ley 4/1989 de una disposición adicional octava que actualice y armonice la aplicación en un punto específico, cual es la referencia a distintas especies cinegéticas y sus plazos de caza, haciendo balance y armonización en relación a la

aplicación que esta ley ha conocido a lo largo de todos estos años.

Es bien sabido que esta ley del año 1989, que incorporaba una Directiva del Consejo Europeo de 1979, se realizó dentro de un ambiente muy garantista en relación a las disposiciones de flora y fauna silvestres, que pretendía... **(Continúan los rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor González de Txabarri.

Señorías, les llamo encarecidamente al orden. Sus señorías tienen una tarde que me permitirán que les señale es especialmente languaraz, y les rogaría que si han de despachar los muchos asuntos que sin duda tienen pendientes lo hagan en el pasillo, en los despachos o en los escritorios, pero es absolutamente imposible seguir desde la Mesa, y me imagino que desde las tribunas, al orador con el murmullo que suscitan SS. SS. al despachar los diversos asuntos. En consecuencia, les llamo encarecidamente al orden y al silencio.

Puede continuar, señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Gracias, señor Presidente, agradezco su amparo, que también agradecerán, supongo, los portavoces que intentan seguir los argumentos que desde el Grupo Parlamentario Vasco se ofrecen para poder tomar en consideración esta proposición de ley.

Consideramos, en consecuencia, que la modificación que se propone de la Ley 4/1989 conjuga perfectamente los intereses que se tratan de proteger en su conjunto; por una parte, el aprovechamiento cinegético y, por otra, la conservación de las especies sujetas a dicho aprovechamiento. En el planteamiento que se realiza incluyendo esta disposición adicional se armoniza de una manera consecuente tanto el espíritu como los articulados de las leyes que regulan a nivel general estas leyes. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

No se propone ninguna alteración fundamental del texto articulado de la ley; se propone que la entidad que regule la autorización de una serie de plazos y de una serie de aprovechamientos cinegéticos se residence, en casos determinados, en aquellas instituciones que conocen más de cerca la problemática a la que nos estamos refiriendo. No se trata, pues, de ningún tipo de planteamiento, ni ecologista ni antiecologista, ni a favor de unos ni en contra de otros, no es esa, señoría, la discusión que centra hoy el debate. Estamos hablando concretamente de residenciar la titularidad dominical de una serie de autorizaciones en aquellas entidades que conocen su problemática con mayor cercanía; estamos hablando más del principio de subsidiariedad que de otra cosa. Por ello, no viene a colación ningún otro tipo de razones que puedan ir en contra de la argumentación que se presenta en esta

proposición de ley por parte del Grupo Parlamentario Vasco, sería, además, una equivocación plantearlo de dicha manera.

Sería conveniente, señorías, hacer un balance real de lo que ha pasado desde el año 1989 hasta nuestros días para observar que, en el aspecto al que nos estamos refiriendo, la práctica demuestra que la excepción ha sido la ley y la ley ha sido excepción. Por ello, parece conveniente armonizar los temas referidos a estas autorizaciones y trasladar la residenciación de esta competencia de los órganos centrales del Estado a las comunidades autónomas o, en el caso de la Comunidad Autónoma vasca, a las diputaciones forales, y desde la propia experiencia que hemos conocido a lo largo de todos estos años intentar dar solución a una problemática real.

Sirva de ilustración a SS. SS. que desde que entró en vigor esta ley, y en el caso vasco —al que nos estamos refiriendo— se prohibió la contrapasa de palomas, un conjunto de ciudadanos que se ve afectado seriamente en sus intereses ha intentado —yendo de institución en institución, entendiéndolo que era su derecho— la resolución de un tema muy tradicional, de un tema que llevaba muchos años aplicándose sin ningún problema, desde las juntas generales de los territorios históricos vascos al Parlamento vasco o al Parlamento Europeo, y aquí nos encontramos intentando resolver un problema que entendemos que es de justicia, un problema que abre puertas y resuelve dificultades, y no que, al contrario, los vaya generando. Basta analizar la práctica de las propias comunidades autónomas en estos últimos años para confirmar lo que he intentado decir: que la excepción ha sido la ley y la ley, excepción. Por ejemplo, las comunidades autónomas de Extremadura y de Andalucía sistemáticamente, todos los años —también la de Castilla-La Mancha—, han conocido una serie de órdenes a través de las cuales se han dado fórmulas expansivas para poder permitir este tipo de prácticas en sus respectivas comunidades, a veces arguyendo daños a la agricultura, otras veces a otra serie de fenómenos naturales, pero, en todo caso, realizando un tipo de lecturas interpretativas que llevan a dar solución a la problemática concreta.

Según el estudio que se ha realizado tanto en las juntas generales de los territorios históricos vascos como en el Parlamento Europeo, parece ser que lo razonable es tramitar esta iniciativa en el Parlamento del Estado, a fin de que se canalicen los mecanismos necesarios de autorización que permitan que el problema encuentre su justa ubicación, y que las entidades que conocen en el propio terreno la situación de paso de estas aves, su situación ecológica, sean las que, en su caso, den las autorizaciones debidas. De eso es de lo que estamos hablando, y no de ninguna otra cosa.

A estos efectos, la propuesta que realiza el Grupo Parlamentario Vasco es la de introducir una disposición adicional octava que habla de que la Administración

competente podrá dejar sin efecto las prohibiciones establecidas en los artículos 26.4 y 34.b), para permitir, con estas restricciones —porque las restricciones existen, señorías—, en los lugares tradicionales, en condiciones estrictamente controladas y de un modo selectivo —no se pueden pedir en la redacción mayores restricciones—, la captura, retención o cualquier otra explotación prudente de determinadas especies cinegéticas en pequeñas cantidades y con las limitaciones precisas para garantizar la conservación de esas especies.

En consecuencia, señor Presidente, el espíritu de esta proposición de ley está basado en los datos de la realidad, en el ejercicio de caza tradicional, como es la contrapasa en el caso vasco. Parece lógico pensar que los técnicos y los organismos institucionales cercanos a los fenómenos naturales conocen mejor y con un mayor rigor estos fenómenos, que no los titulares de un ministerio que lógicamente consideran estas circunstancias como menores o irrelevantes. Porque lo que se propone, señorías, es que la administración competente en cada caso pueda modificar los períodos de caza en base a una mayor competencia y a un mejor conocimiento sobre cada una de las especies cinegéticas de referencia, teniendo siempre presentes las condiciones generales recogidas en el texto articulado de la ley, sobre el que no se produce variación alguna.

Siendo este el espíritu de la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Vasco, sería razonable pensar que tuviera por parte de SS. SS. el más amplio apoyo. Los distintos partidos políticos representados en esta Cámara han tenido oportunidad en sus propias comunidades autónomas de conocer este fenómeno. Han existido votaciones en las juntas generales, en el Parlamento vasco y en el Parlamento Europeo con relación a este tema.

En consecuencia esperamos —repito— que esta proposición de ley cuente con un amplio apoyo de sus señorías.

No quisiera terminar, señor Presidente, sin agradecer la receptividad que los grupos parlamentarios han mostrado a esta iniciativa, y agradecer expresamente a los señores Madero Jarabo y Azpiroz Villar que a lo largo de los trámites previos a la presentación de esta proposición de ley hayan mostrado la máxima receptividad para una redacción correcta y para la resolución de un tema que quizá para muchas de SS. SS. sea muy puntual, que no tiene mayor repercusión. No tengan la más mínima duda de que miles de cazadores les agradecerán el voto favorable que esta tarde puedan emitir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor González de Txabarrri.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para turno en contra, tiene la palabra el señor Ros.

El señor **ROS MAORAD**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a la tribuna para fijar, en nombre de mi grupo, una posición contraria respecto a la toma en consideración de la proposición de ley que hoy trae a esta Cámara el Grupo Parlamentario Vasco.

El objeto de la misma es modificar la Ley 4/1989, de 27 de marzo, y créanme que este Diputado asiste a este acto con una gran perplejidad porque estamos ante un debate inexistente. Y digo esto porque la proposición de ley que el grupo parlamentario presenta habla de la reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de las especies naturales y de la flora y fauna silvestres. Esta ley no existe en el ordenamiento jurídico español. Cuando se corrigió posteriormente esta redacción yo pensé que iba a aparecer la expresión correcta de espacios naturales, no de especies sino de espacios, que es una cosa muy distinta. Me llama la atención que el 4 de octubre, a pesar de aparecer una corrección de errores de esta proposición de ley en el Boletín Oficial de las Cortes, no afecte para nada y se vuelva a hacer referencia, insisto, a una ley inexistente en nuestro ordenamiento. Pero sí se introduce en esos momentos un aspecto que modifica sustancialmente lo que era el origen del problema, cual es que en lugar de hablar de aves migratorias se empieza a hablar de especies cinegéticas. Por tanto, cambia totalmente el sentido de esta ley que está planteada erróneamente y no sólo se refiere, como aquí se ha expresado, a unas aves migratorias en contrapasa hacia Europa, a finales del invierno, sino que se refiere a todas las especies cinegéticas.

Por consiguiente, hay que tener mucho más cuidado. No es una proposición de ley menor la que hoy trae aquí el Partido Nacionalista Vasco y, desde luego, de aprobarse puede tener consecuencias, como intentaré demostrar a la Cámara, importantes para la conservación, eso sí, de los espacios naturales y de la flora y de la fauna silvestres. Lamentablemente, el orden del día vuelve a insistir en que se trata de modificar la ley de especies naturales, de flora y fauna silvestres. No insistiré más, pero me parece que queda demostrado con esta confusión que no es una ley que se traiga aquí desde una vertiente proteccionista, sino puramente desde una vertiente de hablar de las especies que pueden o no ser cazables.

Nosotros pensamos que la Ley 4/1989 emana directamente del artículo 45 de la Constitución, que establece claramente que todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Es el punto de partida para cualquier ley que en este país quiera hablar seriamente de la conservación de la naturaleza. Pero hay otras cuestiones que tampoco me parecen menores aunque lo puedan ser, y es que esta misma semana, señorías, tendremos ocasión de discutir en este mismo Pleno, y por tanto en este mismo orden del día, precisamente la propuesta del Gobierno

de modificación de la Ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. Se me antoja mucha precipitación venir hoy aquí, cuarenta y ocho horas antes de discutir una ley de ámbito mucho más general que trae el Gobierno a esta Cámara, digo que se me antoja muy precipitado que hoy y en este momento del Pleno haya un pronunciamiento sobre un aspecto muy concreto y determinado de esa ley que deberíamos discutir de forma bastante más tranquila el jueves por la mañana pero dentro, como digo, de este mismo Pleno. Sólo se me ocurre decir con todo cariño, señor Fernández de Txabarri, que usted manda mucho, porque es difícil que un grupo parlamentario mayoritario admita incluir su propuesta al mismo tiempo que se va a discutir una ley de ámbito mucho más extenso que la suya. Yo le felicito por lo que usted manda, señor Fernández de Txabarri. **(Rumores.)** En este sentido, me parece que sería lógico dar prioridad, desde el punto de vista parlamentario, a la ley del Gobierno. Digo yo, pero no parece así, y en estos tiempos clónicos que estamos viviendo vamos a asistir al debate de dos leyes iguales o parecidas al mismo tiempo y en el mismo Pleno, defendidas por los mismos en las mismas direcciones, lo que me parece que no va a contribuir a clarificar el aspecto en el que entraré a hablar a continuación. Por tanto, los tiempos clónicos nos están contagiando realmente.

Como le decía, también me preocupa, señor Presidente, que en la corrección del error al que antes he hecho referencia ya no se hable de un aspecto determinado sobre el cual se ha incidido desde la tribuna, como es la contrapasa de la paloma en los Pirineos, sino que se haga extensivo a la generalidad de especies cinegéticas.

No quisiera desaprovechar la ocasión de decir alguna cosa sobre esa ley a la que usted ha hecho referencia, la Ley 4/1989, que indudablemente supuso un avance muy considerable en la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de los criterios europeos de protección de los espacios naturales, que a lo largo del tiempo ha demostrado ser un instrumento eficaz en esa protección, y que desde luego ha supuesto un hito importantísimo en todo el movimiento ecológico de nuestro país. Esta ley ha funcionado bien, porque, señorías, en estos momentos deben conocer que en España hay 700 espacios protegidos, derivados precisamente del desarrollo de esta ley. ¿Que no se desarrolló totalmente? De acuerdo. Hubo unos recursos ante el Tribunal Constitucional y no tuvo el desarrollo reglamentario oportuno, pero no podemos negar que ha sido una ley muy eficaz, un instrumento muy útil, hasta tal punto que si pusiéramos las cosas en sus justos términos tendríamos que reconocer que, de toda la ley, el Tribunal Constitucional solamente considera inconstitucional la adicional quinta y el artículo 35.b) y que el resto de los artículos, el resto de las disposiciones adicionales, son consideradas constitucionales por el propio tribunal.

La ley que el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) trae hoy a la Cámara para su toma en consideración pretende dos cuestiones que me parecen de gran importancia. Según reza el propio texto de la ley, la Administración competente podrá dejar sin efecto las prohibiciones establecidas en los artículos 26.4 y 34.b). Esto, dicho así, sólo suena a dos artículos, pero, señorías, ustedes tienen que saber que esos dos artículos quizá son los de aspecto más general, más genérico, en cuanto a lo que es la protección de las especies en la Ley 4/1989. El artículo 26.4, que esta ley pretende dejar sin efecto, dice: Queda prohibido dar muerte, dañar, molestar o inquietar intencionadamente a los animales silvestres y, especialmente, a los comprendidos en algunas de las categorías enunciadas en el artículo 29. Esas categorías, señorías, son las aves que están en peligro de extinción, aquellas que son sensibles a la alteración de su hábitat, las vulnerables y las de interés especial. No se puede, por intentar solucionar un problema, crear otro problema de mucha mayor dimensión. El artículo 34, para cualquier cazador —y en las bancadas veo algunos— es un artículo que va a misa, porque dice: Queda igualmente prohibido con carácter general el ejercicio de la caza durante las épocas de celo, reproducción y crianza, así como durante su trayecto de regreso hacia los lugares de cría en el caso de las aves migratorias.

Al intentar con esta ley dejar sin efecto estos dos artículos, que, insisto, seguramente son los más generales dentro de la Ley 4/1989 y con una definición de mayor protección hacia las especies, nos encontraríamos con que, con el objetivo de solucionar un problema que yo puedo reconocer, el de la contrapasa, estaríamos invirtiendo todo lo que ha sido la filosofía de conservación: todo sería cazable excepto alguna cosa que no lo sería. Ahora, nada es cazable salvo las excepciones. Esto, señorías, habría que pensárselo antes de responder al llamamiento que hacía el señor Fernández de Txabarri desde esta tribuna. **(Varios señores Diputados: González de Txabarri.)** Perdón; pido disculpas. Quería decir el señor González de Txabarri.

Hay otra cuestión a la que hacía referencia el Diputado del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), y es que hay una polémica a la que tampoco podemos ser ajenos: que este asunto no está claro en Bruselas, no está claro en la Unión Europea. Efectivamente hay una directiva de aves que dice: Cuando se trate de especies migratorias, velarán en particular por que las especies a las que se aplica la legislación de caza no sean cazadas durante su período de regreso hacia los lugares de reproducción y los Estados miembros tramitarán..., etcétera. Por tanto, hay una prohibición clarísima en la Directiva 79/409 en el sentido de que las aves migratorias no pueden cazarse en los movimientos de regreso hacia los lugares de nidificación, que en España se efectúan aproximadamente cuando comienza la primavera. Es cierto que ha habido un intento de modificar esta directiva dentro de la Unión Europea, pero lo

que no es cierto es que se haya aprobado tal modificación. En el año 1994, para solucionar el problema a que hacía referencia el Diputado de Grupo Parlamentario Vasco, se formula una propuesta de modificación de la Directiva 79/409 que, en lugar de prohibir la caza de las aves migratorias en su regreso hacia los lugares de nidificación, dice: Cuando se trate de especies migratorias, velarán en particular por que las especies a las que se les aplica la legislación de caza no sean cazadas durante el período de reproducción. Los Estados miembros velarán, asimismo, por que dichas especies estén protegidas durante el trayecto de regreso hacia su lugar de nidificación. Pero esta modificación de la Directiva 79/409 no ha sido aprobada, y no lo ha sido porque no hay un mismo criterio en Bruselas entre los representantes de medio ambiente y los representantes de agricultura. Los representantes de medio ambiente han conseguido en Bruselas que haya una prioridad en los derechos de las aves migratorias, como tales aves en camino de reproducción, sobre los derechos del disfrute de la caza. Eso es evidente, pero en estos momentos no hay nada claro en Bruselas porque, por una parte, medio ambiente quiere que en todos los países de Europa, el día 31 de enero, concluya el período de caza para las aves migratorias, mientras que el Comisario de Agricultura está intentando que durante los cuatro fines de semana siguientes al mes de febrero puedan cazarse todavía esas aves. Pero no se ha aprobado y en estos momentos está pendiente de que la Comisión decida. Por tanto, si por una parte se va a presentar dentro de muy pocas horas, en este Congreso, el proyecto de ley del Gobierno, que será mucho más extenso que esta rectificación y corrección puntual que hoy presenta el Grupo Parlamentario Vasco; si además de eso hay un auténtico peligro, caso de aprobarse la supresión de los artículos 26.4 y 34.b) de la Ley 4/1989, que son los que más claramente definen a las aves y a las especies de caza, me parece que esas dos razones serían suficientes para —y desde luego mi grupo lo va a hacer— votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley, añadiendo algo más: que no estamos en absoluto en la cerrazón del no diálogo, que a partir del proyecto de ley que presente el Gobierno estaremos en condiciones de poder discutir con mayor profundidad estos aspectos porque hay cuestiones que no están claras. La directiva a que he aludido varias veces permite, en su artículo 9, una serie de excepciones. Habrá que ver qué tipo de excepciones y habrá que concretarlas, sobre todo con determinados y estrictos controles.

Creo que la contrapasa ya ha pasado, por lo que rogaría al señor González de Txabarri que retirara esa proposición de ley, aunque creo que no lo hará. No estamos en absoluto cerrados a discutir, pasado mañana exactamente, en un proyecto de ley mucho más general, algunas cuestiones que hoy puedan quedar pendientes. Por tanto, señor Presidente, mi grupo, como

he manifestado, votará en contra de la tramitación de esta proposición de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ros. **(Aplausos.)**

El señor González de Txabarri tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Gracias, señor Presidente.

Le veo sin argumentos, señor Ros. A mí no me preocupa que confunda mi apellido. Creía que estaba refiriéndose a otro Diputado. Me halaga que crea usted que mando mucho. Lo que veo es que además de argumentos le faltan datos reales. La reforma de esta ley no está contemplada en el orden del día del Pleno del jueves próximo, como podrá comprobar mirando el orden del día, dado que han existido redacciones de enmiendas a dicho proyecto de ley y el texto del proyecto está remitido. Existen posibilidades parlamentarias técnicas de abordar esta situación. Toda su argumentación se basa en que en el orden del día de hoy la palabra espacios aparece como especies, pero podrá comprobar que en los textos originales de la propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) aparece siempre la palabra espacios. Confundiendo apellidos y dando relevancia a la alteración de una vocal ha consumido usted prácticamente la mitad del tiempo. La otra mitad la ha dedicado a reiterarnos una hoja azul que nos han puesto en los casilleros y que los ecologistas estaban repartiendo a lo largo de la mañana. Ha ido usted desgranando uno a uno los argumentos de esta hoja azul suscrita por distintos grupos ecologistas y repartida a los grupos parlamentarios. Ninguna novedad, señor Ros, poca argumentación y la constatación de que los que mandan en algunos grupos parlamentarios son grupos ecologistas que imponen sus criterios por encima de las prácticas parlamentarias y la autonomía de los grupos parlamentarios.

Usted ha hecho referencia a la misa, señor Ros. Lo que no se puede es estar en misa y repicando. Ustedes en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Comunidad Autónoma de Andalucía han encontrado a lo largo de todos estos años subterfugios para saltar la legalidad y para permitir que aquello que es razonable sea razonable. Aquí nadie plantea que la excepcionalidad sea con carácter general a los artículos de esa ley. Se acepta el texto del articulado tal y como está. Lo único que se indica es que la Administración competente podrá levantar esas prohibiciones dentro de una serie de restricciones. ¿O va a resultar que el Ministerio de Medio Ambiente es más competente, más ecologistas o más defensor de esos espacios naturales que las comunidades autónomas? ¿Pero en qué país vivimos, señor Ros? Es que aquí parece que existe un escalafón donde lo más es siempre el Estado, lo plus parece que se residencia siempre en las instituciones del Estado. Usted ha indicado que entiende razonable que

el tema de la contrapasa se resuelva. Aborde posturas políticas que conduzcan a que en un tiempo razonable y dentro de la reforma general que el Gobierno plantea de esta Ley 4/89 pueda abordarse este problema también. Parlamentariamente eso se ha hecho de muchas maneras en esta Cámara, y en la ponencia de la Comisión de Medio Ambiente puede resolverse ese tema.

En esta Cámara se da mucha importancia, señor Ros, a ser europeos. Este Diputado vive a 20 kilómetros de la frontera, entre comillas, con Francia. Allí los plazos son mucho más amplios, y son europeos y serán ecologistas. Le voy a decir más, señor Ros, dan subvenciones por cazar algunas de estas palomas que son consideradas como plagas. Si coge la referencia de las comunidades autónomas de Extremadura, de Castilla-La Mancha y de Andalucía, podrá observar que estas comunidades autónomas han encontrado subterfugios legales para poder ampliar estas situaciones. Lo que el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) pretende, señorías, es que en este Estado seamos serios de una vez, que no estemos en misa y repicando, que no se haga una legislación y luego se busque la forma de que por daños a la agricultura, por fenómenos naturales, las excepciones vayan encontrándose con toda comodidad. Es la hora señor Ros, de ser serios.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Señor Ros.

El señor **ROS MAORAD:** Gracias señor Presidente.

Señor González de Txabarri, aquí, en esta tribuna, cada uno se administra el tiempo como quiere; si a usted no le gusta lo siento.

He de decirle que ni este parlamentario ni mi grupo se avergüenzan de coincidir con políticas de conservación de la naturaleza que emanan de la Unión Europea y que son defendidas por movimientos ecologistas. Yo no sé por qué usted me lo echa en cara como si fuera algo pernicioso. Me parece bueno que los partidos políticos estemos en contacto con la realidad. Igual que usted conoce una realidad, nosotros conocemos otra. Por tanto no veo qué tiene de peyorativo coincidir con directivas comunitarias y con algunos planteamientos de algunos movimientos ecologistas, en absoluto. Pero no es la cuestión; la cuestión es que usted mezcla todo.

Yo le he dicho que hay una cuestión que se podrá resolver en el ámbito europeo casi con toda seguridad porque hay una modificación de la propia directiva, que está aparcada, en la que se dice que en determinados momentos con determinadas especies, con determinadas limitaciones, en determinadas condiciones en los países miembros, cuando esa modificación sea así, siempre comunicándolo a la Comisión, se podrá realizar ese tipo de caza. Yo comprendo que hay una situa-

ción, si quiere, muy incómoda, porque según en qué parte del monte está el cazador puede disparar o no a una paloma. Es una realidad que ustedes están viendo. Pero lo que usted, señor González de Txabarri, plantea es el camino equivocado. Usted quiere resolver un problema y crea otro muchísimo más grande. Porque no me negará, y ahora no es una cuestión de que usted llame a la ley de conservación de espacios naturales de especies naturales, que eliminar que queda prohibido dar muerte, dañar y molestar o inquietar intencionalmente animales silvestres y especialmente los comprendidos en algunas de las categorías enunciadas, que son precisamente las más sensibles, no es una manera muy expeditiva y extraordinaria de resolver el problema. Y usted dice aquí —y este papel no es azul ni es de nadie, es el Boletín de las Cortes—, que la Administración competente podrá dejar sin efecto las prohibiciones establecidas en los artículos 26.4, y eso es lo que dice el artículo 26.4. Nosotros no estamos de acuerdo y lo tiene que entender. Y tampoco podemos estar de acuerdo, para terminar, con el 34,b), que dice nada menos que queda igualmente prohibido, con carácter general, el ejercicio de la caza durante las épocas de celo, reproducción y crianza. Que este artículo desapareciera de la ley, a nuestro juicio, sería muy perjudicial. Yo no digo en qué momento procedimental hay que hacer las cosas, pero sí he de decirle que tendrá que reconocer, al menos, que no deja de ser curioso que en una misma semana haya una propuesta de modificación muy puntual sobre una ley que unas horas después va a tener un tratamiento y un debate mucho más general. Lo debe entender con todos mis respetos, señor González de Txabarri.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ros.

Señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Entiendo perfectamente esos argumentos, señor Ros. La cuestión es que tienen solución parlamentaria. Como sabe, las proposiciones de ley se presentan en el Pleno de la Cámara siguiendo el turno de presentación. El Grupo Parlamentario Vasco no ha elegido arbitrariamente la fecha del martes 11 de marzo para realizar esta defensa de esta proposición de ley. Es el Reglamento de la Cámara el que trae a colación hoy esta proposición presentada en el mes de junio del año pasado. Que en el ínterin el Gobierno haya presentado una reforma más global de la ley posibilitará que en los trámites de la Cámara, en la ponencia que a tal efecto se constituya, se armonicen los intereses que pueda tener el Gobierno y los intereses de otros grupos parlamentarios en orden a reformar esta ley en su conjunto o en un texto articulado, como se indica aquí.

Yo entiendo, señor Ros, que en sus argumentaciones hace trampa. Yo puedo estar de acuerdo en las argumentaciones que usted ha manifestado. Lo que pasa es que la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco no dice lo que usted ha manifestado. Dice que, con restricciones determinadas y que están expuestas en el articulado de esta disposición adicional octava, la Administración competente podrá; lo que no dice es que lo deberá hacer. No me vaya usted a confundir los verbos podrá y deberá; son dos verbos completamente distintos. Y entenderá que, al norte o al sur de los Pirineos, el que se pueda cazar un metro más allá y no un metro más aquí es una circunstancia lamentable. En su argumentación cita las directivas europeas. ¿Es que Francia no cumple las directivas europeas? ¿Es que los plazos que para este tipo de caza establece el Gobierno francés son distintos? ¿Por qué no me ha respondido, señor Ros, a ninguna de las interpelaciones que le he hecho sobre la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha?

Da la impresión, señor Presidente, de que seguimos haciéndonos trampas. No quisiéramos que las trampas sean en el solitario. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Para un turno de fijación de posición tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria respecto a esta proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco. Es sabido que la caza, debidamente regulada, constituye una actividad que contribuye a mantener el equilibrio de la vida silvestre animal. La problemática que la regulación y gestión que la caza conlleva exige tratamientos singulares a la realidad de cada territorio, y de ahí que las competencias en esa materia correspondan a las comunidades autónomas. Sin embargo, la normativa estatal básica en materia de medio ambiente, y concretamente de vida silvestre, vincula la normativa y las actuaciones que en esta materia puedan realizar las comunidades autónomas. En ese marco se incardina la proposición de ley sobre reforma puntual de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, que propone el Grupo Parlamentario Vasco. Dicha proposición de ley pretende añadir una nueva disposición adicional a la norma citada, conforme a la cual las administraciones competentes en materia de caza puedan enervar la prohibición de cazar en determinadas épocas —celo, reproducción, crianza, inmigración a lugares de cría— que precisan de una garantía especial para evitar la desaparición de las especies.

Hablamos, por tanto, de situaciones sensibles para los animales que pueden ser objeto de caza. De ahí que cualquier decisión legislativa sobre este tema exige ser restrictivo. En términos generales, entendemos que la proposición de ley, con su redacción, satisface ese carácter restrictivo al condicionar la posibilidad de cazar en esas épocas a lugares tradicionales y condiciones controladas de modo selectivo. Se trata, pues, de que las administraciones competentes, de forma limitada por la ley, puedan enervar la prohibición del artículo 34.b) de la Ley 4/1989. La referencia que la proposición de ley hace al artículo 26.4 de la citada norma entendemos que no hace al caso, dado que dicho artículo establece una disposición general de protección de los animales silvestres que no impide que se establezcan disposiciones específicas en relación con la caza.

En consecuencia, señorías, anunciamos el apoyo del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria a esta iniciativa del Grupo Parlamentario Vasco.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rivero.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intervenir desde el escaño.

Nuestro grupo también está de acuerdo en la aceptación a trámite de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, en la que se pretende la modificación de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. Estamos de acuerdo con su filosofía en lo que se refiere al tema de la descentralización de las competencias ya que a estas alturas no podemos pensar que las comunidades autónomas tengan menos conciencia ecológica que el Gobierno del Estado, sobre todo porque la ley que se pretende modificar es una normativa que en todo caso no es ningún modelo de descentralización, hecho que ha comportado que el propio Tribunal Constitucional se haya visto en la obligación de pronunciarse y el Gobierno del Estado a proponer su modificación. Otra cosa diferente es si la propuesta de modificación que ha presentado el Partido Nacionalista Vasco tiene una redacción adecuada o no; en todo caso no podemos adelantar el debate y eso lo veremos en los próximos días.

Resumiendo, tenemos encima de la Mesa la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco y, paralelamente, la modificación de la ley, a propuesta del Gobierno, a través de un proyecto de ley.

Nosotros creemos que, desde el punto de vista lógico, sería bueno que esa proposición de ley que nosotros votaremos afirmativamente, tuviese un trámite paralelo al proyecto de ley cuya enmienda a la totalidad debatiremos el jueves.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Companys.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Gracias, señor Presidente.

Cuando se empieza a hablar en esta Cámara de leyes reglamentistas, dirigistas, empiezo a temblar y, en este caso concreto, con una ley de protección de determinadas especies, empiezo a temblar por las palomas torcaes y por toda serie de especies que en la contrapasa del mes de febrero van a tener que sufrir los efectos, si se aprueba así, de una ley que va a ser lesiva para los intereses de estos animales y, en definitiva, de toda la sociedad.

Lo contrario de reglamentismo y dirigismo es permisividad. Yo creo que en este caso ya hay bastante permisividad, señoras y señores Diputados, señor González de Txabarri, hay bastante permisividad ya, hay mucha manga ancha en todo, incluso con la ley, y usted quiere introducir más permisividad en todo eso.

Usted dice que el Gobierno del Estado o el Gobierno de la comunidad autónoma sabrá más o sabrá menos, o que los partidos políticos no deben dejarse impresionar por el movimiento ecologista. Ese papelito, que usted dice que ha repartido el movimiento ecologista esta mañana, no yo, firmado por la Sociedad Española de Ornitología, que, como usted sabe, es una asociación de *bird life* a nivel internacional, hace unos cuantos meses, en el mes de septiembre, nos envió una comunicación muy bien argumentada en relación a lo que se estaba tramando, en el buen sentido parlamentario, por parte de su grupo parlamentario.

El movimiento ecologista *Seo-Bird-life*, la Coordinación y Organización en Defensa del Ambiente (CODA), Asociación de Defensa de la Naturaleza (Adena), Greenpeace, Aedenat, Consejo Ibérico en Defensa de la Naturaleza, Fondo del Patrimonio Natural Europeo, Fondo Ibérico para la Conservación de la Naturaleza, y Amigos de la Tierra, son prácticamente, la flor y nata de la gente que en este país y fuera de este país, a través de las organizaciones internacionales, sigue con rigor y de forma científica lo que está ocurriendo en toda una serie de temas. Es la gente que lo sigue. Más adelante, las organizaciones políticas que normalmente tenemos que ir a rueda de esta investigación y de este desarrollo científico de la solución de algunos de los problemas que tenemos planteados.

El sexo de los Estados o el sexo de las comunidades autónomas, de las naciones sin Estado, es un sexo plural, un sexo diverso, en el que puede haber de todo. Lo que pasa es que el sexo de la investigación rigurosa y científica de los fenómenos que producen problemas para el conjunto de la sociedad es otra historia porque

es el análisis riguroso, aunque muchas veces también se equivocan y tienen que corregir en estos análisis.

Por ello, nosotros pensamos que tal como están las cosas, y en el marco del debate de la ley que vamos a ver el próximo jueves, mejor sería, de cara a buscar un consenso analizado rigurosamente y que tenga en cuenta las elaboraciones que ha hecho el movimiento ecologista, que en este momento concreto tuviésemos una prudencia abstencionista en relación a su ley sin negarnos a ella —nosotros votaremos en contra naturalmente—. En todo caso veríamos esto con una reflexión más a fondo de todos los fenómenos, porque no se trata de hacer en cada una de estas cuestiones concretas un rifirrafe entre determinados partidos de esta Cámara, los que sean; no se trataría de eso. Yo creo que se trataría en todo caso, defendiendo las orientaciones ideológicas, la línea política y el programa de cada uno de los grupos que están presentes en esta Cámara, de tener en cuenta al mismo tiempo los problemas reales y buscar entre todos, si somos capaces —y para eso sirve el parlamentarismo o, si no, no sirve para nada—, las soluciones más adecuadas al conjunto de problemas que estamos analizando.

Yo me ahorro, por tanto, en mi intervención, cualquier otra argumentación, porque también se me diría que yo he consultado al oráculo del libro rojo, en este caso la hoja azul que nos ha enviado el movimiento ecologista. Efectivamente lo he consultado, porque reconozco que en estos temas mi grupo, en gran parte, es servidor no de los intereses sino de las elaboraciones que ha hecho este movimiento ecologista, al que yo creo que todavía tratamos demasiado mal. En todo caso, siempre tenemos luego en cuenta, cuando ya no hay remedio, las orientaciones que han partido de análisis anteriores pero que nos dicen que hay problemas que prácticamente son insolubles ya en el momento actual.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Frutos.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Gracias, señor Presidente.

Se han dicho ya muchas cosas, pero yo indudablemente he de empezar diciendo que a nosotros nos manda habitualmente la razón, somos humanos y nos podemos equivocar pero nos manda la razón, y en este debate, que ahora voy a concluir, de toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco en relación a la modificación que pretende de la Ley 4/1989, he de decir que he sacado unas conclusiones claras: una voluntad mayoritaria, por no decir casi unánime, en cuanto a la existencia real del problema de la contrapasa; un debate que debe ser un

debate de totalidad, en el que algunos han incidido y otros no tanto. Y quiero decir con ello que entiendo que en esta Cámara en este momento lo que hay que hacer es valorar la oportunidad, los principios y el espíritu de la proposición que se plantea, porque hay trámites posteriores para poder formular las correcciones técnicas, vía enmiendas parciales, que satisfagan, que aúnen o que concuerden razones legítimas e intereses que probablemente no son en modo alguno irreconciliables. Yo creo que se han dicho cosas que son susceptibles, si hay voluntad para ello, de llegar a plasmar, vía enmiendas en el futuro, en una adecuada corrección técnica, si se estima que este debate debe concluir con un voto favorable, como estima mi grupo, a la toma en consideración de la proposición que plantea el PNV.

En cuanto a la oportunidad, diré que la ley ya tiene casi ocho años y la proposición casi tiene el tiempo de un embarazo, casi nueve meses, porque el 18 de junio del año 1996 es cuando ha entrado en esta Cámara. Naturalmente el Grupo Popular es un grupo respetuoso con las iniciativas del resto de los grupos parlamentarios y con el orden en que van entrando a través del procedimiento reglamentariamente establecido. Que ello concuerde en este momento o en próximas fechas con una modificación de la Ley 4/1989, en mi criterio y en la más pura lógica lo que evidencia es la necesidad de modificar tal ley, no la imposibilidad, a la que nadie se ha negado, de que haya un debate conjunto para que no haya una fracción o una división indebida en el tratamiento de las modificaciones legislativas en que ambos, el proyecto de ley y la proposición de ley, van a confluír con esa reforma de la Ley 4/1989. Y es que además también ha habido luego una directiva —la directiva de la que emana la Ley 4/1989 es de hace casi dieciocho años—, la Directiva 79/409. Posteriormente tenemos la Directiva 92/43.

Por tanto yo creo, y en el debate aquí se ha evidenciado, que es preciso y oportuno analizar con tranquilidad unas modificaciones que actualicen la ley que tan importante ha sido y que también armonicen legítimos intereses de todos, del cazador a cazar siempre que no deteriore o vaya en desdoro de la preservación de las especies ni de la naturaleza, y por supuesto de todos los que tenemos —que creo que somos todos los ciudadanos, empezando por los propios cazadores— preocupaciones de defensa del entorno, manteniéndolos en esa reforma legal. Además, la propia ley ya establece en sus principios justamente lo que se plantea en la proposición que ahora debatimos. El artículo 2.1.c) nos habla de la utilización ordenada de los recursos, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas. El artículo 2.2 nos habla de que las administraciones competentes garantizarán que la gestión de los recursos naturales se produzca con los mayores beneficios para las generaciones actuales y sin merma de su potencialidad para satisfacer

las necesidades y aspiraciones de generaciones futuras. El espíritu de la norma, como se ha dicho por otros portavoces —me van a dispensar de no dedicar más tiempo a tal menester—, creo que es escrupulosamente medido, escrupulosamente limitativo y escrupulosamente respetuoso. Por ello me remito a su tenor literal.

La cuestión está en qué afecta esta proposición a la legislación comunitaria, al medio ambiente y a los derechos legítimos de quién pretende en la caza la contrapasa, que como bien se decía, uno se queda en casa mientras oye cómo los tiros franceses sí son ecológicos y los de este lado de la frontera, los españoles, no —cuestión reivindicada por la Junta General de los territorios históricos, también por el Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra y probablemente por alguna otra comunidad.

Pues bien, el artículo 9.1.c) de la Directiva 79/409, establecía una excepción no recogida en su día por la ley 4/1989, que dice: Para permitir, en condiciones estrictamente controladas y de un modo selectivo, la captura, retención o cualquier otra explotación prudente de determinadas aves en pequeñas cantidades. Eso es lo que dice la proposición de ley del PNV. Pero en ella se dice más, porque hace un doble límite. Hace un límite más garantista con el medio ambiente; un límite previo, que es que esta excepción contemplada en el artículo 9.1.c) y posteriormente en el artículo 16.1.e) de la Directiva comunitaria 92/43, lo que establece es que se pueda en su caso, si se acuerda así por la autoridad competente, hacer esta práctica de pequeñas capturas en lugares tradicionales. Y añade, además: con las limitaciones precisas para garantizar la conservación de las especies, cosa que no decía la Directiva comunitaria de 1979.

Acceder a la proposición significa introducir en el derecho interno, en nuestro criterio, la normativa comunitaria; significa satisfacer las reivindicaciones y demandas a que antes he hecho alusión; significa dotar de más garantías en ese sentido que las literalmente previstas por la Unión Europea; significa, por tanto, reforzar las garantías del párrafo tercero del artículo 28 de la ley cuya reforma se pretende. Y se facilita el buen uso de la ley, porque hay que decir con claridad que al no haber introducido esta excepción a las prohibiciones ha tenido que ser práctica habitual de algunas comunidades autónomas el uso —por respeto no voy a utilizar la palabra fraudulenta— indebido de las previsiones de otras excepciones que contempla en la actualidad el artículo 28 de la ley. Si se quiere cumplir la ley, habrá que acoger esto y habrá que hacer las cosas bien, evitando ese mal uso al que he aludido.

Estamos de acuerdo —y se lo hicimos saber al representante del Partido Nacionalista Vasco al hablar a lo largo de estos meses de esta cuestión— en que incorporar una disposición adicional octava puede no ser en técnica legal la mejor solución. Puedo anticipar que

probablemente, no lo afirmo, podría ser una solución conciliatoria para todos incluirlo en el artículo 28, que recogería todo el cuerpo de excepciones que las directivas comunitarias a que aludí recogen. Si en fechas próximas se va a discutir el proyecto de ley de reforma de la ley 4/1989, sería lógico que hubiera un debate conjunto desde la premisa de la bondad de esta iniciativa, de la oportunidad de la iniciativa, del reconocimiento de que la contrapasa es un problema y habría que dotarle definitivamente de una solución bien sistematizada. Creo que para eso está, como dije al principio, el cauce del debate de las enmiendas parciales, el trámite en Comisión y la evidencia de que si existe voluntad se pueda resolver adecuadamente en beneficio de todos los ciudadanos.

Encontrándonos, señor Presidente, como nos encontramos, en un debate de totalidad, y habiendo acreditado, como creo que hemos hecho, la oportunidad, la adecuación de principios y la bondad del espíritu que impregnan la proposición, el Grupo Popular votará favorablemente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Azpiroz.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre la reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales de la flora y de la fauna silvestres.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 163; en contra, 141; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda tomada en consideración la proposición de ley debatida.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CREACIÓN, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, DE UNA PONENCIA PARA EL ESTUDIO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, ASÍ COMO LOS EFECTOS DE ELLA DERIVADOS, EN LAS ZONAS DEL ESTADO ESPAÑOL DONDE HAY UBICADAS CENTRALES TÉRMICAS (Número de expediente 162/000036)

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto,

propuesta, a su vez, por el señor Chiquillo, sobre creación, en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, de una ponencia para el estudio, evaluación y control de la contaminación atmosférica, así como los efectos de ella derivados, en las zonas del Estado español donde hay ubicadas centrales térmicas.

Como saben SS. SS. la proposición es anterior a la resolución de la Presidencia que regula el funcionamiento de las subcomisiones en el seno de las comisiones y, en consecuencia, aunque tendrá el debate de una proposición no de ley, su contenido y desarrollo, en su caso, si es aprobada, se registrará por la resolución de la Presidencia que regula las subcomisiones.

Para la presentación y defensa de la iniciativa, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, Unión Valenciana defiende en el día de hoy la proposición no de ley referente a la creación de una subcomisión que estudie, evalúe y proponga iniciativas respecto a los efectos que la lluvia ácida produce en diversas comarcas del Estado español, en particular el caso referente que más cerca conozco, la lluvia ácida en Els Ports y El Maestrat, comarcas del norte de Castellón, en la Comunidad Valenciana. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Chiquillo.

Señor Belloch. Señorías.
Continúe, señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Gracias, señor Presidente.

El Estado español viene asistiendo en las últimas décadas a un proceso acelerado de desaparición de las masas forestales autóctonas, y ello ha sido así debido principalmente a los incendios, la erosión y otros factores medioambientales, pero sin duda alguna esta problemática se ha visto acrecentada por la ausencia de políticas decididas en verdadera política forestal que aplicara la racionalidad a la explotación de nuestros bosques, apoyadas con firmes medidas legislativas.

Uno de los factores medioambientales que hay que añadir a la degradación de los bosques es el referente a la denominada lluvia ácida. La mayor parte de la contaminación de azufre en nuestro país procede de unos pocos puntos muy localizados, como son las centrales térmicas de Andorra, en Teruel y As Pontes de García Rodríguez, en Galicia, ambas pertenecientes a la empresa pública Endesa.

Por todos es sabido que la situación ecológica de la comarca de Els Ports y El Maestrat, en Castellón, ha sido uno de los temas por los que Unión Valenciana se ha sentido sensibilizado... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Chiquillo.

Señorías.
Continúe, señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Gracias.

... cuestión ésta que ha determinado que Unión Valenciana, por esa sensibilidad especial hacia esta cuestión, haya planteado diversas iniciativas, y buena prueba de ello lo constituyen diversas iniciativas presentadas en esta Cámara, así como en las Cortes valencianas y en los ayuntamientos afectados de la provincia de Castellón.

Así, desde la Generalitat, en 1994, se creó una comisión de vigilancia medioambiental para la zona de Els Ports y El Maestrat, y en este sentido, en cada reunión se llevaban a cabo, entre otras, unas actividades tendientes a que Endesa informara de los esfuerzos adicionales que se estaban llevando a cabo para disminuir las emisiones que se producían en la atmósfera; a que el propio CEAM (Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo) informara del estado de las investigaciones y los eventuales resultados que se venían obteniendo, así como que la propia Consellería informara sobre los seguimientos de los niveles de contaminación que se realizan en las diversas estaciones de control de calidad existentes en la zona. Recientemente, en diciembre de 1996, ha sido entregado a los medios de comunicación, a los grupos ecologistas y a los partidos políticos (en el mes de febrero se ha hecho entrega de este documento); el Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo ha seguido estudiando y profundizando en la cuestión de la lluvia ácida y el efecto que las centrales térmicas y sus emisiones tienen en el entorno de las comarcas lindantes con esta central, en concreto de Andorra-Teruel, en Aragón, en Cataluña, en la provincia de Tarragona, y en la Comunidad Valenciana en el norte de Castellón. Se terminan las plagas donde potencialmente hay emisiones continuadas y el grado de responsabilidad de cada uno de los factores ambientales, emisiones de SO₂, altos niveles de ozono en el fondo, plagas y sequía; todos ellos han producido un estado de grave deterioro medioambiental en estas comarcas y en el estado de salud de los bosques, ya que, según este informe, la contaminación en esta zona se debe no sólo a la central —eso sería inútil reconocerlo—, sino que hay otras razones, como las plagas y los incendios, pero la actuación industrial de la central supone una grave interacción entre las enfermedades que han ido apareciendo en los bosques de la comarca.

Recientemente, el 30 de octubre de 1996, en contestación a una pregunta del Diputado don Manuel Milián, del Grupo Parlamentario Popular, el Ministro de Industria y Energía reconoció la gravedad de la situación y comentó que se estaban realizando grandes esfuerzos por parte del Ministerio de Industria y Energía y por parte de la empresa, para intentar eliminar el

azufre contenido en los carbonos, que son los que producen actividad en la central térmica de Andorra-Teruel, y se estaban alcanzando niveles del 38 por ciento en la eliminación del azufre contenido en estos carbonos. Yo creo que el esfuerzo es importante, pero hay que hacer más, sabiendo que hay medios técnicos para poder ir eliminando, poco a poco, estos problemas.

Es evidente, y motivo de esta iniciativa de Unión Valenciana, que en la actualidad más de 200.000 hectáreas en el norte de Castellón, Tarragona y Teruel, se encuentran afectadas, directa o indirectamente, con otros factores, por la contaminación de la central térmica de Endesa en Andorra-Teruel. Desde su inauguración, en el año 1979, y hasta la fecha, su historia se ha visto jalonda por protestas, manifestaciones y querellas, habiéndose retirado la última de ellas tras el compromiso de Endesa de implantar medidas para la preservación ambiental de la zona en el marco de la fundación Els Ports y El Maestrat, creada por la Generalitat valenciana, ayuntamientos de la zona, organizaciones ecologistas y la propia Endesa, el 30 de julio de 1994 a tales efectos.

Desde la puesta en marcha de la central, allá por los años 1979/1980, han sido varios los informes técnicos que han circulado sobre el impacto ambiental de la misma y los daños ecológicos causados, si bien, cada vez que se acercan más las conclusiones de unos y otros, la diferencia fundamental es que, mientras en algunos casos queda perfectamente establecido el nexo causal entre la actividad de la central térmica de Andorra y los daños ecológicos y medioambientales de la zona, en otros indica un fenómeno multicausal, basado en la incidencia de la sequía, de las plagas, de la erosión, como los elementos causantes del declive en la zona.

No obstante lo anterior, existe un hecho claro, puesto que los daños sufridos en las masas forestales se observan en las exfoliaciones, decoloraciones y necrosis de las hojas y cubierta vegetal (ejemplo que también sirve para el caso de Galicia, afectada por la actividad de la central térmica de As Pontes de García Rodríguez) que acaban por producir la muerte en las especies que componen la flora de la región limítrofe con la central térmica. Son precisamente las zonas más dañadas aquéllas que por su situación y orientación se encuentran en las zonas de influencia de la lluvia ácida por los vientos dominantes, en concreto de la comarca de Els Ports y El Maestrat, en el norte de Castellón. Asimismo, las zonas más dañadas coinciden con aquéllas en las que se ha encontrado en la cubierta vegetal una mayor concentración de azufre, con lo cual el nexo es evidente, aunque haya hechos que han aumentado el proceso de degradación. En un principio, la existencia de líquenes que actúan como bioindicadores, dado que sólo subsisten en zonas con aire muy puro, se utilizó como elemento destinado a combatir los informes que indicaban la alta contaminación at-

mosférica de la zona. No obstante y según el último estudio de 10 de diciembre de 1996, se ha podido observar cómo los líquenes también están viéndose afectados. Igualmente, se ha utilizado el hecho de que es a partir del año 1982, tres años después de la puesta en funcionamiento de la central térmica, cuando se empiezan a detectar daños en la cubierta forestal, por lo que si la central térmica entró en funcionamiento en el año 1979, debían ser otras las causas que los producirían. Esto mismo se ha explicado posteriormente, dado que los daños que se ocasionan por inmisión tienen carácter acumulativo y no inmediato, lo cual refuerza la tesis del efecto directo de la actividad de la central térmica de Andorra, en Teruel, sobre las comarcas del norte de Castellón. Si hay un hecho objetivo es la cantidad de las emisiones realizadas por las dos centrales térmicas que están hoy en día operando en el Estado español: As Pontes de García Rodríguez y la de Andorra en Teruel, pues según la revista europea *Acid News*, editada por organizaciones no gubernamentales, ambas centrales térmicas se sitúan entre las tres más contaminantes a nivel del continente europeo, incluyendo en las mismas las centrales de la antigua Unión Soviética, no guardando relación las emisiones realizadas a la atmósfera con la potencia en megavatios de las mismas. También es significativo que la central térmica de Kentucky, la más contaminante de toda Norteamérica, realiza a la atmósfera unas emisiones tres veces inferiores que las de la central térmica de Andorra, por ejemplo. El motivo de la gran cantidad de emisiones realizadas a la atmósfera por las centrales térmicas españolas hay que buscarlo en el combustible utilizado, ya que si el carbón español no es de la máxima calidad, el utilizado por la central térmica de Andorra en concreto es de muy baja calidad y un alto contenido en azufre. Por ello, las emisiones de la central térmica de Andorra son ricas en dióxido de azufre, SO₂, y el daño directo es claro y patente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Chiquillo, vaya concluyendo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Sí, señor Presidente.

Este agente es el que se libera de la combustión del carbón, quedando esas partículas en suspensión en la atmósfera y siendo depositadas posteriormente, a través de la lluvia o viento, en las masas forestales de la zona de influencia.

Por tanto, nuestra iniciativa lo que pretende es que de una vez por todas se recojan todos los informes y se marquen propuestas concretas en el terreno legislativo y que, sobre todo, si la central térmica de Andorra y la de As Pontes son de titularidad pública, porque la empresa Endesa sí lo es de momento, se pongan los cimientos para que esta empresa haga más esfuerzos de los que está haciendo hasta el día de hoy para que podamos proteger la cubierta vegetal y se depuren al má-

ximo los humos resultantes de la actividad industrial de estas dos centrales térmicas. Ese es el objetivo de nuestra iniciativa. Lo que he pasado a la consideración del resto de grupos, como muy bien ha dicho el Presidente en su introducción, lo que le agradezco, es que dado que cuando Unión Valenciana presentó su iniciativa, de 11 de junio de 1996, no estaba vigente ni la resolución de la Presidencia respecto a la creación de ponencias y subcomisiones ni tampoco el acuerdo de creación de la Comisión de Medio Ambiente diferenciada, simplemente, como subsanación técnica, al amparo del Reglamento vigente, artículo 118.3, propongo una mejor redacción literal de la proposición no de ley, en la que teniendo en cuenta que cuando se presentó había un vacío al respecto, solicito que el Congreso de los Diputados acuerde constituir una subcomisión en el seno de la Comisión de Medio Ambiente para que, en el plazo de seis meses y después de recibir la información adecuada sobre la contaminación atmosférica procedente de las centrales térmicas de nuestro país y las posibles zonas afectadas, elabore un informe donde, en primer término, se analicen las medidas adoptadas, las proyectadas y el grado de cumplimiento de las recomendaciones y directivas de la Unión Europea y, en segundo lugar, se propongan las medidas e iniciativas complementarias que sean necesarias para corregir eventuales daños medioambientales.

Creo que en el fondo recoge lo que en la exposición de motivos de la proposición no de ley motivó al Diputado que le habla y a Unión Valenciana a presentar esta iniciativa y creo que está en el espíritu y en la mente de la mayoría de los grupos parlamentarios, espero que de todos, que con un trabajo serio y riguroso podamos llegar a unas propuestas que canalicen los medios que permitan que poco a poco se vayan corrigiendo estos graves problemas medioambientales que afectan a varias comarcas del Estado español y si hasta ahora los humos de estas centrales térmicas que conseguían depurarse alcanzaban el 38 por ciento, que llegemos al umbral del 70 ó 75 por ciento, que la masa forestal de las zonas afectadas nos lo agradecerían. Por eso pido el apoyo a la proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo.

A la proposición se presentó una enmienda por el Grupo Socialista.

Para su defensa tiene la palabra la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de sustitución a la proposición planteada por el Grupo Mixto en el sentido de ampliar el alcance de la subcomisión que se propone, incluyendo en la misma los problemas de contaminación ligados al cambio climático y haciendo

que esa subcomisión se ocupe del seguimiento del cumplimiento de los compromisos de España en el marco de la Unión Europea y de Naciones Unidas en relación con el cambio climático y con la acidificación.

Nuestra propuesta parte, entre otras cosas, de la consideración de que en el Congreso proliferan las subcomisiones, no siempre con resultados eficaces, y, por tanto, pensamos que de proponer una subcomisión en el marco de la Comisión de Medio Ambiente, debería tener un contenido amplio, lo que no quiere decir que no consideremos lo suficientemente grave el problema que ha planteado el representante del Grupo Mixto. Efectivamente, la acidificación creada por la existencia de centrales térmicas es un problema grave; lo es en España en determinados territorios, lo es con mayor intensidad a nivel de la Unión Europea y lo es en general en el contexto de los países industrializados, y eso hace que efectivamente haya acuerdos a los cuales se ha sumado España en distintos momentos y muy en particular el protocolo sobre azufre de 1994 en el marco del Convenio de Ginebra, precisamente para llegar a establecer por parte de los países firmantes medidas que eviten este proceso de acidificación, que, como digo, aun siendo grave en algunos territorios del Estado español, lo es con mucha mayor intensidad en el marco de la Unión Europea y de otros países industrializados. En estos momentos dentro de la Unión Europea hay incluso un proceso de definición de una estrategia de lucha contra la acidificación, cuyas líneas básicas se aprobaron bajo presidencia española en el segundo semestre de 1995, que va a comportar, entre otras cosas, la revisión de la directiva sobre grandes centrales de combustión, así como el establecimiento de determinados límites dentro de cada uno de los países miembros de la Unión.

Ahora bien, en el Grupo Parlamentario Socialista, como decía al principio, hemos valorado la oportunidad que supone el apoyo de esta Cámara a la creación de una subcomisión, que sería la primera creada en el marco de la Comisión de Medio Ambiente, que llevara a cabo un trabajo de seguimiento no sólo del problema de la acidificación, sino de lo que constituye, señorías, el problema ambiental más grave que tiene en estos momentos nuestro planeta, que es el cambio climático, y esto es lo que se nos dice desde la comunidad científica, desde los organismos internacionales, lo que afecta a todo el territorio español en este caso y lo que plantea gravísimos problemas de diseño y de transformación del modelo energético español.

Tengo que recordar a las señoras y señores Diputados que precisamente la semana pasada, el día 3, el Gobierno español asumió un compromiso en el marco de la Unión Europea de extraordinaria importancia, el compromiso de sumarse al esfuerzo del resto de la Unión para que en el año 2010 en el conjunto de los países miembros se produzca una disminución global

de las emisiones de CO₂ y otros gases de efecto invernadero en un porcentaje entre el 10 y el 15 por ciento en relación con los niveles de emisiones que había en 1990, y dentro de ese contexto España ha asumido un compromiso que, señorías, es muy difícil de alcanzar si no existe un esfuerzo muy notable por parte del Gobierno y de toda la sociedad, porque el compromiso concreto que hemos asumido significaría que en el año 2010 en España se estaría dando un nivel de emisiones de gases de efecto invernadero ente un 15 y un 17 por ciento superior a los niveles de 1990. Señorías, ese nivel lo hemos alcanzado ya; en 1994 el nivel de emisiones respecto a 1990 era superior casi en un 15 por ciento. Por tanto, lo que la semana pasada asumió el Gobierno español significaría en la práctica que de aquí al año 2010 tenemos que estabilizar nuestro nivel de emisiones de gases de efecto invernadero.

El reto es enorme. España no cuenta en estos momentos con otros instrumentos para combatir el cambio climático, como tienen algunos países de nuestro entorno, y por ello nos parece que valdría la pena, efectivamente, constituir una subcomisión en la que se pudiera hacer un seguimiento de esta cuestión, junto con los problemas, como decíamos antes, de la acidificación; una subcomisión que, además, recogiera los trabajos de enorme interés que se hicieron en el Senado en la anterior legislatura, donde se constituyó una subcomisión precisamente en materia de cambio climático; una subcomisión en la que se pudiera analizar la eficacia de las medidas que ya han adoptado la gran mayoría de los países de nuestro entorno y donde se pudiera hacer un seguimiento concreto de la acción del Gobierno, que, como digo, en esta materia va a tener que ser especialmente intensa si queremos cumplir con los compromisos que se acaban de asumir. Creemos que vale la pena que se cree esa subcomisión, que el Congreso apoye que su alcance sea de mayor envergadura que ciñéndose solamente al problema que se plantea desde el Grupo Mixto. Nos parece que es una ocasión para dar a la Comisión de Medio Ambiente la dimensión que se merece. Por tanto, en ese sentido, pedimos el apoyo del resto de los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Narbona.

¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor Presidente, señorías, las ponencias o subcomisiones parlamentarias se han configurado en materia de medio ambiente como un instrumento útil para estudiar y presentar propuestas concretas en relación con temas medioambientales específicos que son motivo de preocupación para los

ciudadanos. Como ejemplo más significativo, podemos citar el trabajo y las conclusiones de la ponencia en el Senado en materia de incendios forestales en España. La propuesta del Grupo Parlamentario Mixto, realizada a iniciativa de Unión Valenciana, entendemos que puede también cumplir ese papel.

Sin duda, la contaminación del medio ambiente atmosférico constituye un tema de indudable preocupación. La utilización de determinados combustibles en el proceso de producción de energía por las centrales térmicas está provocando efectos negativos, directos o indirectos, en el medio ambiente respecto de los cuales la adopción de acuerdos o resoluciones por esta Cámara podría propiciar que el Gobierno estableciera con precisión requisitos para un funcionamiento de las centrales que produjera el menor impacto posible en nuestro medio.

El hecho de que en la Comisión de Medio Ambiente pueda constituirse una subcomisión que estudie, con el asesoramiento de los expertos que se considere necesario, el grado de contaminación atmosférica que produzcan las centrales térmicas nos parece una decisión acertada que puede servir al objetivo de un conocimiento preciso de esta realidad y, a su vez, para proponer las soluciones que, en la medida de lo posible, contribuyan a paliar los índices de contaminación para que hagamos con ello realidad el principio del desarrollo sostenible.

Por tanto, señorías, señor Presidente, nuestro Grupo votará favorablemente la aprobación de esta proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rivero.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor Presidente.

El problema que está planteando el señor Chiquillo con esta proposición no de ley es un problema cierto. Los efectos de la lluvia ácida en el país sin lugar a dudas quedan muy alejados de la magnitud y de la gravedad de este problema en Europa central y en Europa del Este, donde hay una importantísima concentración de centrales térmicas, pero también cabe decir que en determinadas zonas del territorio se sienten especialmente los efectos de estas centrales y en algunos casos la situación es grave.

El señor Chiquillo ha hablado de la central térmica de Andorra, en Teruel, que para nosotros es un caso evidente y objeto de debate numerosas veces en el seno de esta Cámara, tanto en el Pleno como en la antigua Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Un sistema de filtros insuficiente añadido a un carbón de muy baja calidad y con un alto contenido de azufre ha producido unos daños importantes en la masa bosco-

sa, tanto en la comarca de Els Ports como en la comarca de El Maestrat. A menudo se han propuesto medidas que se han aplicado con mayor o menor eficacia, pero para nuestro grupo parlamentario, más importante que el estudio de un problema que pensamos que está suficientemente discutido y diagnosticado y sobre el que se conocen las soluciones, lo que se debe hacer es resolver el problema que realmente están causando las centrales térmicas en el medio ambiente. Para nosotros este es el tema crucial.

Por tanto, en principio, nuestro grupo parlamentario no era partidario de la creación de una ponencia, porque se nos planteaba como una ponencia, repito, que tenía como objeto estudiar algo que para nosotros está más que estudiado, más que diagnosticado. La propuesta alternativa que íbamos a efectuar al señor Chiquillo era que celebrásemos un debate en profundidad en el seno de la Comisión de Medio Ambiente o, si lo prefería el conjunto de la Cámara, en la Comisión de Industria; un debate que podría ir precedido de una comunicación del Gobierno y que tuviera como objeto intentar encontrar unas soluciones consensuadas, a ser posible, y vigilar su cumplimiento. Esto nos parecía al principio más útil, señor Presidente, que la creación de una subcomisión que tenía por objeto estudiar algo que, reitero, para nosotros ya está suficientemente debatido. Ciertamente, la propuesta que se ha efectuado *in voce* por parte del señor Chiquillo al inicio de su intervención cambia el estado de las cosas, porque es una propuesta mucho más positiva en tanto en cuanto intenta, de un lado, analizar el cumplimiento de la normativa comunitaria y, de otro, proponer medidas adicionales de protección. Nos parece una propuesta que sí podría contribuir realmente a aportar algo nuevo.

También debo decir que nos parece una propuesta muy positiva la que ha efectuado la señora Narbona, en tanto en cuanto intenta extender el contenido de esta subcomisión al estudio y seguimiento de la aplicación en el país de la normativa y de los compromisos a que se ha llegado muy recientemente por parte del Gobierno en relación a lo que constituye hoy en día el principal problema medioambiental al que debe enfrentarse la humanidad, que no es otro que el del cambio climático. Por tanto, la voluntad de este grupo parlamentario sería que, en el seno de esta Cámara, se consiguiera el suficiente consenso, bien sea alrededor de la propuesta que ha efectuado inicialmente el portavoz del Grupo de Unión Valenciana, bien sea alrededor de la propuesta que ha efectuado la señora Narbona.

Debo decir, para terminar, que en cualquier caso creemos que será positivo el trabajo que se realice en esta subcomisión, pero también quiero señalar que en este momento la Cámara está trabajando en un número muy importante de subcomisiones y que hay algunos grupos parlamentarios que seguramente —el nuestro sin duda— van a tener algún problema para poder

atender los compromisos de esta subcomisión con la dedicación que nosotros quisiéramos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS**: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que ya se va perfilando el método que a partir de la iniciativa del Grupo Mixto, defendida por el señor Chiquillo Barber, nos permitirá, en el marco de la Comisión de Medio Ambiente, con la creación, si así se aprueba, de una subcomisión, trabajar con toda una serie de elementos, y, además, me gusta la enmienda o la autoenmienda que ha introducido el señor Chiquillo, porque plantea que después de recibir la información adecuada sobre la situación de la contaminación atmosférica procedente de las centrales térmicas de nuestro país y las posibles zonas afectadas, se elabore un informe, etcétera. Parece interesante, porque nosotros ya en enero hemos hecho una serie de preguntas al Gobierno cuya respuesta por parte de éste ya debería incorporarse al trabajo de esta subcomisión en la Comisión de Medio Ambiente, porque van en la línea de preguntar cuál es el catálogo de todas las grandes instalaciones de combustión existentes, qué emisiones de SO₂ y de NO₂ tuvieron lugar en el año 1980 en las mismas y qué emisiones tuvieron lugar en el año 1996 para ver la situación en concreto, porque nosotros estamos convencidos de que la única forma de avanzar en la solución de este problema es reducir los efectos de las lluvias ácidas, y para que ello sea posible es necesario, es imprescindible reducir las emisiones tanto de SO₂ como de NO₂. Nosotros hacemos una serie de preguntas en este sentido sobre qué previsiones tiene el Gobierno para el efectivo cumplimiento del Real Decreto 646/1991, de 22 de abril. En esta misma línea yo creo que vamos a trabajar bien.

Nosotros valoramos también que la enmienda de sustitución, creo recordar, que ha presentado la señora Narbona en nombre de su grupo vaya en el mismo sentido y pensamos que a partir de aquí puede haber ya un trabajo concreto, pero en el plazo más inmediato, con la documentación precisa para poder trabajar, y me imagino que el Grupo de Convergència i Unió, aunque sus Diputados tengan dificultades para estar presentes, como Dios, en todas partes, tendrá la infraestructura técnica que les facilitará su Gobierno para poder tener una buena documentación que nos ayude a trabajar en esto y a avanzar todo lo que sea posible en el plazo inmediato.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Frutos.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Landeta.

El señor **LANDETA ÁLVAREZ-VALDÉS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me corresponde fijar la posición del Grupo Popular en relación con la proposición no de ley del Grupo Mixto sobre creación de una ponencia para el estudio, evaluación y control de la contaminación atmosférica. La justificación de esta proposición se encuentra en los efectos de degradación de masas forestales y del entorno natural en general que, según los proponentes, producen las centrales térmicas, si bien los informes existentes al respecto son contradictorios, no habiendo llevado a cabo un diagnóstico y una evaluación conjunto del problema.

La vigilancia y control de la contaminación atmosférica por las centrales térmicas está regulada en España por una normativa completa: la Ley de 22 de diciembre de 1972, de Protección del Medio Ambiente, y también hay diferentes órdenes y decretos hasta llegar al Real Decreto 464/1991, de 22 de abril, por el que se establecen unas nuevas normas sobre limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión. Contiene suficientes elementos y disposiciones de control sobre la contaminación atmosférica producida no sólo por las centrales térmicas sino también por otras grandes instalaciones de combustión, por ejemplo, las refinerías de petróleo. Este real decreto se promulgó en España en aplicación de la directiva del Consejo de las Comunidades Europeas, es decir, que nuestra legislación es homogénea con la de la Unión Europea, pese a tener unos niveles de contaminación muy inferiores a ella. En cumplimiento de esa legislación, todas las centrales térmicas españolas están corrigiendo sus emisiones para adaptarlas a las cifras del real decreto.

De un modo especial, Endesa, única empresa aludida en la exposición de motivos de la proposición no de ley, está llevando a cabo un plan de medio ambiente muy importante en todas sus centrales. En Puentes de García Rodríguez ha efectuado una inversión de 21.000 millones: cambio de calderas, mezcla de carbones con bajo contenido de azufre y reducción del 25 por ciento de las emisiones contaminantes. La térmica de Andorra ha hecho inversiones en equipos de desulfuración húmeda, que eliminan hasta el 90 por ciento de su contenido de azufre, y en los momentos actuales tiene prevista una inversión que supera los 200.000 millones de pesetas. La térmica de Compostela tiene una inversión en equipo de desulfuración que importa 6.500 millones y la térmica de Escatrón eligió el proyecto moderno de Elcogas, el más avanzado en energía, que consigue eliminar el 91 por ciento de azufre en los gases de emisión. La central de Carboneras, de Almería, tiene carbón importado con bajo contenido de azufre. En grandes líneas, dichas actuaciones están orientadas a una mejora en la selección de los carbones locales, a efectuar mezclas de lignitos y carbones nacionales con otros de importación iguales

o de mejor calidad y menor contenido de azufre, a desulfurar los gases de combustión y a emplear generadores con baja producción de óxidos de nitrógeno, etcétera. Esas actuaciones directas sobre los focos emisores se complementan con la implantación de redes de medición ambiental en el entorno de las centrales, con sistemas de predicción de emisiones, estudios sobre composición del agua de lluvia y efectos contaminantes sobre la vegetación, etcétera. Es de tener en cuenta que Endesa viene haciendo un gran esfuerzo de inversión —más de 200.000 millones en los últimos cuatro años— para reducir las emisiones contaminantes de sus centrales térmicas y, en particular, las de contenido de azufre, haciendo compatible la generación de energía eléctrica con sus centrales térmicas mediante la combustión de carbón nacional, lo que resuelve problemas de empleo de extraordinaria magnitud para las zonas donde se ubican las minas.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta el exhaustivo control y vigilancia de instalaciones y funcionamiento de las centrales térmicas por parte de las distintas administraciones públicas y autonómicas y los trabajos que se han realizado precisamente sobre estas cuestiones desde 1984 hasta el momento actual en esta Cámara, entendemos que la mejora literal que ha hecho el portavoz señor Chiquillo sobre la propuesta de resolución, en el sentido de crear una subcomisión que tras recibir los informes precedentes analice las medidas adoptadas, los proyectos y el grado de cumplimiento de las recomendaciones y directivas de la Unión Europea y proponga a su vez las medidas e iniciativas complementarias que sean necesarias para corregir eventuales daños medioambientales, tiene que gozar de nuestro voto favorable. Esto es lo que considera el Grupo Popular, dado que, lógicamente, la contaminación medioambiental en España es uno de los grandes problemas que pretendemos corregir por todos los medios. Por eso, nuestro voto es favorable a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Landeta.

Tiene la palabra el señor Chiquillo para manifestar su aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Muchas gracias, señor Presidente.

Con la redacción que se ha dado de mejora técnica respecto a la actividad de esa subcomisión, que creo que incluye alguno de los objetivos de la enmienda del Grupo Socialista, yo mantendría el texto que he pasado a todos los grupos y solicitaría una voluntad de consenso amplio. En esa subcomisión pueden tener cabida muchos trabajos y en el punto primero, sobre recomendaciones y directivas de la Unión Europea, se pueden incluir muchas cosas en beneficio del medio

ambiente, con lo cual pido a la portavoz del Grupo Socialista que se vote la propuesta de consenso que ha salido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo. Tiene la palabra la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Gracias, Presidente.

Para contestar al señor Chiquillo. En realidad, la corrección que ha hecho a su propuesta no incluye en absoluto el problema del cambio climático, pero en aras a que un problema que consideramos grave sea objeto del trabajo de esta Cámara y sin perjuicio de otras iniciativas que en materia de cambio climático esperamos cuenten con el apoyo de esta Cámara, daremos nuestro voto a favor de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Narbona.

Vamos a proceder a la votación. Votación sobre la proposición no de ley del Grupo Mixto, propuesta por el señor Chiquillo, para la creación, en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente de una ponencia, hay que entender subcomisión, para el estudio, evaluación y control de la contaminación atmosférica, así como los efectos de ella derivados, en las zonas del Estado español donde hay ubicadas centrales térmicas, en los términos resultantes del debate y en los que el propio señor Chiquillo ha hecho una propuesta que adapta la proposición a la resolución de la Presidencia de creación de subcomisiones.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 309.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad la creación de la subcomisión propuesta por el señor Chiquillo. **(Aplausos.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE ACTUACIONES POLICIALES A DESARROLLAR EN RELACIÓN A LA RED INFORMÁTICA INTERNET (Número de expediente 162/000068)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre actuaciones policiales a desarrollar en relación a la red informática Internet. Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Gil Lázaro. **(Rumores.—Varios señores Diputados abandonan el salón de sesiones.)**

Señorías, les ruego que guarden silencio para que pueda comenzar la exposición del representante del Grupo Popular. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor Presidente, señorías, insistir en que determinados hitos han marcado un punto y aparte en la historia del mundo resulta a estas alturas ocioso. Evidentemente la revolución industrial comportó un cambio en las relaciones de poder dando paso a la configuración del Estado contemporáneo. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Gil Lázaro.

Hablando de comunicaciones, señor Chiquillo y compañía, al final del hemiciclo, les ruego que abandonen el hemiciclo para que pueda continuar el Pleno con el debido orden.

Continúe, señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Gracias, señor Presidente.

La revolución de las comunicaciones hizo desaparecer el concepto de distancia en las relaciones entre los individuos y los pueblos dando pie a ese concepto de aldea global perfectamente definido por McLuhan y, finalmente, la revolución de la informática ha sentado las bases de lo que ha de ser el desarrollo de las relaciones sociales, culturales y económicas en el tercer milenio, siendo probablemente su efecto más llamativo la popularización de las llamadas redes de comunicación global o redes de comunicación digital.

En este sentido cabe mencionar que Internet nace en su momento concebida como un gran espacio de progreso y de libertad y que en esos mismos términos originales debe ser mantenida en todo punto esta red. Conviene señalar en el comienzo de esta intervención que más allá de cualquier otra interpretación espuria que se pudiera hacer de nuestra iniciativa, ésta tiene como objeto esencial garantizar que Internet pueda seguir siendo, sin censuras, ese gran espacio de progreso y de libertad. Pero desde la aspiración de mantener ese carácter de progreso y de libertad de las redes de comunicación digital, no podemos perder de vista algunos fenómenos que se comienzan a plantear y que están teniendo una incidencia negativa en las mismas.

Estamos ante la aparición de una nueva forma de delincuencia que utiliza estas redes de comunicación digital para la perpetración del hecho delictivo. Una delincuencia, además, que presenta unos ribetes característicos muy singulares, porque es una delincuencia altamente profesional, es una delincuencia altamente especializada, es una delincuencia vertebrada en grandes bandas internacionales, que tienen a su disposición importantes medios económicos, recursos e influencias para dar soporte a la perpetración de su acción delictiva y es, finalmente, una delincuencia especializada básicamente en la comisión de determinados delitos que por su naturaleza producen una gran alarma social. Téngase en cuenta que efectivamente en estas redes de comunicación digital se aprecia básicamente la perpetración de tres delitos esencialmente

afectos en sentido amplio a delitos de terrorismo, a delitos de narcotráfico y a tráfico ilícito de capitales y blanqueo de los mismos procedentes de esta actividad criminal y, finalmente, a tráfico y explotación sexual de personas, fundamentalmente tráfico y explotación sexual de menores.

Comprenderán bien SS. SS. que esta mención bastaría para apuntar la peligrosidad de este nuevo tipo de delincuencia. No se trata de afirmar la existencia en ella de nuevos delitos, sino simplemente de nuevas formas instrumentales de comisión del delito que, precisamente por realizarse a través de un soporte técnico de las características de estas redes de comunicación digital, plantean unos efectos multiplicadores y extensivos que determinan sin lugar a duda la gravedad y la alarma que conllevan estas nuevas formas de delito.

Sobre la comisión de delitos de esta naturaleza hay infinidad de prácticas delictivas concretas que se aprecian ya como instrumentadas por estas redes de comunicación digital. Prácticas que afectan a defraudaciones económicas por la manipulación o falsificación del dinero electrónico, invasión del derecho a la intimidad mediante la interceptación de mensajes o la visualización de ficheros de correo electrónico privado, daños o estragos causados en sistemas informáticos o bases de datos, juego clandestino mediante la aparición y constatación de casinos electrónicos ilegales, fraude en las telecomunicaciones e, insisto, una multiplicidad de formas concretas de delito a añadir a esas tres grandes orientaciones delictivas: narcotráfico, terrorismo y explotación sexual de menores a las que antes hacía referencia.

Amén de esta cuestión, amén de lo que significa ya la utilización de estas redes de comunicación digital para la perpetración directa del delito se puede apreciar también por la experiencia de los últimos años la utilización de las redes para transmisión de información, de manera que la comisión concreta y directa del hecho delictivo no sea ya por medio de la red, sino poniendo a disposición de terceros los instrumentos informativos que permitan a esos terceros, mediante la utilización de esa información espuria, poder llegar efectivamente a la comisión de este delito. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Gil Lázaro.

Señor Homs; señor Martínez Noval, ya más de dos; no quiero seguir. Señor Zabala, ya son tres.

Puede continuar, señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Gracias, señor Presidente.

Quiero recordar a título de ejemplo, pero valorativo de lo que significa esta utilización de las redes digitales para la transmisión de información que puedan permitir a terceros la comisión de un hecho delictivo concreto, el brillante servicio recientemente concluido por el Cuerpo Nacional de Policía cuando incautó un

CD Room, del que se habían distribuido unas 25 copias, que contenía informaciones muy concretas para la fabricación de explosivos, el acceso ilegítimo a sistemas informáticos, procedimientos caseros para la obtención de sustancias estupefacientes, falsificación de dinero electrónico e introducción de virus en equipos informáticos.

Además, sobre estas dos grandes cuestiones ya señaladas, esto es la perpetración directa de delitos y el servicio de información para que terceros puedan perpetrar el delito, se observa también en los últimos tiempos la utilización de la telemática como técnica que incorpora en adición lo que son las redes digitales más los recursos de los ordenadores para sustituir métodos tradicionales, instrumento para la comisión de un hecho delictivo concreto. Quizá el ejemplo más llamativo, también conocido recientemente como consecuencia de un servicio del Cuerpo Nacional de Policía, ha sido la detención de una importante banda profesional que en nuestro país se dedicaba a la falsificación de moneda de curso legal utilizando, precisamente, este recurso de la telemática, este recurso de los ordenadores.

Sobre este panorama, señorías, tropezamos esencialmente con dos grandes dificultades a la hora de dictar una respuesta legal y una respuesta policial a este nuevo tipo de delincuencia. Por una parte y en primer lugar, la falta, la inexistencia de una homogeneización en las legislaciones nacionales, de manera que es muy difícil poder perseguir penalmente de manera eficaz y en su todo el delito que se perpetra a través de estas redes.

En segundo lugar y algo quedaba apuntado en mis palabras anteriores, la propia limitación de los recursos públicos a disposición de los Estados para poder dar respuesta técnica a este tipo de nueva delincuencia frente a la no limitación con que las grandes bandas profesionales comienzan a dar soporte técnico a este hecho delictivo. Téngase en cuenta, por ejemplo, como justificación de lo dicho, que en este momento el departamento policial que está en vanguardia de la lucha contra este nuevo tipo de delito informático, el FBI, sobre un total de 14.000 solicitudes de intervención electrónica, tan sólo pudo descifrar el 10 por ciento de las mismas, o lo que es lo mismo, este departamento policial, insisto, en vanguardia de la lucha y de las dotaciones técnicas por tanto para poder dar respuesta eficaz a este nuevo delito cibernético, en el 90 por ciento de los casos con su propia infraestructura no fue capaz de descifrar, de penetrar en la infraestructura técnica de que disponían los delincuentes.

Es evidente, por tanto, que, frente a este fenómeno se trata de avanzar sustancialmente en algunas líneas, se trata de avanzar sobre todo en materia de cooperación internacional.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **GIL LÁZARO**: Concluyo, señor Presidente.

Se trata, además, en complementación de eso, de avanzar mientras tanto en el perfeccionamiento de los recursos propios que cada Estado puede interponer frente a este nuevo tipo de delincuencia. Ese avance concreto de todos y cada uno de los Estados obliga sustancialmente a mejorar en la formación policial, a dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de los soportes técnicos precisos, y sin lugar a dudas también a procurar mejorar los mecanismos de coordinación entre las diversas administraciones, y, por qué no decirlo, sustancialmente también de éstas con el conjunto de la sociedad.

En nuestro país esto se está haciendo como consecuencia de los impulsos dados por el nuevo Gobierno y se está haciendo como consecuencia de las iniciativas que también en este mismo sentido adoptó el Gobierno anterior. Fundamentalmente, se ha continuado en la profundización en el convenio firmado por el Gobierno anterior, convenio de asesoramiento y colaboración con el FBI, que es —insisto— en este momento el centro policial de vanguardia en la lucha contra este tipo de delitos; se está profundizando en la formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de aquellos grupos policiales adscritos a este tipo de servicios, y basta recordar que recientemente se ha clausurado el primer curso de formación sobre delitos informáticos para miembros del Cuerpo Nacional de Policía dedicados a estas tareas; se está profundizando en la coordinación con el conjunto de las administraciones, con el conjunto de los cuerpos policiales, y evidentemente también con el conjunto de la sociedad. Baste citar, como ejemplo muy breve, las iniciativas de la Guardia Civil. Recientemente se celebró en Barcelona una primera jornada sobre delitos informáticos orientada precisamente a profundizar en esos términos de cooperación, con presencia de representantes del FBI, de la Gendarmería francesa, de Scotland Yard, de las policías autonómicas, y mañana mismo la Dirección general de la Guardia Civil presentará su servidor de información dentro de la red Internet.

En conclusión, señor Presidente, señalar que esta iniciativa que hoy sometemos a consideración de la Cámara no pretende en absoluto, ya que sería absurdo e inútil por la propia dicción literal de esta iniciativa, no pretende en absoluto —repito—, agotar la cuestión, sino todo lo contrario, formular un primer llamamiento para abrir un gran debate; un gran debate que pueda servir de orientación en esta Cámara a la búsqueda del acuerdo entre todos los grupos parlamentarios conscientes de que nos enfrentamos sin lugar a dudas al gran reto de determinar la nueva formulación del equilibrio, de ese equilibrio necesario entre los binomios de libertad y de seguridad, como consecuencia precisamente de que la cibernética es la técnica del tercer milenio y como consecuencia de la aparición de esas nuevas formas de delincuencia altamente profesio-

sional que utilizan estas técnicas de la cibernética para servir a sus fines ilícitos.

Por tanto, señor Presidente, desde la determinación de que con esta iniciativa el Grupo Parlamentario Popular pretende tan sólo hoy prologar un gran debate que se ha de desarrollar a lo largo de esta legislatura, quiero reafirmar nuevamente que en el contexto de ese debate, en todo el desarrollo de ese debate, como en la naturaleza misma de esta iniciativa, está y estará siempre nuestra vocación y nuestra voluntad de que estas redes de comunicación digital, a pesar de la interferencia de factores espurios, como es la aparición de estas redes de delincuencia organizada, sean y sigan siendo en todo caso lo que fueron en su génesis, es decir, grandes espacios para el progreso y para la libertad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gil Lázaro.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda, para cuya defensa tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIÉS**: Gracias, señor Presidente, muy brevemente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda de sustitución a la proposición no de ley del Grupo Popular, enmienda que no procede del desacuerdo con la misma, sino que pretende su mejora. Estamos de acuerdo con el objeto de la proposición no de ley, luchar contra la delincuencia en las redes informáticas, nos parece correcto el reconocimiento a los esfuerzos realizados sobre este tema en la legislatura pasada, pero pretendemos darle una mejor redacción y añadir la necesaria colaboración con los países de la Unión Europea.

El fin perseguido es la lucha contra la delincuencia que usa redes informáticas mundiales como Internet. Por ello se creó en la legislatura pasada un grupo policial que trabaja en materia de utilización de ordenadores y tratamiento de delitos con soporte en redes informáticas. Su actuación debe estar limitada hacia la persecución de los delitos cometidos contra la seguridad nacional, instrucciones sobre preparación de bombas, producción de drogas ilegales y actividades terroristas, protección de menores, formas abusivas de comercialización, violencia, pornografía, protección de la dignidad humana, incitación al odio o a la discriminación racial, seguridad económica, fraude, instrucciones para el pirateo de tarjetas de crédito, seguridad de la información, intrusismo informático delictivo, protección de la intimidad, transmisión no autorizada de datos personales, acoso electrónico, protección de la reputación, difamación, publicidad comparativa ilegítima, protección intelectual, distribución no autorizada de obras registradas como propiedad intelectual, como programas informáticos o música. Contra estos delitos hay que luchar y estamos de acuerdo en refor-

zar la actuación de los especialistas de los cuerpos policiales.

Éste es el objetivo de la proposición no de ley y de nuestra enmienda, que esperamos SS. SS. aprueben, bien sea con el texto de nuestra enmienda o bien sea con un nuevo texto que nos ofrezca el Grupo Popular que recoja lo mejor de su proposición y lo mejor de nuestra enmienda.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Aguiriano.

¿Grupos Parlamentarios que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria se congratula y reconoce la oportunidad de esta iniciativa parlamentaria del Grupo Popular. Estamos de acuerdo en la preocupación de fondo (y en eso nos congratulamos también con el posicionamiento que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista, señor Aguiriano), que aquí se plantea: el uso por redes delictivas de los soportes informáticos y concretamente de la tecnología conocida con el nombre de Internet.

Hay que tener en cuenta que los propios especialistas en comunicaciones por esta vía consideran que el sistema Internet está prácticamente en sus inicios, y lo que se llaman autopistas de la información son todavía caminos vecinales que cuando aumenten las capacidades tecnológicas de transmisión de datos, a las que estamos asistiendo en estos momentos, la capacidad informática va a ser multiplicada prácticamente por cien, tanto en tiempo real de transmisión como en posibilidades.

Quien se haya asomado a los índices que se vienen publicando, como guías o catálogos de ofertas comerciales por Internet, podrá comprobar que es verdaderamente abrumador el número de nuevas páginas que mensualmente se añaden con los distintivos o números y letras de localización de las distintas ofertas. Navegar hoy por Internet es un problema complicado por lo que se puede uno ir encontrando allí, aunque no conozca en este momento a través de guías la identificación del producto comercial. Qué decir si una red delictiva utiliza esta vía para transmisión de datos en cuestiones de pornografía, de delincuencia organizada, de corrupción de menores, etcétera.

Estamos de acuerdo, pues, en el fondo; lo que ocurre es que a nosotros nos llena de preocupación las formas en que esto se puede abordar. En la proposición del Grupo Popular se invoca la cuestión de la unidad central de policía judicial, pero vamos también a resolver de una vez por todas el problema de la policía

judicial en el seno de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con relación al Ministerio de Justicia y al Ministerio del Interior; es decir, para hacer frente a estas cuestiones en un compromiso internacional debemos tener homologada la policía judicial.

En segundo lugar, los delitos de soporte informático nos llevan a entrar en el Código Penal. Si no hay Código Penal adecuado al tipo de delitos que se puede producir por Internet, no podremos tener una eficaz lucha contra el delincuente que está utilizando la red. Cualquier abonado puede adquirir hoy en día un *módem*, concertar el contrato con Telefónica en el caso español, y entrar en la red Internet recibiendo cualquier oferta a través de la misma. Por tanto, había que distinguir qué actividades comerciales y públicas son las abordables por un sistema policial y por un sistema penal adecuado.

Nosotros quedamos abiertos a cualquier iniciativa perfeccionadora. Nos parece muy oportuna y adecuada la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, y desearíamos que entre el grupo proponente y el grupo enmendante se llegara a una fórmula inteligente en las formas de enfocar y de resolver el problema. Estamos de acuerdo en el fondo del problema y en que hay que resolverlo, pero resolverlo con una policía judicial adecuada, con unas medidas de intervención judicial que sean efectivas, con un Código Penal que sancione fundamentalmente el delito si se utilizan estas vías informáticas de Internet, que se respete el derecho a la intimidad y a la confidencialidad, lo que está consagrado en las constituciones de los países democráticos, y que cuando se invoque la salvaguarda de la necesaria reserva y confidencialidad de la actuación policial se aclare qué significa esto. O lo hacemos en primer lugar, en un primer escalón en el marco europeo, como propone la enmienda del Grupo Socialista, o vemos muy difícil que esto se pueda conseguir por nuestra cuenta.

Internet no es una red que funcione sólo y exclusivamente en España, punto primero, y cuyos destinatarios fueran solamente españoles. En este caso podíamos decir que íbamos a intervenir, pero es que el origen de la fuente donde se comete el delito a través del soporte informático, sea cual sea lo que se enumera, está en un país extranjero. Si está en el ámbito de la Unión Europea, vayamos por ahí con el tercer pilar y con lo que estamos haciendo en el espacio judicial y policial europeo; y si es de terceros países, vamos a ver qué fórmulas existen para dar con la fuente originaria del dato, porque el delincuente no va a estar en España. Si está en España, el problema quedaría mucho más simplificado y resuelto; pero es que el delincuente de la red Internet está en cualquier lugar del globo terráqueo y esto es lo que complica la tecnología judicial y penal.

Por tanto, desearíamos una armonización porque, vuelvo a decir, señor Presidente, estamos de acuerdo

en apoyar esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular y también nos sería muy grato apoyar la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista porque racionaliza el tema en los términos en que hemos dicho.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Señora Uría, por el Grupo Vasco.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor Presidente.

Mi grupo también apoyará la toma en consideración de la proposición no de ley, porque resulta difícil pronunciarse en otro sentido, una vez leída la iniciativa, que es absolutamente bienintencionada en sus planteamientos, y sobre todo tras la pasionaria intervención del representante del Grupo Popular en defensa de lo que se propone con ella. Igualmente nos convence, y por eso también la apoyaremos, la sugerencia que desde el Grupo Socialista se formulaba, en cuanto a lo que ha de ser objeto de regulación por el Gobierno.

Se trata, en efecto, de una auténtica medida gesto, es decir, que es necesario manifestar que se está al tanto de la posibilidad de la comisión de estas conductas y que, desde el Gobierno, se hará lo posible para que no cunda en la sociedad la idea, como en el ejemplo mismo que se pone en la exposición de motivos de la iniciativa, de que existen auténticos agujeros en los códigos por la posibilidad de comisión internacional, o a través de nuevos medios, de hechos delictivos.

Efectivamente, el ciberespacio, con sus millones de habitantes internacionales, se comporta con las virtudes y los vicios de nuestra sociedad. A través de ese medio de comunicación se intercambian ideas, gustos, e información de toda índole; pero también hay propaganda violenta, cómo conseguir drogas o recetas, incluso, para fabricar bombas.

Lo difícil, lo complicado será encontrar el punto de conexión territorial, que es absolutamente imprescindible como elemento clave para cualquier aplicación del derecho o para cualquier persecución policial que se intente. De ahí que nos haya parecido y señalemos como acertada la mención que se hacía desde el Grupo Socialista a hacer especial hincapié en el ámbito europeo e internacional en el que tales cuestiones deben desenvolverse. No en vano creemos necesario citar la comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico Social y al Comité de las Regiones que, con fecha 16 de octubre del año 1996, se hacía por la Comisión Europea sobre contenidos ilícitos y nocivos por Internet, cuyas conclusiones, que no voy a repetir ante la Cámara, pero que instan a la cooperación internacional y a la necesidad de cola-

boración entre los gobiernos, equiparando las nociones y los tipos delictivos entre todos, nos parecen absolutamente imprescindibles en el cometido que se pretende.

Igualmente, y por pertenecer al partido al que pertenezco, no puedo dejar de hacer mención a otro aspecto más: las competencias de las cuestiones que se van a tener que barajar en algunos casos están asumidas por las comunidades autónomas. En concreto, me refiero a la protección de la infancia y de la juventud o al título competencial de seguridad ciudadana.

Creemos, y apoyamos la iniciativa del Grupo Popular, que todas estas cuestiones, que no son pocas, deberán ser tenidas en cuenta por el Gobierno al abordarse la profundización de las medidas policiales que se pretenden.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Uría. Señor López de Lerma, por el Grupo Catalán.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo va a votar a favor de esta proposición no de ley que avala el Grupo Parlamentario Popular. Y lo va a hacer en consonancia y en plena sintonía con lo que ha expuesto el señor Gil Lázaro en la defensa de la misma; lo va a hacer de acuerdo con la convicción de que es necesario actuar en esta materia que, siendo innovadora, se está escapando de alguna manera de las manos del control policial, no sólo en este país, sino en el conjunto del globo terráqueo, como aquí se acaba de decir.

Sólo quiero apuntar, señor Presidente, que nuestro grupo vería con buenos ojos que la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista fuera transaccionada, aceptada en su espíritu y en alguna parte de sus letras por el Grupo Parlamentario Popular, si ello es posible, porque entendemos que la propuesta que nos hace el Grupo Parlamentario Socialista sustancialmente es idéntica en la parte nuclear a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, pero con un añadido bastante importante como es el de: Se insta al Gobierno a impulsar a la Unión Europea a la cooperación entre los distintos Estados.

Yo estoy absolutamente convencido de que ello ya se está practicando y que desde nuestro Ministerio del Interior precisamente se está impulsando, por lo que yo sé, está cooperación, pero sería bueno que esta Cámara recogiera la letra y el espíritu que nos propone el Grupo Parlamentario Socialista, que la uniera a la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, y de aquí surgiera una petición unánime a nuestro Gobierno para que se active todo lo relativo a la prevención de las utilizaciones delictivas de la red Internet.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor López de Lerma.

El señor Castellano, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** Muchas gracias, señor Presidente.

Al leer la proposición no de ley que hoy nos trae a discusión el Grupo Parlamentario Popular se produce una reacción inmediata en cualquier lector de buena fe que da lugar a la pauta de un conjunto enorme de sospechas. Es más: yo diría que si esta proposición no de ley la hubiera hecho cualquier otro grupo político, el Grupo Popular debería haber saltado como una auténtica pantera, porque que haya que instar al Gobierno a que cumpla sus obligaciones no deja de ser algo curioso, cuando además en la fundamentación de la proposición se dice que ya se están cumpliendo.

Por tanto, entenderá, señor Gil Lázaro, que uno está en el mundo del estupor. ¿Es concebible de verdad hoy un Ministerio del Interior, una Dirección General de Policía, un Gobierno medianamente sensato que no sepa por dónde van las nuevas formas de delincuencia, que no haya tomado todas las medidas necesarias para ver si esa red de Internet sirve de vehículo o de medio para la comisión de determinados delitos? Yo creo que es absolutamente inconcebible, y menos todavía cuando se pertenece a una órbita de países que tenemos un espacio judicial y policial común en el que hay una colaboración bastante estrecha.

Por tanto, sé que no vamos a salir —porque no hay lugar a debate— de la sorpresa. La sorpresa es que yo no sé qué grado de desconfianza tiene el Grupo Popular con su Gobierno, cuando se ve obligado a decirle desde la Cámara: señores, ocúpense de esto, que nos parece muy interesante.

Como también compartimos, lógicamente, que el asunto es interesante y se deben ocupar de ello, vamos a votar a favor, y nos parece muy bien, además, aceptar la enmienda, si ustedes la aceptan, unida a ese esfuerzo, del Grupo Parlamentario Socialista. Pero, le repito, no salimos de nuestro estupor. Creíamos seriamente que un tema de esta envergadura estaba ya más que solucionado y preocupaba a todo el mundo. Ahora, si el Gobierno necesita que se le excite el celo en ello, por nuestra parte no va a haber ninguna tacañería y lo vamos a apoyar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Castellano.

Señor Gil Lázaro, brevemente, en relación a la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **GIL LÁZARO:** Muy brevemente, señor Presidente.

La enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista marca una distancia más en la forma que en el fondo, más en la forma reglamentaria de enmienda de sustitución que en el fondo de su posición respecto de nuestra iniciativa. Es sustancialmente idéntica en lo que afecta a la parte nuclear de nuestra iniciativa, y sí añade una indicación que nosotros entendemos muy interesante y que también estaba implícita en nuestra iniciativa, aun cuando consideramos que efectivamente resulta mucho más conveniente que se incorpore a la parte dispositiva del texto.

En este sentido, señor Presidente, ofreceríamos un texto transaccional, que diría así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en consonancia con el ordenamiento jurídico vigente, y salvaguardando la confidencialidad de las investigaciones, profundice en el desarrollo de las medidas técnicas y operativas ya adoptadas para que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, se refuercen los medios a disposición de los grupos policiales que trabajan en materia de prevención y esclarecimiento de los delitos con soporte instrumental en redes informáticas. Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el seno de la Unión Europea, prosiga impulsando la cooperación entre los distintos Estados miembros, a fin de avanzar en la adopción de medidas coherentes y viables respecto de la persecución de dichas formas de delito.

Por lo demás, señor Presidente, celebramos que todos los grupos de la Cámara hayan entendido bien el sentido de esta iniciativa. Yo creo que lo ha entendido también muy bien el señor Castellano. Hemos pretendido exclusivamente invitar a la Cámara a que, a partir de esta iniciativa, todos abramos un amplio debate en sede parlamentaria que sea consecuente y coherente con la acción que anteriores Gobiernos han realizado al respecto, y que ya está realizando también el Ministerio del Interior.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Gil Lázaro.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre actuaciones policiales a desarrollar en relación a la red informática Internet, en los términos resultantes del debate y del texto que ha leído, al finalizar, como transaccional el señor Gil Lázaro.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 304; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA SOBRE POLÍTICA GENERAL DE VIVIENDA, PARA GARANTIZAR A TODOS LOS CIUDADANOS EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA (Número de expediente 173/000027)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto IV del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre política general de vivienda, para garantizar a todos los ciudadanos el acceso a una vivienda digna. **(Rumores.)**

Para su defensa, tiene la palabra el señor Fernández Sánchez. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el día 20 en esta tribuna defendí una interpelación de mi grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, dirigida al Gobierno, para tratar de un problema que es acuciante para muchos españoles y españolas. Siento que hoy, con motivo de la moción consecuencia de esta interpelación, el interés por parte del Ministro de Fomento haya decaído y no se encuentre presente en este hemiciclo. El problema se centra en cómo acceder a una vivienda. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego silencio. **(Pausa.)**

Puede continuar, muchas gracias.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Sí, señor Presidente.

Decía que el problema se centra en cómo acceder a una vivienda, derecho éste reconocido constitucionalmente. Señorías, nosotros hoy esperamos que esta moción cuente con el máximo apoyo de todas SS. SS. por tratarse de un problema acuciante para toda nuestra sociedad. Entendemos que hoy la situación es grave, que no es una situación de orden menor, que está en juego el posibilitar el acceso a la vivienda a sectores muy amplios de la sociedad que hoy por hoy se ven impedidos a la compra de un piso por el alto valor que tienen en este momento en el mercado. El enfoque para la resolución de esta situación no puede ser genérico e inconcreto, como pretende el Gobierno y el Partido Popular. Está en juego que los ciudadanos de este país puedan ejercer un derecho que está contemplado constitucionalmente. No basta solamente con el anuncio de medidas que no están dirigidas a resolver una situación que es insostenible para amplias capas de nuestra sociedad; entre las preocupaciones de los ciu-

dadanos, el acceso a la vivienda se sitúa entre los cinco primeros objetivos, entre las cinco prioridades más importantes que tienen los ciudadanos en este país. Desde el Gobierno se intenta crear falsas expectativas diciendo que están interesados en resolver el problema del alojamiento. Nosotros les decimos que no es así, que el Gobierno está tomando medidas e iniciativas claramente favorecedoras para los empresarios de la construcción y también para los propietarios del suelo. ¿Cómo es posible afirmar, como ustedes lo están haciendo, señores del Partido Popular, que la panacea para avanzar y para solucionar el alto precio de la vivienda sea convertir la mayor parte de nuestro territorio en suelo urbanizable? Ya hemos tenido oportunidad de debatir en diversas ocasiones que aquí no existe un problema de suelo urbanizable. Yo creo que esa es una constante que es constatada por todos nosotros, e incluso a estas alturas el Partido Popular debe reconocerlo.

Cualquier profesional sabe que la necesidad de programación de suelo urbanizable se sitúa en 2,5 veces más que la necesidad existente en ese momento. Pues bien, señorías, en nuestro país tenemos suelo urbanizable programado para construir siete veces más de las viviendas que son necesarias en este momento. Por tanto, creo que es falso argumentar que el alto precio de la vivienda recae exclusivamente en la falta de suelo urbanizable.

Y ya entrando en el contenido de la moción, estimamos —situándonos en el punto 1 de la misma— que es un deber irrenunciable de los poderes públicos cumplir y hacer cumplir el mandato constitucional para facilitar el acceso a la vivienda a todos los españoles. En este sentido, tenemos que decir que cuando la iniciativa privada, por cuestiones de precio y de mercado, no cumple esta función es el Estado, las comunidades autónomas y los ayuntamientos, los que deben garantizar este derecho a los ciudadanos.

Esperamos que el conjunto de esta Cámara apoye al menos este punto, que se refiere exclusivamente a preservar un derecho constitucional.

El punto 2 de esta moción insta a no seguir desregulando el mercado del suelo en línea con las medidas adoptadas el 7 de junio. Profundizar en este sentido supone arrastrar la ordenación territorial hacia el caos vivido en otros tiempos que felizmente ya han sido superados. No podemos ir hacia un modelo de desarrollo urbano que implique la creación generalizada de nuevas infraestructuras y dotaciones que los ayuntamientos no van a poder generar ni mantener. No podemos asumir la pérdida de la capacidad municipal de planificación siendo los ayuntamientos, democráticamente elegidos, los que deben ordenar el territorio de nuestras ciudades y no la iniciativa privada, como está argumentando el Partido Popular.

En el punto 3 proponemos mantener el aprovechamiento municipal, según establece el texto refundido

de 1992. Esta petición no es que solamente la haga mi grupo político, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sino que es una petición que está avalada por cientos de municipios de nuestra geografía, por varias asociaciones de municipios de distintas comunidades y también por distintos grupos de esta Cámara, como son Izquierda Unida, Partido Socialista, Partido Nacionalista Vasco, Bloque Nacionalista Galego, Eusko Alkartasuna y Coalición Canaria. Algunos de estos grupos que acabo de mencionar, en el momento de votar sobre estas medidas, situación que se produjo el 7 de junio, se ausentaron de la votación para que el Gobierno no fuese derrotado parlamentariamente. Creo que esos grupos al menos deberán dar explicaciones de su comportamiento en sus autonomías y aquellas organizaciones y organismos que les habían pedido un determinado sentido de voto.

El punto 4 insta a promover actuaciones urbanísticas en terrenos desafectados del Ministerio de Defensa. La mayor acumulación de suelo apto para promover iniciativas urbanísticas en este momento está en manos del Ministerio de Defensa, más de 27 millones de metros cuadrados de suelo. Aquí, señorías, es donde existe realmente la posibilidad de abaratar el suelo y de construir viviendas sociales tan necesarias para nuestra sociedad. En este caso, proponemos que, al menos el 50 por ciento del aprovechamiento urbanístico de este suelo, pase a los ayuntamientos para contribuir así a solucionar la demanda social existente, y esta es la vía y no la que nos está proponiendo el Partido Popular.

En el punto 5 se establecen criterios de justicia social para un mejor aprovechamiento del gasto fiscal, que hoy asciende a 444.664 millones de pesetas y que se utiliza de manera indiscriminada en desgravaciones de IRPF. Este mismo gasto, dedicado a la concesión de ayudas directas a personas con ingresos inferiores a 5,5 veces el salario mínimo interprofesional, es el que puede ayudar a miles de ciudadanos al acceso a la vivienda. El ahorro fiscal debe invertirse en mejorar las ayudas a los jóvenes para la adquisición de viviendas. Es de justicia hacer un mayor esfuerzo en el colectivo de jóvenes, colectivo tan castigado por la falta de empleo y por la precariedad en el mismo.

En el punto 6 proponemos adoptar las medidas necesarias para aumentar la cantidad de dinero de gasto público. Con esto queremos situarnos a niveles europeos, queremos llegar al grado de bienestar que también existe en Europa; no queremos quedarnos, única y exclusivamente, en la moneda única, en la convergencia europea, sin participar también en otros terrenos claramente favorecedores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Fernández, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Sí, señor Presidente. En seguida acabo.

Decía, señorías, que, al final, lo que nosotros proponemos es que el producto interior bruto que se destina para la vivienda se incremente. En este momento estamos en parámetros del 1 por ciento, y lo que estamos pidiendo es que se llegue al 2,5 o al 3 por ciento, que es el parámetro europeo.

En el punto 7 decimos también que hay que promover el mantenimiento y la generación de parques públicos de viviendas en alquiler, con el fin de situarnos en parámetros similares a los de la Unión Europea. Hay que recordar que en este país solamente un 2 por ciento de viviendas de alquiler son públicas, mientras que en otros países, como el Reino Unido, tienen un 24 por ciento, Suecia el 22 por ciento, Austria el 23 por ciento, o Alemania el 26 por ciento.

Señorías, con esta moción tratamos de sensibilizar a esta Cámara para que se adopten las medidas que entendemos que realmente pueden incentivar, pueden mejorar el acceso a la vivienda de los ciudadanos y ciudadanas de este país.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Fernández.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, subo, en nombre del Grupo Socialista, para presentar un conjunto de enmiendas que formulamos a esta moción consecuencia de interpelación sobre política de vivienda, que ha planteado el Grupo de Izquierda Unida.

En principio, tenemos que decir que valoramos positivamente el conjunto de la moción. Pensamos que es una moción que diseña lo que puede ser una política de suelo y de vivienda para los próximos años, pero también es una moción que, desde nuestro punto de vista, adolece de algunas deficiencias que entendemos deben ser complementadas con las enmiendas que planteamos en nuestro texto y que SS. SS. conocen.

Si hacemos un análisis del conjunto de la moción, con independencia de que es necesario, a la hora de elaborar una nueva ley del suelo, saber cuál tiene que ser la posición del Gobierno respecto del contenido de las sentencias pendientes del Tribunal Constitucional, o bien las dictadas el año pasado respecto a otros temas, a los que hice referencia en mi intervención durante la interpelación de la semana pasada, hay que considerar, señorías, respecto a los puntos que plantea Izquierda Unida, las siguientes apreciaciones.

El punto 1 —imagino que todos los grupos estarán a favor de él— supone una declaración de intenciones basada en el artículo 47 del texto constitucional, unos

principios fundamentales que todos asumimos como son la intención y la voluntad política explícita de que exista una vivienda digna para todos los ciudadanos españoles. Bajo ese punto de vista, entendemos que no apoyar este punto sería negar una evidencia, cual es que todos los españoles tienen perfecto derecho a disponer de esa vivienda digna para atender sus necesidades.

Sin embargo, en el punto 2, ya entramos en un terreno un poco más vidrioso, un terreno que hace referencia a la desregulación del mercado de suelo, a la existencia o no de suelo urbanizable. Como es lógico, las diferencias entre unos y otros grupos ya se pusieron de manifiesto en la semana anterior. Nosotros apostamos por el planteamiento que hace Izquierda Unida en su punto 2, porque coincidimos con ellos en el sentido de que suelo urbanizable no puede ser todo aquel que exista en el territorio español menos la parte de suelo protegido. Entendemos que tiene que haber una serie de limitaciones, una serie de controles y una planificación urbanística que tienen que llevar a cabo las instituciones municipales y las comunidades autónomas, y que seguir en la tesis que está planteando el Grupo Popular, el Gobierno, de que este suelo urbanizable sea cada vez más voluminoso nos haría chocar con una serie de contradicciones curiosas, como, por ejemplo, que en municipios de más de 20.000 habitantes el suelo urbanizable que hay ya ocupa casi el 80 por ciento del término municipal, o como, por ejemplo, que también en estos municipios de más de 20.000 habitantes, que hay muchísimos en España, donde está concentrada fundamentalmente la población de este país, nos encontramos con que hay suelo urbanizable como para que las ciudades prácticamente multipliquen por dos su extensión actual. Entendemos que no es bueno que eso se produzca. Por ello, la fórmula que plantea Izquierda Unida en esta propuesta la valoramos positivamente.

El mantener el aprovechamiento municipal en los términos que establece el texto de 1992 es obvio por nuestra parte. Nos opusimos a ese primer proceso liberalizador que se produjo en junio del año pasado de ceder ese 33 por ciento a los propietarios de los terrenos. Pensamos que hay que recuperar ese 33 por ciento para que esa cesión obligatoria del 15 por ciento se siga manteniendo como en el texto de 1992.

Utilizar, como establece en su punto 4, terrenos procedentes de la desafectación de cuarteles del Ministerio de Defensa o que provengan de cualquier desafectación de patrimonio público es una propuesta que nosotros hacíamos en nuestro texto alternativo a las medidas liberalizadoras de suelo de junio de 1996. Por lo tanto, nos parece un planteamiento correcto y oportuno que se mantenga en esta moción ese tipo de medidas que son coincidentes con lo que nosotros hemos venido diciendo en los últimos tiempos.

Al punto 5, que pretende modificar el sistema de ayudas, nosotros le incorporamos unas propuestas que vienen a complementar, que vienen a aclarar en qué puntos concretos entendemos nosotros que tiene que plantearse una adecuada política de vivienda. Por ello, no solamente hablamos de ayudas en general, sino que marcamos unos puntos que entendemos son los oportunos para que esa política se defina. Creemos que tiene que haber una ayuda directa al comprador, mediante préstamos subsidiados, para familias con recursos inferiores a 5,5 veces el salario mínimo interprofesional. Entendemos que es una medida, como ha dicho antes el portavoz de Izquierda Unida, que abarca un conjunto muy importante de ciudadanos y ciudadanas de este país con problemas, con necesidades de vivienda. Facilitar que el acceso a la vivienda, tanto en compra como en alquiler, goce de este tipo de beneficios, de posibilidades, lo que hará sin ninguna duda será mejorar las expectativas que tienen los ciudadanos de acceder a una vivienda de calidad, a una vivienda digna, de acuerdo con el desarrollo de nuestro texto constitucional, en el que todos estamos de acuerdo.

Si hablamos de regular un sistema de ayudas para la adquisición de viviendas a precio tasado que no supere los 120 metros cuadrados de extensión, estamos hablando también de un sistema de ayudas a aquellos ciudadanos y ciudadanas que tienen interés en acceder a unas viviendas de estas características. Creemos que establecer esta distinción no es una discriminación negativa, sino una discriminación positiva hacia un sector muy importante de nuestra sociedad.

El regular la posibilidad de sustituir, por parte del Gobierno, la subsidiación del tipo de interés por una subvención equivalente, no creo que sea ninguna medida exagerada ni desproporcionada, más bien creo que es una medida adecuada para aquellas personas que tengan necesidad de recursos para hacer frente a los primeros plazos de la compra de una vivienda, que la tendrían solucionada mediante este subsidio, esta subvención, que tendría equivalencia con lo que ha de ser el tipo de interés que ha de pagar a lo largo del plazo de amortización del crédito correspondiente.

También planteamos la elaboración de un marco —y aquí aspiramos a una fórmula un poco más ambiciosa que entendemos que el Grupo Popular y el Gobierno debieran de estimar—, un marco en el que se contemplen las condiciones de ayudas a jóvenes, y aunque hablamos con carácter general de todos los jóvenes, sí que es cierto que hacemos un especial hincapié en aquellos jóvenes que tienen unos recursos inferiores a 3,5 veces el salario mínimo interprofesional. Siempre se nos ha llenado la boca al defender a los jóvenes, de prestar atención a los jóvenes, de diseñar políticas relacionadas con un sector de población muy importante que, efectivamente, necesita del apoyo y de la comprensión de todos los grupos políticos. Este es un buen momento para que ustedes presten la debida atención

a la política de vivienda, que es una de las necesidades que se plantean con mayor dureza en muchos momentos, a través de la adopción de este tipo de medidas, que, sin lugar a dudas, beneficiarán al conjunto de un sector importante de nuestra población.

Nosotros hacemos una modificación del punto 6 en el sentido de eliminar esos tantos por ciento que hacen referencia a un término medio de la Comunidad Económica Europea y al producto interior bruto, y suavizamos un poco esa redacción, que, sin dejar de pretender conseguir los objetivos que plantea el punto 6, sí es cierto que marca un camino con algo más de pausa para llegar a conseguir ese objetivo, porque, sin lugar a dudas —y me imagino que usted lo sabe, señor Fernández—, conseguir esto tal y como está planteado en estos momentos es materialmente imposible. Por ello, la fórmula que planteamos, sin dejar de conseguir esos objetivos, va en la dirección que usted marca en su punto número 6.

En el punto número 7 nosotros añadimos una propuesta encaminada a conseguir que esa atención especial que hay que mantener en relación con los parques públicos de viviendas en alquiler se centre en aquellas familias con recursos inferiores a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional, y también a que esta atención venga complementada con una prórroga en lo que ha de ser el período de amortización del crédito correspondiente y pasar de 20 a 25 años en viviendas de protección oficial. Entendemos que esta fórmula posibilitaría que hubiera ciudadanos y ciudadanas interesados en acudir a fórmulas de alquiler de vivienda, lo que, como es lógico, dinamizaría un sector dentro del conjunto de la vivienda que en estos momentos se encuentra, como todos ustedes saben, en unos límites bajos en comparación con el resto de los países de la Unión Europea.

Por último, señor Presidente, señorías, nosotros por un error, por un descuido sin más que se ha producido en la presentación de nuestro texto, hemos dejado de presentar una enmienda que también nos parece substancial y que yo pediría al señor Fernández que la considerara como una enmienda *in voce* para su aceptación, si es posible, porque entendemos que es bueno que se regule como un elemento importante que también incide en el precio y en la calidad de la vivienda; me refiero a la existencia de una ley de ordenación de la edificación. El Gobierno ha recibido del anterior Gobierno todo un bagaje informativo que tiene encima de la mesa, dispone de un texto presentado en esta Cámara que no se pudo tramitar como consecuencia de la disolución de las Cámaras. Solicitamos que con las correcciones que estime oportunas o con el mismo texto —nos parecería muy oportuno que pudiera ser así— presente un proyecto de ley en el plazo de tres meses con la finalidad de que este proyecto de ley de ordenación de la edificación sea discutido en esta Cámara.

Pienso que con todas estas medidas contribuiríamos, además de a complementar el texto de la moción que ustedes han presentado, a facilitar que ese acceso a la vivienda digna que todos planteamos fuera un hecho en los próximos tiempos.

Señor Presidente, señorías, espero que por parte del grupo proponente se acepten estas enmiendas que hemos planteado porque entendemos que vienen a complementar, a aclarar y a ampliar un poco el contenido de la moción y que en absoluto desvirtúan ni sus objetivos ni sus criterios ni las pretensiones que tiene el Grupo de Izquierda Unida a la hora de hacer estos planteamientos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Morlán.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, estamos ante una cuestión fundamental en lo que es la articulación de la política de bienestar social, de la que nuestro grupo parlamentario es un firme defensor, pero debo decir también que, lamentablemente y a pesar de algunos éxitos, está claro que la política de vivienda sigue siendo insuficiente para resolver el problema del deseo que tienen muchos ciudadanos de este país de acceder a una vivienda digna, con independencia de su edad o condición social. Las culpas —creo yo y cree este grupo parlamentario— están repartidas entre todos los niveles de la Administración, porque aunque a veces, diría que de forma malintencionada, se afirme que la competencia en materia de vivienda es responsabilidad de las comunidades autónomas, los que estamos en esta Cámara no nos podemos engañar y sabemos perfectamente que en la política de vivienda tienen competencias las comunidades autónomas, tienen competencias las administraciones locales y tiene competencia, y yo diría que de forma importante, la Administración General del Estado y, por tanto, también este Parlamento.

Asimismo, en este preámbulo, y antes de entrar en el contenido de la moción que nos plantea el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por boca de su portavoz, el señor Fernández, debo reconocer que la situación en cuanto a la facilidad de acceso a la vivienda por parte de los ciudadanos de este país ha mejorado sustancialmente en los últimos años, y no hablo desde una perspectiva corta, que nos situaría en el momento en el cual se empieza a producir una importante bajada de los tipos de interés, lo que, sin duda, ha comportado una mejora en la posibilidad de acceso a la vivienda de amplísimos sectores, sino que estoy hablando con una mayor perspectiva. Y

debo fijarme fundamentalmente en el final de la década de los ochenta y en el principio de la década de los noventa como ejemplo de lo que no debe ser una política de vivienda. Esta época debemos situarla en un momento histórico en el cual se produce una inusitada inflación de los precios de la vivienda que no fue acompañada de unas medidas a la altura de la situación y amplias, amplísimas capas de la población, especialmente los más jóvenes, quedaron privadas del acceso a la vivienda. Abundando más en ello, diré que esto afectó muy especialmente a una amplia franja de la población que tenía unos ingresos demasiado altos para poder acogerse a las medidas que se contenían en los planes de protección, pero demasiado bajos para acudir al mercado. ¿Por qué digo esto y por qué me voy en el tiempo seis o siete años atrás? Simplemente para ejemplificar algo que debemos tener muy en cuenta en el momento de diseñar el futuro plan de vivienda. Es decir, que un plan de vivienda debe tener una visión amplia y contemplar todas aquellas situaciones y todos aquellos grupos de ciudadanos que pueden tener dificultades en el mercado para acceder a una vivienda libre. Para conseguir esto, para conseguir hacer un plan de vivienda equilibrado, tenemos a nuestro favor la bajada de tipos de interés y tenemos en contra la austeridad presupuestaria que padecemos, que es obligada.

Sin más, entro en el contenido estricto de la moción que nos plantea el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. En cuanto al punto 1, estamos de acuerdo —no podía ser de otra manera— porque nos está recordando el mandato del artículo 47 del texto constitucional, mandato que, lamentablemente, se tiene que repetir demasiado a menudo y hay importantes sectores sociales que demasiado a menudo se ven en la obligación de invocar.

El punto 2 hace referencia a no profundizar en la desregularización del suelo. No sé exactamente qué quiere decir con ello el señor Fernández. Nosotros estamos convencidos de que conviene una reforma del marco actual, porque los problemas de precio del suelo que ha generado este marco los conocemos todos; la situación en que nos encontramos y que debemos solucionar la conocemos todos. No podemos aferrarnos a un marco que, como recordaba el ministro la semana pasada, se remonta al año 1956; que, sin lugar a dudas, ha tenido una serie de efectos positivos, pero que hoy en día, también sin lugar a dudas, se debe modificar para adecuarlo a una nueva realidad.

Dicho esto, nosotros entendemos que la reforma deberá reforzar las garantías de los particulares en el proceso, tasar mejor los plazos, introducir el silencio positivo. No nos podemos olvidar —y es algo que me gusta repetir, porque es un ejemplo que nos sitúa muy bien ante el problema— de que estamos en un país donde un mismo trozo de suelo, con idéntica calificación urbanística, tiene un precio con licencia en mano

superior al del mismo trozo de suelo, el mismo pedazo de territorio sin licencia en mano. Aquí pasa algo que tiene una cierta importancia. Por tanto, esta reforma de la legislación del suelo debe de abordarlo. Pero también entendemos que esta reforma en ningún caso puede y debe suponer una dejación de las competencias de la Administración, de la función pública que es el urbanismo. Estamos francamente convencidos, somos convencidos defensores de la función pública del urbanismo y, por tanto, del papel preponderante y protagonista que le compete a la Administración pública en todo el proceso de ordenación y de desarrollo urbano. Si no fuera así, si olvidáramos esto, correríamos el peligro de avanzar hacia el caos, y creo que eso nadie lo quiere.

Pues bien, en conseguir una mejor garantía de los derechos individuales de los ciudadanos en el proceso de desarrollo urbano y en fortalecer, si conviene, pero en cualquier caso en dejar claras las competencias de las administraciones públicas, en conseguir el equilibrio entre estos dos principios, entendemos que se encontrará el éxito de esta reforma.

Abogan ustedes también, señor Fernández, por no suprimir las distintas categorías de suelo. Pues bien, yo le diré que depende, porque pueden suprimirse categorías de suelo con carácter supletorio, como se hizo en la última reforma, la del proyecto de ley derivado del Real Decreto-ley de Suelo y Colegios Profesionales, y no pasar absolutamente nada, sin querer entrar en un debate que ya tuvimos ocasión de mantener en su momento sobre si era conveniente o no suprimir la distinción entre el suelo urbanizable programado y el no programado. En cualquier caso, creemos que con la supresión de esta distinción con carácter supletorio no se ha hundido nada.

Punto 3. Con lo que en él se plantea no estamos de acuerdo y supongo que no le sorprenderá. El mayor régimen de cesiones, pensamos, lo acaba internalizando siempre el precio del suelo y, en definitiva, es el adquirente de vivienda quien acaba pagando este mayor régimen de cesiones.

En el punto 4 debo deducir que no les gusta la vivienda de precio tasado, porque hacen referencia a la vivienda de promoción pública y a la de protección oficial. Y debo decirle también que a nosotros sí que nos gusta la vivienda de precio tasado. Entendemos que ha contribuido a resolver un problema de vivienda en un segmento importante de nuestra sociedad.

Tampoco estamos de acuerdo en la segunda parte de este punto. Le diría que sí estamos de acuerdo en aquello que se refiere a la desafectación de suelos públicos para dedicarlos a la política de vivienda. Es una medida que este grupo parlamentario también contemplaba en su programa electoral, pero no estamos de acuerdo en que la participación de los ayuntamientos deba de ser en no menos del 50 por ciento del aprovechamiento medio.

Punto 5. Hacen referencia a un elemento que creo que será clave en el futuro debate. Es decir, mayor gasto fiscal o mayor ayuda directa. Proponen concretamente una disminución del primero, o sea del gasto fiscal, por tanto indirecto, en beneficio del segundo. Nosotros no compartimos este principio, en absoluto. Además, creemos —y lo hemos reivindicado— que hay mucho terreno en la fiscalidad para poder colaborar y coadyuvar a una política de vivienda utilizando los instrumentos que nos da la fiscalidad. Para nosotros, ésta debería ser la vía normal, ya que ahorra muchos problemas. Entre otros, y situándonos en la realidad actual, si optáramos en determinados supuestos por las desgravaciones fiscales en detrimento de las subvenciones directas, muchos ciudadanos que en el momento en que hicieron los números para poderse comprar una vivienda contaban con una subvención directa de la Administración pública no tendrían el problema que están padeciendo por el retraso, a veces exagerado, que se produce en el cobro de estas subvenciones directas. También pensamos que la ayuda directa se debería utilizar en casos específicos y sobre todo para los sectores sociales más necesitados de ayuda.

En cuanto al punto 6, estamos de acuerdo en incrementar el volumen del gasto público en vivienda, pero no olvidemos que en este momento el Estado español, si no estoy equivocado, sitúa el gasto en vivienda en relación con el producto interior bruto en el 1,3 por ciento; que la media comunitaria es del 1,7 por ciento y que ustedes proponen acercarnos al 2,5 ó 3 por ciento. Creemos que es algo inalcanzable, aparte de que hay mucha diferencia entre el 2,5 por ciento en términos de producto interior bruto y el 3 por ciento.

En cuanto al punto 7, que si no recuerdo mal hace referencia a la promoción del alquiler, estamos de acuerdo, pero no podemos hacerlo sin más, llevados por un entusiasmo de apoyo a las políticas de alquiler que ciertamente vienen a resolver un problema muy determinado, y sobre todo nuevas dinámicas sociales que se producen en nuestra sociedad que hacen cada vez más necesario que haya un parque importante de viviendas en alquiler. Apoyemos el alquiler, pero no olvidemos que en este país, por lo que sea, un 85 por ciento aproximadamente de los ciudadanos ha optado por la compra en detrimento del alquiler.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Recoder, le ruego vaya concluyendo.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Termino en seguida, señor Presidente.

En el punto 8 no me ha quedado claro lo que pretende el grupo proponente. Nos dice que se haga público un inventario de patrimonio público de suelo. En principio, el registro de la propiedad, que es público, de alguna forma puede resolver este problema, pero no sé

exactamente con qué intención nos proponen estas medidas del punto 8 de la moción.

Termino, señor Presidente, diciendo que no podemos votar favorablemente el texto de esta moción, pero que valoramos muy positivamente la contribución que la misma ha supuesto al debate.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias señor Recoder.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Señor Presidente, señorías, en esta toma de posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con la moción consecuencia de interpelación, tramitada el pasado día 25 de febrero, quiero empezar diciendo que aquella interpelación se centró fundamentalmente en una crítica —yo diría con vocación de enmienda o de rechazo a la totalidad— a la política de suelo que se ha plasmado ya en un decreto-ley y al anuncio de medidas liberalizadoras que se plasmarán en un nuevo proyecto de ley de suelo. Hoy la moción se plantea en la misma línea, si bien ciertamente con algunas referencias a otros elementos distintos del suelo como factores que inciden en la política global de vivienda.

En lo que se refiere al contenido fundamental de esta moción, que plantea un cambio radical en la política de suelo, amén de otras cosas, más aún si se aceptan por parte del proponente las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista, hay que decir que estamos en presencia de un modelo de política de vivienda, y sobre todo de un modelo de política de suelo, que ha conducido —y ahí coincido con algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra— a una situación inaceptable. La política de vivienda ha conducido a una virtual situación de inaccesibilidad a la vivienda ni en propiedad, por razones de las finanzas familiares, ni en alquiler, por la ausencia práctica de viviendas de pisos en alquiler.

En lo que se refiere al modelo de suelo —y recuerdo las palabras del ministro— ha conducido a una situación que se caracteriza por una restricción de la oferta de suelo urbanizable y urbano —y no podemos olvidar que el suelo urbanizable no es más que una fase en el proceso de transformación de terrenos hacia suelo urbano—, que ha llevado a situaciones monopolistas, en muchos casos, y en otros, y en todo caso, a que se produzca esa paradoja de nuestros días en la que, por decirlo en palabras coloquiales, en términos de promedio nacional cuesta más la repercusión del suelo que los ladrillos en el precio final de la vivienda, suponiendo el suelo, en términos de promedio, el 43 por ciento, mientras que el coste de la producción sólo es el 38 por ciento. La actual situación también ha conducido a tiempos reales de tramitación de planes y proyectos

notoriamente largos debido a la multiplicación de trámites intermedios, en la mayor parte de los casos innecesarios, que es forzoso agilizar y estamos todos de acuerdo en hacerlo; a una fuerte discrecionalidad de la Administración municipal, frente a las iniciativas de los particulares; a cargas de cesiones —y aquí me refiero a las cesiones a los ayuntamientos— en general excesivas, y hay que decir que en una economía de mercado toda cesión, toda carga —y la cesión es una carga— se acaba transfiriendo y la acaba pagando el adquirente final de una vivienda. Todo ello, amén de rigidez en las determinaciones del planeamiento y del sistema de obligaciones y de plazos desde un concepto del derecho de propiedad que entiende que el derecho a urbanizar, el derecho a la urbanización, el derecho a edificar, el derecho a la edificación, no forman parte del contenido esencial del derecho de propiedad. Sobre este punto estamos a la espera de la tantas veces citada sentencia del Tribunal Constitucional.

Ante este conjunto de problemas, más el conflicto general de la vivienda, se plantea esta moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida cuyos ejes fundamentales, para que lo entiendan SS. SS., yo diría que son dos: el primero, una paralización de la orientación del Gobierno seguida hasta ahora de desregulación y liberalización del suelo y una consiguiente continuidad de la política intervencionista. Y el segundo, una acentuación de lo mismo que acabo de manifestar, dicho con otras palabras, del papel de las administraciones públicas. Mi grupo, obviamente, mantiene unos ejes de su política de vivienda y de su política de suelo diametralmente opuestos a los que se reflejan en la moción.

El Gobierno ha actuado hasta ahora en los tres factores que inciden en la actual política de vivienda, a saber: el suelo, la financiación y la fiscalidad, con una eficacia que la economía de mercado pondrá en evidencia en breve.

En cuanto a la política de suelo, lo ha hecho mediante la aceleración del proceso de transformación de suelo urbanizable en urbano, orientándose a un aumento de la oferta de suelo por entender que en una economía de mercado el precio del suelo no baja porque el precio se fije por juntas superiores de precios o por decisiones administrativas, sino sencillamente mediante el aumento de la oferta. Aumentando la oferta de suelo se producirá más pronto o más tarde una baja en su precio.

En segundo lugar, en materia de financiación, a través una política económica que ha permitido una baja sustancial en los tipos de interés. No me detengo más en este punto porque es obvio. Se han logrado tipos de interés que no se conocían hace veinte años.

En materia de fiscalidad, se ha actuado con unas medidas y otras están en cartera. Me refiero a la que permite la exoneración del Impuesto sobre Transmisiones y Sucesiones cuando se trate de la transmisión de viviendas en el ámbito de la familia.

Frente a estas ideas se plantea una moción, la de Izquierda Unida, con la que no podemos sino estar en desacuerdo de la cruz a la fecha; miento, señorías, no de la cruz a la fecha, sino desde el apartado 2 hasta el último, el 8. Porque, obviamente, con el punto 1 no podemos sino estar de acuerdo; no es más que una repetición de la doctrina y del principio proclamado en el artículo 47 de la Constitución. Si no fuera porque la normativa parlamentaria impide, en el caso que haya una aceptación de enmiendas de otro grupo, que se produzca una votación separada, mi grupo no tendría inconveniente alguno en votar favorablemente este punto 1, pero no así el resto de los puntos. Me referiré a ellos muy sustancialmente.

No podemos estar de acuerdo cuando se pide no profundizar en la desregulación del suelo, siendo esta desregulación y liberalización del suelo una de las líneas directrices de la política de vivienda y suelo del Grupo Popular. No podemos estar de acuerdo con el mantenimiento de las cesiones en el 15 por ciento, que han sido modificadas en una ley que debe estar ya en las páginas de «Boletín Oficial del Estado», aprobada por esta Cámara y el Senado. Supongo que no se pretenderá que se modifique unos pocos días después de su promulgación una ley que establece las rebajas de las cesiones del 15 al 10 por ciento. No podemos estar de acuerdo en que se produzcan desafectaciones de suelo del Ministerio de Defensa y de otros organismos públicos, y mucho menos en que se establezca esa tasa o ese compromiso del 50 por ciento a que hace referencia el punto 4. No podemos estar de acuerdo en la modificación de la fiscalidad que se propone y en pasar de la fórmula del gasto fiscal a la de la subvención; al contrario, y coincidimos con el Grupo Convergència i Unió. Creemos que tenemos que ir a una fiscalidad beligerante en favor de la política de vivienda, que la fiscalidad es uno de los instrumentos a utilizar para hacer política de vivienda y para promover, en este marco de política de vivienda, no sólo la política de acceso a la propiedad sino principalmente, pensando en la movilidad del empleo, pensando en la juventud y en los segmentos más desprotegidos de nuestra sociedad, una clara política de fomento del alquiler.

No podemos aceptar —ya nos gustaría— que se aplique como recursos a la política de vivienda hasta el 3 por ciento del PIB. El portavoz de Convergència i Unió ha dado datos al respecto. Yo no tengo sino que reafirmarme en esos datos y desear que en lo sucesivo no se empeñen el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista —a pesar de que plantea una enmienda de rectificación— en practicar esa máxima bien conocida de la revolución del 68: Sed razonables, pedid lo imposible. En estos momentos, que el 3 por ciento del PIB se dedique a política de vivienda es sencilla y literalmente imposible.

Estamos de acuerdo en promover el alquiler, pero no necesariamente y sólo a través de la promoción

de parques públicos de vivienda. En este punto hay que decir que en el decreto regulador de la vivienda del año 1995, de 28 de diciembre, de la etapa socialista, se fue muy generoso en la cofinanciación, hasta el 40 por ciento del coste de las viviendas cuando sean destinadas a alquiler, y hay que decir que, a pesar de su buena voluntad, la aplicación de este real decreto ha quedado desgraciadamente —insisto— inédita.

Finalmente, en el último punto se nos pide un inventario del patrimonio público. Nos parece razonable, pero creemos que hay un censo de población y hay un censo de vivienda que son instrumentos suficientes. Habría que investigar sobre muchas más cosas; para eso está el Instituto Nacional de Estadística y para eso están los centros que se dedican a las encuestas y a las investigaciones sociológicas.

En definitiva, señorías, no tenemos más remedio que rechazar la moción que se plantea, con la matización que he señalado respecto al apartado primero.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, quiero decir algo para la hipótesis de que se produzca la aceptación por el Grupo proponente, Izquierda Unida, y es que podríamos estar de acuerdo con alguna de ellas. Nos parecen razonables pero creemos que no son oportunas. Cuando el Partido Popular tiene en ciernes la elaboración de un plan de vivienda para el cuatrienio 1998-2001, cuando el año 1997 ya está hecho —si SS. SS. me permiten la expresión—, no tiene sentido y es inoportuno condicionar la política de vivienda que se plasmará en ese plan de vivienda para el cuatrienio con una serie de sugerencias que nos parecen en su mayoría correctas y que nos parecen en su mayoría aceptables. Por ejemplo, aquella en la que se pretende pasar de la política de subsidiación de intereses a la de subvenciones, si tenemos en cuenta que gracias a la política económica del Partido Popular los tipos de interés de mercado pueden ser más bajos que los tipos de interés incluso después de la subsidiación. No creemos que se deba condicionar al Ejecutivo cuando estamos hablando de un año 1997, que ya está hecho, de cara a un año 1998 en el que esta Cámara tendrá oportunidad de conocer y pronunciarse sobre el plan de vivienda del Partido Popular para el cuatrienio 1998-2001.

En definitiva, señor Presidente —y acabo—, no podemos aceptar la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por desacuerdo radical con ella, con la matización que he hecho respecto al apartado primero, y no podemos aceptar las enmiendas —en el caso de que el grupo proponente las haga suyas— del Grupo Parlamentario Socialista por una razón sencilla de inoportunidad. Creemos que son propuestas valorables que el Gobierno —estoy seguro— tendrá en cuenta en un momento más oportuno que éste.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ortiz.

Señor Fernández, tiene la palabra a los solos efectos de manifestar la aceptación o no de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. No hay más debate sobre esta cuestión.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar que nuestro grupo va a aceptar las enmiendas adicionales propuestas por el Grupo Socialista, así como la enmienda *in voce* que ha presentado. Creemos que son enmiendas que incluso vienen a mejorar nuestra moción, ya que en algunos casos aportan una solución complementaria. Por tanto, aceptaremos estas enmiendas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Fernández.

Vamos a proceder a las votaciones. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política general de vivienda, para garantizar a todos los ciudadanos el acceso a una vivienda digna, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 141; en contra, 154; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la moción.

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE DROGAS (Número de expediente 173/000028)

El señor **PRESIDENTE**: Moción, del Grupo Socialista, consecuencia de interpelación urgente sobre la política del Gobierno en materia de drogas. Para su defensa tiene la palabra el señor Martínón. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

El señor **MARTINÓN CEJAS**: Gracias señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, el pasado 26 de febrero el Grupo Parlamentario Socialista interpeló al Gobierno acerca de la política de drogas. La princi-

pal razón de aquella interpelación era mostrar nuestra preocupación acerca de la diferencia entre lo que el Gobierno decía —siempre se hace alusión al informe de la Comisión Mixta como emblemática del consenso que se quiere alcanzar— y, por otro lado, lo que el Gobierno hacía. En nuestra opinión, las acciones concretas que el Gobierno iba desarrollando situaban a éste, y por tanto a todos los demás, lejos del consenso, o al menos empezaba a iniciarse una situación que ponía en peligro el consenso que se había logrado en la anterior legislatura.

Hemos presentado una moción, consecuencia de aquella interpelación, en la que insistimos en los puntos en los que consideramos que más en peligro estaba ese consenso. En primer lugar, para insistir en la importancia del consenso y en que ese consenso debe lograrse, debe concertarse con todos los que algo tienen que decir en materia de drogas: con las comunidades autónomas, con las organizaciones sociales y con las fuerzas políticas. Hay un marco para alcanzar ese consenso, que es el informe de la Comisión Mixta de la legislatura pasada, y hay un marco institucional en el que ese consenso debe lograrse, que es el Plan Nacional sobre Drogas.

El segundo punto de nuestra moción se refiere a una de las cuestiones esenciales en la política sobre drogas, que es la prevención. Por eso proponemos que el Gobierno adopte las recomendaciones que se recogen en el programa de acción comunitaria de prevención de toxicomanía, que es una decisión del Parlamento Europeo y del Consejo. No se trata simplemente de informar, no toda información supone prevención; no se trata sólo de formar, no toda acción que se supone formativa es preventiva. Las acciones y las campañas de prevención deben ser evaluadas. Hablar de drogas no siempre es preventivo, a veces es simplemente una forma de hacer propaganda.

El tercer punto de nuestra moción se refiere a las campañas de publicidad. En relación a las futuras campañas de publicidad, creemos que se debe considerar la experiencia que ya se ha adquirido en las semanas europeas de la prevención de la toxicomanía, teniendo en cuenta los mecanismos institucionales de participación social en cuanto a su diseño y difusión e incorporando la necesaria evaluación de sus resultados. Queremos que en el futuro las campañas de publicidad se sustenten en los valores de solidaridad y de libertad, que son sobre los que hemos ido construyendo el consenso.

Queremos, por último, y así lo proponemos en nuestra moción, que la anunciada estrategia de revisión y actualización del Plan Nacional sobre Drogas que el Gobierno ha hecho se debata en el seno de la Comisión Mixta.

En una palabra, señorías, la moción que presentamos pretende que con claridad volvamos al consenso, que participen en el consenso todos los que tengan al-

go que decir, que exista consenso en cómo debemos entender la prevención, que haya consenso en cómo abordar las campañas de publicidad, que haya consenso para que sea la Comisión Mixta el foro donde se debatan y se presenten las propuestas del Gobierno. Resumen más, señorías. Queremos que haya consenso para que sobre el problema de la droga no haya propaganda política.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Martinón.

A la moción se han presentado dos enmiendas. Una, por parte de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para su presentación tiene la palabra la señora Sabanes.

La señora **SABANES NADAL**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para fijar nuestra posición respecto a la moción del Grupo Socialista sobre política de drogas.

Nuestro grupo va a votar a favor de la moción en línea de lo que ya manifestamos en el transcurso de la interpelación. Después de diez años de funcionamiento del Plan Nacional sobre Drogas, entendemos que es necesario proceder a una reflexión profunda que pueda ser contrastada tanto a nivel interno como por la sociedad y que nos permita afrontar las nuevas exigencias y las nuevas realidades del tema de política sobre drogas, que ya desde el inicio del plan sabíamos que nos situaba en una realidad cambiante y que, por tanto, necesitaba adecuaciones. En todo caso, como dijimos en la interpelación, este tema tiene una enorme importancia no sólo por los contenidos sino por las actuaciones y por las acciones que podamos realizar para la sociedad. En ese contexto sigue siendo válido el esfuerzo por consensuar, pero debe ser un esfuerzo común. Si somos verdaderamente rigurosos, hay que entender que no existen soluciones rápidas en un problema que tiene una enorme complejidad; no se puede plantear que ningún Gobierno tiene soluciones rápidas a corto plazo. Todos sabemos que es un proceso largo en el que la acción individual de los gobiernos no es el único elemento porque, entre otras cosas, las soluciones no se pueden adoptar individualmente desde los diferentes Estados.

No obstante, la moción, a nuestro entender, tiene sentido por cuanto que mantiene, o pretende mantener, la línea del esfuerzo y el consenso necesario para afrontar nuevos debates que nuestro grupo entiende también que son precisos. Nuestro grupo ha presentado una enmienda que tiene como objetivo esencial que la armonización internacional, el rigor, el análisis y la evaluación continua sean los elementos que determinen tanto las políticas de drogas a nivel nacional como internacional y que delimiten también las diferentes

estrategias y necesidades. Para ello nosotros planteamos claramente en nuestra enmienda que se solicite al Observatorio europeo de drogas y toxicomanías, y al que se pudiera crear en España, una evaluación de los costes y beneficios, desde el punto de vista social, sanitario y económico de las políticas en vigor, instauradas a partir de la aplicación de los convenios de Naciones Unidas de los años 1961, 1971 y 1988, evaluando a su vez los resultados obtenidos por las políticas de reducción de riesgos, especialmente a través de sustancias de sustitución, de despenalización del consumo de algunas sustancias, de la despenalización parcial de la venta de cannabis y sus derivados y de la distribución rigurosamente controlada de heroína que ya se ha planteado y realizado en varios países miembros de la Unión Europea. Nosotros planteamos esta enmienda en función de los nuevos estudios y propuestas que ya se están realizando en el ámbito europeo, como cumplimiento de algunos objetivos planteados en el programa de acción comunitaria y de prevención de la toxicomanía que enmarca, entre otras cosas, la necesidad de contribuir con datos y desde el rigor a una mejor consideración de las estrategias y de los programas sobre drogas y también la necesidad de apoyar los intercambios de experiencias sobre modelos y prácticas de prevención en diferentes Estados con distintos modelos.

Finalmente, entendemos que nuestra enmienda adquiere una especial vigencia en el contexto anunciado por el Delegado del Plan Nacional sobre Drogas de la celebración de un período extraordinario de sesiones en la Asamblea de Naciones Unidas. El propio Delegado del Plan Nacional sobre Drogas expresó con claridad y rotundidad que ese iba a ser el marco donde contrastar las diferentes tendencias y estrategias, tanto nacionales como internacionales, y donde plantear las diferentes inquietudes a efectos de reorientar determinadas políticas. A nuestro modo de ver, las evaluaciones de las políticas desarrolladas, así como el diseño de las estrategias, deben partir de un análisis objetivo de las diferentes realidades, y en ese contexto es en el que planteamos nuestra enmienda.

Por tanto, nuestro grupo entiende que es necesario afrontar, sin dramatismos, un debate que debe contemplar la totalidad y la complejidad del problema de la droga. En esa globalidad no se puede olvidar hoy la situación real del narcotráfico; no se puede olvidar el nivel de eficacia que globalmente hayamos podido alcanzar contra el fenómeno de estas organizaciones criminales, a pesar de los esfuerzos realizados tanto en el ámbito legislativo como policiales, económicos y de medios destinados a la lucha contra el narcotráfico. Entendemos que desde el análisis de la situación, desde el rigor y desde otra forma y otras posibilidades de enfocar el problema de la lucha contra la droga es como debemos afrontar las posibles reorientaciones tanto del plan nacional como de las políticas que actual-

mente se estén desarrollando o que en un futuro y en un marco más global podamos desarrollar. Por tanto, a nosotros nos parece que éste podría hacer posible la armonización internacional y, sobre todo, que nos enfrentara a un futuro más racional y menos desigual en la lucha contra el narcotráfico.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Sabanes.

También ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra la señora Cava de Llano.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, señor Martín, tengo que confesarle algo, y es que realmente, quizá por ingenuidad, pensaba que no presentaría usted una moción. El pensamiento era lógico si partimos de la base de que una interpelación no conlleva de forma automática una moción, sino que el Reglamento de la Cámara dice que podrá presentarse la moción. ¿Por qué le digo esto? En primer lugar, por la sorpresa que me causó la presentación, hace quince días, de su interpelación; por lo inédito que supone en esta Cámara la presentación de una interpelación en materia de droga en la que todos convenimos que, dada su importancia, trasciende de lo que es política partidista y se convierte en política de Estado. Y por un segundo motivo, y es que el día 18 de marzo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, en el seno de la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del problema de la droga comparece el Ministro del Interior para explicar e informar acerca del plan de medidas sobre la droga aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el pasado 24 de enero. Por eso uno se pregunta ¿a qué obedece la presentación de esa interpelación y de esta moción? ¿Es que no era preferible esperar al 18 de marzo para mantener un debate sereno y sosegado sobre esta materia? ¿Es que tuvo alguien la tentación de romper ese consenso conseguido en el documento suscrito a finales de la pasada legislatura, concretamente en diciembre de 1995, firmado por usted como Presidente de la Comisión Mixta para el estudio sobre el problema de la droga? ¿O es que a alguien le molestó la buena acogida que tuvo el plan de medidas contra la droga, no sólo por parte de las instituciones sino por las organizaciones no gubernamentales? Usted sabe, señor Martín, que el citado plan era la suma de, por una parte, el informe al que acabo de hacer mención y, por otra parte, el programa del Partido Popular con el que concurrimos en las pasadas elecciones en materia de droga. Le dije que nosotros nos comprometíamos —y así lo hemos hecho— a que si el pueblo español nos otorgaba su confianza haríamos de la política de la droga un eje fundamental en la política de gobierno, con el objetivo de conseguir mejores resultados. La su-

ma de esos factores, es decir, la del informe y la del programa electoral, es lo que ha hecho surgir ese plan de medidas contra la droga que conlleva medidas de tipo normativo, de asistencia, de rehabilitación, de prevención, de cooperación internacional y de cooperación exterior.

Pues bien, señor Martínón, usted, a pregunta del señor ministro en la interpelación, cuando le dije que cuáles eran las razones de fondo para la presentación de la misma, contestó textualmente, y así figura en el «Diario de Sesiones»: ¿Que por qué presentamos la interpelación? Porque queremos. Evidentemente, eso es así, señor Martínón. Tienen ustedes derecho a presentar todas las iniciativas legislativas que estimen oportunas, pero convendrá conmigo en que la explicación, aun siendo muy sincera y muy expresiva, fue poco clarificadora. Si su ánimo era constructivo, cosa que espero que lo fuera, le garantizo que había otras fórmulas y otros instrumentos muchos más distendidos para tratar de una política de Estado como es la de la droga. La realidad es que presentaron la interpelación y después la moción; una moción que, como a continuación explicaré, nada nuevo aporta. Y digo esto no para desmerecer su moción, no porque no sea interesante su contenido, que lo es, sino porque las acciones a que ustedes instan ya se están efectuando, motivo por el cual hemos presentado una serie de enmiendas en este sentido.

Dice su moción: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que: 1. Concierte con las diferentes comunidades autónomas, las fuerzas políticas y las organizaciones sociales, etcétera. Insisto en que dicen ustedes que concierte. La enmienda presentada por nuestro grupo dice que continúe acordando con las diferentes comunidades autónomas. ¿Por qué digo esto? Lo justifico porque, tal y como viene redactada su moción, da la sensación de que partimos de cero, es decir, que habrá un antes y un después de la aprobación de esta moción, cuando la realidad es que precisamente para conseguir ese necesario consenso básico que garantice la continuidad y coherencia de la política en materia de drogas, a que hace mención el Grupo Socialista en su moción, se han celebrado en lo que llevamos de legislatura tres reuniones interautonómicas en las siguientes fechas: 2 de julio de 1996, 24 de octubre de 1996 y 26 de noviembre de 1996. Se han suscrito con comunidades autónomas y corporaciones locales una serie de convenios por importe de 93 millones de pesetas. Se han dado subvenciones a comunidades autónomas por importe de 3.327 millones de pesetas. En las reuniones interautonómicas, entre otros temas, se ha elaborado un documento sobre los criterios en la homologación de programas de prevención, que ha sido aprobado por todas las comunidades autónomas.

En cuanto al consenso con las fuerzas políticas al que ustedes hacen mención en su moción, quiero decirle que nosotros seguimos manteniendo el consenso

plasmado en el documento consensuado, ese documento emblemático, como usted lo ha calificado. En lo que se refiere al consenso con las organizaciones sociales, quiero decirle que en lo que lleva gobernando el Partido Popular, se han celebrado dos reuniones entre la comisión mixta coordinadora de las ONG y la Delegación para el Plan Nacional sobre Drogas en las siguientes fechas: 5 de julio de 1996, 12 de noviembre de 1996 y, si Dios quiere, el 17 de marzo se celebrará la tercera. Se han concedido 300 subvenciones a las ONG, por importe de 425 millones de pesetas. Y quiero decirle también que la cumbre interministerial que, como usted sabe, no se reunía desde 1991, se reunió el día 6 de este mes. Por todo ello, nos parece justa nuestra enmienda, que dice «continúe acordando» en vez de «concierte», porque ha quedado acreditado, como le he dicho, que no partimos precisamente de cero.

En cuanto al segundo punto dicen ustedes que se inste al Gobierno para que: «Adopte las recomendaciones que se recogen en el programa de acción comunitario de prevención de la toxicomanía (decisión número 102/97, del Parlamento Europeo y del Consejo), cuyo enfoque permitirá avanzar en nuevas formas de abordar socialmente el problema.» Pues bien, nuestra enmienda dice, en vez de «adopte las recomendaciones», «siga desarrollando las recomendaciones». ¿Por qué? Porque, señor Martínón, el Gobierno ha hecho suyo el programa de acción comunitario relativo a la prevención de la toxicomanía adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo, de 16 de diciembre de 1996, que tiene un objetivo que a nosotros nos ha parecido fundamental, que es contribuir a la lucha contra la toxicomanía, estimulando la cooperación entre los Estados miembros, apoyando la coordinación de las políticas y programas que forman parte de las exigencias que en materia de protección se contemplan en el artículo 129 del Tratado. Quiero expresarle que España estuvo presente en la reunión celebrada los días 30 y 31 de enero del presente año. En esa reunión, nosotros aceptamos el programa, aceptamos el reglamento, aceptamos los criterios para seleccionar y financiar los proyectos, aceptamos la forma de cooperación con otras instituciones y organizaciones. Pero es que hay más, señorías; hay mucho más. En la actualidad, España está trabajando en el futuro programa de trabajo para 1998, y las sugerencias que ha hecho la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas han sido ya recogidas en el documento que la Comisión Europea está preparando para la próxima reunión del comité, que se celebrará los días 22 y 23 de mayo del presente año. Me parece, señorías, que el anuncio de que no sólo ha venido colaborando con el programa del año 1997, sino que el plan nacional, es decir, el Gobierno de España, está trabajando en el plan para desarrollar el trabajo del año 1998, es una noticia que denota el enorme interés que tiene, desde el plan nacional y desde el Ministerio del Interior, en este asunto.

Tercer punto de la moción. Dicen ustedes: «Respecto a las futuras campañas publicitarias, considere la ex-

perencia adquirida en las semanas europeas de prevención de la toxicomanía...» Creemos, señor Martín, que conviene más eliminar lo de la semana europea y modificarlo, tal y como viene en nuestra enmienda, diciendo: Respecto a las futuras campañas publicitarias, considere las experiencias adquiridas en materia de prevención..., porque pensamos que con ello lo que hacemos es aumentar las acciones, no circunscribirnos únicamente a lo que se haya hecho en materia de campañas en la semana europea, sino que ampliamos el concepto a cualquier tema, a cualquier cosa, no sólo de la semana europea, sino para cualquier materia que haya servido para hacer campaña de prevención.

Quiero decirle que no estoy de acuerdo en lo que usted ha manifestado de que con el plan de choque contra la droga se pretendía hacer por parte del Gobierno una campaña. Si usted se refería a hacer campaña desde el punto de vista de enaltecer lo que hubiera hecho el partido del Gobierno, le tengo que volver a repetir que está usted muy equivocado. Ahora bien, si usted quiere decir campaña en el sentido de difundir los efectos nocivos de la droga, en eso sí que estaríamos de acuerdo.

El cuarto punto de la moción dice: «Remita en su momento, y de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 196 del Reglamento, la anunciada estrategia de revisión del Plan Nacional sobre Drogas...» Quiero decirle que nos parece oportuno añadir «tal como se comprometió el Delegado del Plan Nacional sobre Drogas», porque no queremos que dé la impresión de que si esto se hace es por un imperativo legal, porque así lo ordena el artículo 196 del Reglamento, sino porque existe una voluntad manifiesta por parte del Delegado, don Gonzalo Robles, manifestada en la comparecencia de 27 de junio de 1996, para explicar las previsiones y líneas generales a desarrollar por el Plan Nacional sobre Drogas.

En definitiva, señoras y señores Diputados, creo que las enmiendas presentadas por mi grupo clarifican y actualizan la moción presentada por el Grupo Socialista y evidencian, como decía anteriormente, que no partimos de cero, sino que llevamos recorrido ya un largo trecho del camino, que denota el esfuerzo, el interés y el trabajo realizado por la Delegación.

Acaba de decirnos usted que volvamos al consenso. Nosotros, señor Martín, nunca hemos querido salirnos del consenso. Hubo consenso durante el Gobierno socialista y queremos que haya consenso durante el Gobierno popular. Nosotros vamos a seguir abogando en ello, porque nos negamos, y en esto sí que no nos encontrará, a una política de confrontación en materia de drogas. Consideramos la lucha contra la droga como una cuestión de Estado que requiere soluciones de Estado.

Señoras y señores Diputados, huyamos entre todos de la politización y busquemos soluciones eficaces,

que es lo que espera la sociedad española de quienes somos sus representantes. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Cava de Llano.

¿Grupos que desean fijar su posición en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, mi breve intervención será para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria en esta materia importantísima, cual es la droga. Es plausible el gran interés que viene demostrando el portavoz del PSOE en la Comisión Mixta para la droga, mi buen amigo y paisano, señor Martín. No en vano presidió, y hay que reconocerlo, con acierto, la Comisión Mixta en la última legislatura, aunque aquí se haya discutido sobre la conveniencia y oportunidad de haber empleado este procedimiento parlamentario para debatir esta cuestión, si era el momento y el foro adecuado.

Amigo Martín, señorías, todos estamos de acuerdo en que el problema de la droga exige una política de Estado. He dicho todos. El tema de la droga está incluido en todos los programas políticos. También estamos todos de acuerdo en la necesidad de un consenso de todas las fuerzas políticas, tanto las que integran el arco parlamentario como las que integran la vida ejecutiva de las diferentes administraciones: central, autonómica y local. Por ello, no aplaudimos y lamentamos lo acontecido en la última conferencia sectorial. El Gobierno ha aprobado el 24 de enero —todavía no hace dos meses— un plan de medidas contra la droga que contiene diversas medidas de lucha contra la oferta, el narcotráfico, el blanqueo de capitales, medidas de prevención, asistenciales y de reinserción, además de otras de cooperación exterior. Se ha dado, hay que reconocerlo, un paso adelante en la lucha contra la terrible plaga. Usted mismo, señor Martín, mi buen amigo, ha felicitado reiteradamente al ministro por los resultados policiales en las capturas. Usted mismo conoce muy bien cómo vienen trabajando las diferentes autonomías, y usted es testigo de excepción de cómo viene actuando la Comunidad Autónoma de Canarias. Coincido con usted en que hay que mantener el fuego sagrado y la vigilancia en este terrible problema de la droga, así como el consenso. La gravedad del tema así lo exige.

El contenido de su moción en sus cuatro puntos es en el fondo aceptable. El Grupo Popular acepta el fondo, pero hace matizaciones para reconsiderar que son materias y actividades que ya se vienen haciendo por el Gobierno, que no es materia nueva.

Por ese consenso del que usted hace gala y también el que invoca el Partido Popular, nosotros vamos a votar las enmiendas del Grupo Popular, pero esperamos que haya un consenso en tan importante materia, porque sería triste, y el pueblo español no nos lo perdonaría, que no hubiese un consenso unánime en esta materia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Gómez.

Por el Grupo Vasco (PNV), la señora Aguirre tiene la palabra.

La señora **AGUIRRE URIBE**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Vasco va a apoyar la moción presentada por el Grupo Socialista y estoy segura de que el grupo proponente va a hacer un esfuerzo para transaccionar aquellas enmiendas que han presentado otros grupos en aras del consenso. Digo que estamos dispuestos a apoyar, porque estamos de acuerdo en insistir, por un lado, en la búsqueda de una mayor efectividad de todas las políticas de prevención, de asistencia y de reinserción en materia de drogodependencias, y además también en las medidas de lucha contra la oferta. Por otro lado, también estamos de acuerdo en insistir en la mejora de la necesaria cooperación de todas las políticas, de todas las administraciones, de todas las organizaciones y también de las redes asistenciales.

El consumo de las drogas es un fenómeno complejo al que las sociedades occidentales se vienen enfrentando desde hace ya muchos años; sin embargo es en los últimos tiempos cuando se ha percibido como un problema con dimensiones de salud pública.

La moción tiene como marco —y así lo ha presentado hoy y anteriormente en la interpelación al Gobierno el Grupo proponente— el informe de la Comisión Mixta, aprobado por unanimidad en la legislatura pasada, y que además aboga, desde nuestro punto de vista, por un conjunto de medidas inspiradas en un equilibrio entre las relaciones de libertad individual, de la solidaridad y también de los intereses generales de la comunidad.

Como indicaba el Presidente de la Comisión Mixta, no debemos esperar una solución inmediata al problema, no existe, pero si persistimos en la política que se ha venido desarrollando en los últimos años, con las correcciones necesarias, porque las necesidades son cambiantes, la droga dejará de ser uno de los asuntos que más preocupa a la sociedad. Tenemos que alejarnos de soluciones mágicas, decía, pero también de la satanización del problema.

Quiero decir que en este momento en la Comunidad Autónoma vasca se está debatiendo sobre un nuevo proyecto que va a tratar sobre la prevención, la asistencia y la rehabilitación de los drogodependientes. Es

un proyecto que de alguna manera modifica el del año 1985, porque después de la evaluación de las medidas que se pusieron en marcha ha dado lugar a una decisión sobre las correcciones que ya incluye el nuevo proyecto de ley que debatirá la Cámara vasca.

Señorías, en esta materia es importante el consenso. Es necesario aunar esfuerzos y además es necesario también sumar iniciativas. Señorías, ahí está nuestro grupo, el Grupo Vasco, y por eso apoyaremos la moción con las enmiendas que estoy segura que el grupo proponente va a aceptar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Aguirre.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para fijar la posición sobre la moción presentada por el Grupo Socialista a la política del Gobierno en materia de drogas.

La moción defendida por el señor Martínón insta al Gobierno para que actúe sobre cuatro aspectos: insta a que el Gobierno concierte con las comunidades autónomas, las fuerzas políticas y las organizaciones sociales el necesario consenso básico en materia de drogas y que tome como marco de referencia programático el informe aprobado en la pasada legislatura. Insta a que el Gobierno adopte las recomendaciones que dimanen del programa de acción comunitario de prevención de la toxicomanía. Insta a que el Gobierno considere para futuras campañas publicitarias la experiencia adquirida en las semanas europeas —yo añadiría y en otras— y que se incorpore la evaluación de resultados. Insta a que el Gobierno remita a la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del problema de la droga la estrategia de revisión y actualización del Plan Nacional sobre Drogas para su debate.

Señorías, la sensatez de las propuestas a que insta la moción merecen la conformidad y aprobación de nuestro grupo parlamentario. No obstante, señor Martínón, consideramos que no ha existido hasta la fecha ninguna actuación por parte del Gobierno de la que pueda deducirse que los criterios que inspiran la política sobre drogas tengan voluntad de regirse por otros parámetros que los expuestos.

Por consiguiente, celebramos que al hilo de esta moción se evidencie, como se está haciendo ahora en esta Cámara, una vez más, la voluntad de los grupos parlamentarios de utilizar el debate para llegar a un consenso en materia de prevención y lucha contra la droga. Estamos convencidos de que este debe ser el marco. Para trabajar en este sentido SS. SS. encontrarán siempre el apoyo de nuestro grupo parlamentario.

Si SS. SS. convienen transaccionar las enmiendas presentadas, cuenten con nuestro voto favorable.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Riera.

Señor Martínón, tiene la palabra a los efectos de señalar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **MARTINÓN CEJAS**: Gracias, señor Presidente.

En mi intervención he intentado volver a explicar por qué se ha presentado la interpelación. Deduzco que no ha gustado que hayamos presentado la interpelación; a algún grupo no le ha gustado. La hemos presentado porque, en nuestra opinión, el Gobierno con su política, no con lo que dice, sino con lo que hace, se ha ido alejando del consenso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Martínón, le ruego que se limite a manifestar la aceptación o rechazo de las enmiendas y no a reabrir el debate, que no está previsto en este turno.

El señor **MARTINÓN CEJAS**: Creo que al señor Presidente le asiste toda la razón; lo que ocurre es que se ha abierto el debate de hace dos semanas.

Tan sólo quiero recordar que el actual Delegado del Gobierno en el Plan Nacional sobre Drogas presentó en la pasada legislatura una interpelación sobre política de drogas al Gobierno socialista. No es la primera vez que aquí se presenta una interpelación. El Partido Popular la presentó en la pasada legislatura. Repátese el «Diario de Sesiones».

En relación con la enmienda presentada por el Grupo Popular, a la que se ha dado un formato de enmienda a la totalidad, diré que realmente son cuatro enmiendas diferentes. No estando muy conforme con ninguna de ellas, pero en aras de conseguir el acuerdo general, aceptamos la primera enmienda, con lo cual el primer párrafo de la moción quedaría redactado así: Continúa acordando con las diferentes comunidades autónomas... El segundo párrafo quedaría redactado: Siga desarrollando las recomendaciones... El tercer párrafo quedaría redactado: Respecto a las futuras campañas publicitarias, considere las experiencias adquiridas en materia de prevención (por tanto, las palabras «semanas europeas» desaparecerían).

En el punto 4, que es la cuarta enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular, me permito someter a la consideración de doña María Luisa Cava de Llano modificar la propuesta que hace, porque me parece que esa propuesta no se ajusta exactamente, no es fiel con lo que de verdad ha ocurrido. Le propondría, detrás de la actual redacción que dice: ...remita en su momento, en el marco de la política de información

prometida por el Delegado del Gobierno,... El texto continuaría igual. Me parece que así se da satisfacción a lo que básicamente pretende el Grupo Parlamentario Popular.

En relación con la enmienda que ha presentado Izquierda Unida, señor Presidente, hemos hecho llegar a ese grupo una transaccional que ahora haremos llegar a la Mesa —cuando la Mesa lo considere oportuno—, que sería un punto 2 bis. Diría: Se insta al Gobierno a que promueva, mediante la colaboración entre el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías, y el que se cree en España, la realización de estudios e informes que permitan ampliar, como ha ocurrido con la reducción de riesgos, las perspectivas en la forma de abordar el problema de las drogas a partir de un enfoque equilibrado y comparado de las distintas estrategias que afrontan los diferentes aspectos de la política sobre drogas, tales como los sociales, sanitarios y económicos.

Con esto, señor Presidente, me parece que se da satisfacción a los grupos que han presentado enmiendas, así como a aquellos que, no habiéndolas presentado, han manifestado su deseo y voluntad de que la moción sea finalmente aceptada y aprobada por todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martínón.

Pregunto a la señora Sabanes y a la señora Cava de Llano si aceptan las transacciones ofrecidas por el señor Martínón.

Señora Sabanes.

La señora **SABANES NADAL**: Aceptamos la enmienda transaccional planteada por el Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Sabanes.

El señor Martínón hará llegar la enmienda a la Presidencia para tener constancia de ella.

Señora Cava de Llano.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: Gracias, señor Presidente.

Para decir, en cuanto a su referencia a la interpelación que en su día interpuso el señor Robles —utilizando el mismo tiempo que mi compañero el señor Martínón—, que, efectivamente, se presentó una interpelación, pero fue porque se había roto el consenso, porque se había propuesto, por parte del Delegado del Plan Nacional sobre Drogas en aquel entonces, señor López Riaño, la legalización del hachís, que fue luego desautorizada por el propio Presidente del Gobierno, Felipe González.

Dicho esto, agradezco las enmiendas aceptadas en los tres puntos de la moción. En cuanto al cuarto pun-

to no lo acabo de entender. Me parece que ha dicho que no era verdad lo que yo decía de ese compromiso por parte del señor Robles en la Comisión Mixta, pero como luego en el texto de su enmienda transaccional ha utilizado las palabras «se comprometió», se acepta.

En cuanto a la enmienda transaccional de Izquierda Unida, por nuestra parte también es aceptada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muy bien, señora Cava de Llano.

Habiéndose aceptado las enmiendas, pasaríamos a la votación correspondiente. **(El señor Martín Cejas pide la palabra.)**

El señor **MARTINÓN CEJAS**: Señor Presidente, para indicar y que SS. SS. conozcan que, de igual forma que el Partido Popular parece ser que consideró que se rompió el consenso **(Rumores.)** y por eso presentaron la interpelación, nosotros estamos convencidos que el Gobierno estaba iniciando la ruptura del consenso. **(Fuertes rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Martín, muchas gracias. **(La señora Cava de Llano y Carrió pide la palabra.)**

Diga, señora Cava de Llano.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: Señor Presidente, para decir que lamento estas últimas palabras del señor Martín. Nunca ha habido intención de romper el consenso. La prueba es que hubo consenso mientras nosotros estábamos en la oposición y ellos en el Gobierno. Es ahora cuando se está rompiendo el consenso, sobre todo con las manifestaciones que aca-

ba de hacer en estos momentos, muy inoportunas y muy desgraciadas, el señor Martín. **(Fuertes rumores.—Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vamos a proceder a la votación de la moción.

El señor **MARTINÓN CEJAS**: Sólo para decir, señor Presidente...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): No tiene la palabra, señor Martín.

El señor **MARTINÓN CEJAS**: ... que no sé si se ha roto o no, pero si todos votamos volveremos al consenso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): No tiene la palabra, señor Martín. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción del Grupo Socialista sobre política del Gobierno en materia de drogas, en los términos resultantes del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 285.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, la moción queda aprobada por unanimidad.

El Pleno se reanuda mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las nueve y treinta minutos de la noche.